

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”



**REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA
LA MUJER**

PRESENTADO POR
DIANA ALEJANDRA PERAZA MELÉNDEZ

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL
TÍTULO DE LICENCIATURA EN HISTORIA**

MAESTRA MARÍA JULIA FLORES MONTALVO
DOCENTE ASESORA

LICENCIADO JUAN FRANCISCO SERAROLS RODAS
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO

SEPTIEMBRE 2020
CIUDAD UNIVERSITARIA SAN SALVADOR, EL SALVADOR

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”**



**REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA
LA MUJER**

**PRESENTADO POR
PERAZA MELÉNDEZ, DIANA ALEJANDRA**

**CARNÈ
PM13024**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR ESTUDIANTE
EGRESADA COMO REQUISITO DEL PROCESO DE GRADO PARA OPTAR
AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN HISTORIA**

**MAESTRA MARÍA JULIA FLORES MONTALVO
DOCENTE ASESORA**

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO SERAROLS RODAS
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO**

**CIUDAD UNIVERSITARIA SEPTIEMBRE 2020 EL SALVADOR
SAN SALVADOR,**

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Maestro Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR

Doctor Manuel de Jesús Joya
VICERRECTOR ACADÉMICO

Ingeniero Nelson Bernabé Granados Alvarado
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Licenciado Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL

Licenciado Cristóbal Hernán Ríos Benítez
SECRETARIO GENERAL

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Maestro Oscar Wuilman Herrera Ramos
DECANO

Licenciada. Sandra Lorena Benavides de Serrano
VICEDECANO

Maestro Juan Carlos Cruz Cubías
SECRETARIO

Licenciado Boris Evaristo Iraheta
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADO

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”

Doctor. Ricardo Antonio Argueta Hernández
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas
COORDINADOR UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO

Maestra María Julia Flores Montalvo
DOCENTE ASESOR

TRIBUNAL CALIFICADOR

Licenciada Fina Viegas Guillem
Maestro José Alfredo Ramírez Fuentes
Maestra María Julia Flores Montalvo

INDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO	i
PRESENTACIÓN	ii
RESUMEN	v
INTRODUCCIÓN	viii
EL MARCO TEORICO Y LA METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. EI MARCO TEÓRICO	14
1.2. LA METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN	18
REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA MUJER	21
2.1. REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL EN LA PRENSA	22
2.1.1. Representaciones sobre la mujer	27
2.1.2. La Mujer buena	28
2.1.3. La mala mujer	30
2.1.4. El feminismo y mujer intelectual	30
2.1.5. El hombre	34
2.1.6. El matrimonio	35
2.1.7. Representaciones de la violencia conyugal	37
2.1.7.1. Las Mujeres provocadoras, los celos y la defensa del honor	43
2.1.7.2. El agresor víctima	44
2.1.7.3. El maldito alcohol	46
2.2. REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL A TRAVÉS DE LA IGLESIA	47
2.2.1. Mujer, esposa y madre; representación de la mujer y del matrimonio	50
2.2.2. El ebrio la bestia feroz	52
2.2.3. El mantenimiento de la paz	54
2.3. CONCLUSIONES	55

PRÁCTICAS Y REPRESENTACIONES SOCIALES DESDE AGRESORES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL	59
3.1. VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA CONYUGAL ¿EXCLUSIVA DE LOS SECTORES SUBALTERNOS?	70
3.2. REPRESENTACIONES DESDE LOS AGRESORES.	77
3.3. REPRESENTACIONES DESDE LAS VÍCTIMAS	83
3.3.1. Resistencia	84
3.4. REPRESENTACIONES DESDE LA COMUNIDAD	91
3.5. PRÁCTICA JUDICIAL Y REPRESENTACIONES DESDE LOS REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA	94
CONCLUSIONES	101
CONCLUSIONES GENERALES	104
BIBLIOGRAFÍA	109
FUENTES PRIMARIAS	111
SEGUNDA PARTE	
INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE GRADO, 2019	113
1. PLAN DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE GRADO, 2019	114
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA MUJER	136

AGRADECIMIENTO

Dedico la finalización de este Informe de Investigación en primer lugar a mi familia. A mi padre José Arturo Peraza, por estar siempre orgulloso de mi y apoyarme de forma incondicional en mis estudios y en cada momento de mi vida. A mis hermanas Iris Minerva Peraza e Ingrid Estefany Peraza, por hacer de mí un mejor ser humano y alentarme a la excelencia.

Me gustaría agradecer también a los catedráticos de Licenciatura en Historia por fomentar y motivar al desarrollo del pensamiento crítico y de manera especial a Licenciada María Julia Flores Montalvo, Licenciada Josefa Antonia Viegas Guillem, Licenciado José Alfredo Ramírez, Licenciado Carlos Gregorio López Y Licenciada Eugenia López.

A mi Docente Asesora Licenciada María Julia Flores Montalvo, por el tiempo invertido, su guía profesional en el proceso de investigación histórica, por todos sus comentarios y observaciones sobre el Informe de Investigación.

A mis compañeras de cursos: Angélica De Paz, Alexandra Matal y Vítia Castellón, por su amistad, apoyo y los caminos que transitamos juntas con el propósito de obtener la Licenciatura en Historia.

Diana Alejandra Peraza Meléndez

PRESENTACIÓN

La Escuela de CIENCIAS SOCIALES “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”, tiene como VISION formar integralmente profesionales en diferentes áreas y disciplinas, comprometidos con el desarrollo económico y social de El Salvador desde una perspectiva humanística y científica. En su MISION es importante la formación de recurso humano orientado en la investigación que aborde con pertinencia histórica y teórica las problemáticas sobre la realidad salvadoreña y con uno de los pilares básicos para fortalecer la investigación con los Procesos de Grado realizados por la estudiante egresada y en ese sentido he realizado el estudio: **REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA MUJER.**

El objetivo fue Estudiar las representaciones sociales de la violencia conyugal contra la mujer y como estas se construyen y reproducen San Salvador 1900-1930, cumpliendo con uno de los requisitos de la Normativa Universitaria para optar al grado de Licenciada en Historia.

Nuestro estudio está relacionado con 2 ejes: “Representaciones sociales y violencia conyugal contra la mujer”, del seminario de Investigación de Proceso de Grado 2019; donde se abordan las temáticas: las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer, su construcción y reproducción en San Salvador de 1900-1930 y Conocer las prácticas y las representaciones sociales que surgen desde los agresores y las víctimas de violencia conyugal ante esta, en San Salvador 1900-1930.

Entre los estudios teóricos más relevantes vinculados al objeto de estudio destacan: “Vigilar y Castigar; nacimiento de la prisión” de Michel Foucault y “El Mundo como Representación; estudios sobre historia cultural” de Roger Chartier. Entre los estudios más relevantes vinculados al contexto salvadoreño destacan: "Representacion de la violencia a traves de casos de homicidio en la

provincia de Sonsonate en el periodo colonial tardío" de Josselin Ivette Linares Acevedo y "Tenciones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate (1785-1819)" de Isabel Villalta. En El Salvador el tema de la violencia contra la mujer es un tema que muy escasamente ha sido abordado desde una perspectiva histórica en el contexto salvadoreño; ya que, en su mayoría, la bibliografía nacional existente aborda el tema de la violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar en años recientes y desde la antropología, de allí la importancia de tratar esta problemática social desde una perspectiva histórica.

Este Informe Final de Investigación da cumplimiento al "Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador", en sus tres etapas básicas: Planificación y elaboración del plan de trabajo, Ejecución y desarrollo de la investigación y Presentación y evaluación de resultados finales de Investigación.

En la primera etapa, sobre Planificación se elaboró el Plan de trabajo para la investigación y un Protocolo de Investigación; dentro del cual, en una primera fase, se realizó la selección del tema y tipo de investigación histórica, en una segunda fase, se elaboran los respectivos documentos para la recolección y organización de la información obtenida.

Los dos documentos antes mencionados se incluyen en la segunda parte de este informe, y entre los que destaca el Plan de Investigación, el cual da la orientación sobre las etapas y fases que servirán de guía a lo largo de todo el proceso de investigación.

Investigación histórica de carácter cualitativo, centrada en el análisis contenido de periódicos y fuentes eclesiásticas a partir de la noción de representación, tomando como referencia a Roger Chartier, quien parte de las diferentes formas en las que dentro de una sociedad comprenden y perciben su realidad y los problemas que en ella ocurren.

La segunda etapa, la Ejecución del Desarrollo de la Investigación consistió principalmente en el trabajo de campo, desarrollado a través de la investigación de Juicios Criminales en El Archivo General de la Nación, Fuentes hemerograficas en la Biblioteca Nacional Francisco Gavidia y Biblioteca MUNA y Boletines eclesiásticos en el Archivo del Arzobispado de San Salvador.

Lo que da por resultado la elaboración de un informe final que comprende dos capítulos en los que se desarrolla todo el proceso investigativo, cuyo objetivo fue Estudiar las representaciones sociales de la violencia conyugal contra la mujer y como estas se construyen y reproducen en San Salvador San Salvador 1900-1930.

La tercera etapa, Presentación y Evaluación de Resultados Finales de Investigación, consiste en una disertación de los resultados y propuesta académica como producto de la investigación ante las autoridades Universitarias, Jurado Calificador e invitadas/os.

RESUMEN

Palabras clave: Representaciones sociales, violencia conyugal, hechos y prácticas judiciales.

Dentro del esquema teórico para entender las representaciones sociales, se partirá de la conceptualización de R. Chartier, para quien las representaciones sociales como el resultado de la relación entre “una imagen presente y un objeto ausente, una que vale por la otra porque es homóloga. La representación supone una “clara distinción entre lo que representa y lo que es representado, la representación es la exhibición de una presencia, la presentación pública de una cosa o una persona”.¹ Las representaciones sociales son concepciones comunes o grupales sobre un determinado objeto o fenómeno a partir de las cuales surgen normas, patrones aceptados socialmente y que además brindan pautas de conducta y comportamiento para quienes lo integran.

Foucault plantea el proceso de construcción de identidades en dos vías, en el primero considera la construcción de las identidades sociales como: “el resultado de una relación forzada entre las representaciones impuestas por aquellos que poseen el poder de clasificar y designar y la segunda vía, está formada por la definición sumisa o resistente que cada comunidad produce de sí misma”.² Es decir hace referencia a las representaciones que desde los sectores dirigente (gobernantes, pensadores e instituciones con autoridad e influencia en la sociedad) tienen como propósito imponerse en los sectores subalternos y a las posible reacción de estos ante esas presiones, ya sea a asimilando el discurso externo o resistiéndose al mismo.

En relación a la primera vía de construcción de representaciones sociales sobre la violencia, desde los grupos intelectuales e instituciones religiosas católicas se

¹Roger Chartier, "Debates e interpretaciones." En *El Mundo como representacion, estudios sobre historia cultural* (ed.) Claudia Ferrari (Barcelona: Gedisa editorial, 1992), 56.

²Ibid., 57.

apreciaba un discurso dual en relación a la violencia conyugal contra la mujer. Se condenaban por un lado los hechos de violencia por el desorden social y el escándalo que generan, pero se buscaba siempre legitimarlos basándose en la condición naturalmente violenta e ignorante de los grupos étnicos indígenas o en la influencia de elementos circunstanciales como el consumo del alcohol. Se condenaban las manifestaciones violentas, pero se legitimaba el uso de la fuerza como una reafirmación exclusiva de hombría y de masculinidad frente a otros.

Se mostraba una actitud social de lástima hacia las víctimas de violencia conyugal; pero se promovían los valores del perdón cristiano, el silencio y un orden familiar patriarcal en el cual la mujer debía permanecer en obediencia y sumisión hacia su marido. Se reconocía el problema de la violencia dentro del espacio familiar, pero se le consideraba un problema de esfera privada y se invisibilizaba dicho problema dentro de los sectores socio-económicos privilegiados o ligados a los grupos intelectuales.

La representación social predominante de la violencia conyugal contra la mujer, la reconocía como un problema exclusivo de sectores socioeconómicos bajos, con características étnicas indígena; era un problema de ciertos grupos sociales, pero no de “la sociedad”, entendida como el conjunto de ciudadanos legalmente reconocidos. La reproducción de los discursos de legitimación de la violencia conyugal contra la mujer, los patrones de género diferenciados en función del sexo y una estructura familiar patriarcal llevaron a la normalización de la violencia contra la mujer dentro del matrimonio de 1900 a 1930.

La segunda vía de construcción de identidades sociales la considera como: “la traducción del crédito acordado entre la representación que cada grupo hace de sí mismo y por lo tanto de su capacidad de hacer reconocer su existencia”.³ A través de la construcción de identidad que hace un grupo de sí mismo y de su

³Ibid.

identificación (estableciendo elementos en común entre sí mismos y diferenciándose del resto de la sociedad) quienes no comparten dicha identidad reconocen las manifestaciones que los caracterizan y definen como grupo.

Desde los agresores se observó una gran concordancia con las representaciones dominantes, por ejemplo: el usar de la fuerza como reafirmación de la autoridad masculina dentro del grupo familiar y como mecanismo disciplinario y de coerción para corregir actitudes y comportamientos considerados por ellos mismos como inadecuados. Desde su perspectiva, los hechos de violencia eran el resultado de elementos externos a sí mismos; como la ira o los celos ocasionados por el comportamiento de sus esposas.

Las representaciones que surgieron desde las víctimas concordaban con la representación dominante: conservar la imagen de armonía familiar y perdonar las acciones violentas de sus maridos; sin embargo, la resistencia expresada a través de la retribución misma de la violencia, o el establecimiento de denuncias contra sus cónyuges agresores, era un patrón conductual que no se encontraba dentro del discurso promovido desde los periódicos o desde la Iglesia Católica. Se ha mencionado anteriormente que, con el establecimiento de denuncias, las mujeres víctimas de violencia conyugal no buscaban el establecimiento de una condena o pena hacia sus agresores, la finalidad de las mismas se enfocaba en disminuir las conductas agresivas de sus cónyuges, cuando consideraban que se había puesto en peligro su vida.

No es posible negar el control e influencia de las autoridades civiles y eclesiásticas en la vida popular: creencias de matrimonio indisoluble y normalización de prácticas de violencia familiar y matrimonial. Sin embargo, es importante reconocer, que las mujeres de los sectores populares no asimilaban totalmente el discurso eclesiástico, puesto que hicieron uso de diferentes

formas de resistencia, como las denuncias, para persuadir a sus cónyuges cuando consideraban que su vida estaba siendo amenazada.

INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por la estudiante egresada de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”, en Facultad de Ciencias y Humanidades, da por terminada las etapas del proceso de grado que se rige por la normativa que establece condiciones administrativas y académicas como un requisito del resultado de la investigación según el “Reglamento de la Gestión Académico – Administrativa de la Universidad de El Salvador” para optar al grado de Licenciada en Historia.

El Informe Final se titula REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA MUJER, tiene como objetivo *estudiar las representaciones sociales de la violencia conyugal contra la mujer, su construcción y reproducción en San Salvador de 1900 a 1930*. Para analizar dicha problemática se tuvo como objetivos conocer las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer, su construcción y reproducción y finalmente conocer las prácticas y las representaciones sociales que surgían desde los agresores y las víctimas de violencia conyugal ante esta; todo ello delimitado en el contexto de San Salvador de 1900 a 1930.

De acuerdo a los objetivos planteados, las preguntas que guiaron el proyecto y a las cuales se pretendió responder fueron: ¿Cuáles son las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer, como se construyen y reproducen en San Salvador de 1900-1930? y ¿Cuáles son las prácticas y las representaciones sociales que surgen desde agresores y víctimas de violencia conyugal ante esta, en San Salvador de 1900-1930?

El trabajo de investigación se dividió en tres capítulos: el primero titulado *Marco teórico y metodología de investigación*; en él se destacan los autores y sus aportes para la investigación y la metodología que se usó para desarrollarla.

En el segundo capítulo titulado: *Representaciones sociales de la violencia conyugal contra la mujer, construcción y reproducción*; se abarcaron las representaciones sociales desde la prensa e Iglesia católica de 1900-1930 y el último capítulo: *Prácticas y las representaciones sociales desde agresores y víctimas de violencia conyugal*; lo integran las representaciones que individuos víctimas o agresores de violencia conyugal en San Salvador de 1900-1930, construyen de sí mismos y si estas se muestran en sintonía o no con las representaciones dominantes.

En concordancia a las temáticas y preguntas de investigación antes mencionadas, con los aportes de especialistas en el tema y fuentes primarias se construyó una serie de categorías para entender cuáles eran las representaciones sociales en torno a la violencia conyugal, la mujer y los agresores y víctimas de violencia conyugal en el contexto salvadoreño de 1900 a 1930.

Dentro de la investigación, se entenderá que la concepción del delito no es ni “natural” ni estático, y que es la sociedad la encargada de definir lo que se considera como delito. Aquellos calificados como ciudadanos a inicios del siglo XX fueron quienes intervinieron de manera directa en la elaboración de la legislación salvadoreña. Desde las instituciones del estado se promovieron los ideales liberales de orden y progreso, basados en las teorías científicas sobre degeneración social sirvieron para justificar un concepto de ciudadanía restrictivo para la mayoría de hombres e inaccesible para todas las mujeres.

La selección del periodo de 1900 a 1930 pretende centrarse no en delimitaciones temporales concretas; sino en las continuidades de las

construcciones sociales sobre la violencia conyugal para comprender mejor el presente. Aspira a que, a través de la investigación histórica se identifiquen las construcciones, continuidades y transformaciones en las construcciones sobre violencia conyugal que han sido utilizadas para legitimar y reforzar diferencias de género en función del sexo que continúan siendo utilizados aun en nuestro presente.

Entre las expectativas de este proyecto está lograr un acercamiento a la realidad social de desigualdad entre hombres y mujeres que se vivía en San Salvador de 1900 a 1930 y de forma concreta a las relaciones de violencia dentro del matrimonio. Además espera contribuir al desarrollo de estudios e investigaciones de nivel académico, para una mejor comprensión y análisis de la problemática de la violencia y de manera específica de la violencia conyugal contra la mujer en El Salvador desde una perspectiva histórica, teniendo en consideración la larga data de este problema cuyas representaciones aún se encuentran vigentes, concurriendo la continuidad en la legitimación de la violencia contra la mujer en casos anteriores al siglo XIX y que en nuestro siglo XXI continúan sucediendo con alarmante frecuencia.

La metodología o estrategia que se empleó para este proyecto fue: la Investigación histórica de carácter cualitativo, centrada en el análisis de contenido de periódicos y fuentes eclesiásticas a partir de la noción de representación. Para este trabajo de investigación se hizo uso de la técnica de análisis de fuentes de archivos o de textos; como juicios criminales por agresión moral, lesiones y parricidio en San Salvador, noticias y notas del Periódico Del Salvador y Boletines eclesiásticos de 1900- 1930; pero fue de mayor importancia y utilidad los juicios criminales, ya que estos casos particulares permitieron acercarse más a las representaciones de violencia creadas por las mujeres víctimas de violencia conyugal y sus agresores, y al mismo tiempo conocer en qué medida las representaciones creadas desde

instituciones de poder como la Iglesia y los periódicos fueron asimiladas o no por los miembros de los sectores subalternos en San Salvador de 1900-1930.

La metodología utilizada en el presente documento incluye: Elaboración de Planificación de trabajo y Proyecto de Investigación, Trabajo de investigación de Campo, Asesorías de la Docente Asesora Maestra María Julia Flores Montalvo y los lineamientos y criterios, El Reglamento y la Normativa Universitaria como el Instructivo.

PRIMERA PARTE
INFORME FINAL DE INVESTIGACION: REPRESENTACIONES DE LA
VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA MUJER

CAPÍTULO I

EL MARCO TEÓRICO Y LA METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. MARCO TEÓRICO
- 1.2. LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I

EL MARCO TEORICO Y LA METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

En el siguiente capítulo se explicarán los ejes teórico e interpretativo que fueron utilizados en la investigación y que sirvieron de base conceptual y teórica para el análisis del capítulo II y III de la Investigación sobre las representaciones sociales de la violencia conyugal contra la mujer y como esta se construyó en San Salvador de 1900 a 1930.

Destacando los autores y sus aportes al proceso de investigación sobre la violencia conyugal contra la mujer, así como también aspectos generales de género y violencia.

En la metodología se explicará el proceso que se llevó a cabo para la realización de la investigación.

1.1. EL MARCO TEÓRICO

Antes de abordar como se construyen y reproducen las representaciones sociales de la violencia contra la mujer es conveniente hacer una revisión de algunos aspectos generales sobre género y violencia.

La categoría género es definida por Joan Scott como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos y que es también, una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder”.⁴ Dicha categoría fue de gran utilidad para estudiar no solamente las acciones concretas que se producían como resultado de las relaciones sociales entre los sexos, sino también el significado que adquieren estas actividades en la vida social.

Dentro de las concepciones más generales del término de violencia, se la define como la expresión de un estilo de vida, un estilo de relación entre los seres

⁴Joan Wallach Scott, “Genero e Historia”, Ciudad de México, Universidad Autónoma de México, 2008. 65.

humanos y una forma propia y altamente destructiva de resolver conflictos y de comunicarse con otro ser humano. La violencia es además propia de las relaciones de dominación y subordinación de las estructuras jerarquizadas que se construyen como un mecanismo para mantener el poder frente a alguien a quien no se reconoce como igual.⁵

Un concepto tan amplio como el anterior puede aplicarse para estudiar desde una perspectiva histórica la violencia contra la mujer en la conyugalidad; espacio difícil de historizar, no solamente por la disponibilidad de fuentes documentales que permitan registrar la cotidianeidad de un ámbito considerado privado durante las primeras décadas del siglo XX, sino por que muy pocas veces se puede contar con la perspectiva de las mujeres que la sufrían.

La violencia conyugal forma parte de la violencia intrafamiliar, pero se caracteriza por el vínculo conyugal y se define como: "El abuso por parte del compañero íntimo. También es conocido como violencia doméstica, maltrato o agresión de cónyuge, casi siempre está acompañado de abuso psicológico".⁶ En algunos casos se utiliza el término "violencia de pareja" como un término equivalente pero que abarca la violencia entre miembros que alguna vez compartieron un vínculo de matrimonio, cohabitación o noviazgo (aunque este vínculo haya desaparecido al momento de la agresión).⁷

En relación a la violencia contra la mujer en la pareja, Eva Patricia Gill Rodríguez caracteriza y diferencia la violencia contra la mujer en la pareja de otros tipos de violencia ya que "se produce en el contexto de relaciones erótico-afectivas entre hombres y mujeres y que representa la expresión en el espacio íntimo de las relaciones desiguales, legitimadas socialmente entre hombres y

⁵Maritza Ruiz De Vargas, Carmen Roperro, José Amar y María Amarís, "Familia con violencia conyugal y su relación con la formación del autoconcepto." *Psicología desde el Caribe*, 11(2003): 4.

⁶Glenda Vaquerano Cruz, "La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar." *ORMUSA*, (2008): 37.

⁷Lorena Antón García, "Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja." *Anales de la Cátedra Francisco Suarez*, no. 48 (2014): 50.

mujeres".⁸ Ruiz de Vargas incluye dentro de la definición de violencia conyugal el que "las situaciones de abuso que se producen en forma cíclica y con intensidad creciente entre los miembros de la pareja conyugal".⁹

Flavia Almonacid caracteriza los diferentes tipos de violencia conyugal en: abuso físico, abuso emocional y abuso sexual. El abuso físico: está relacionado con una escala que puede empezar con un pellizco, continuar con empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, torceduras, pudiendo llegar hasta el homicidio.¹⁰ El abuso emocional: comprende una serie de conducta verbal (insultos, amenazas, críticas, etc.). La mujer sufre un progresivo debilitamiento psicológico producto del clima emocional en el cual se encuentra. Finalmente, el abuso sexual: se refiere a la imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la mujer.

La mayoría de los autores consultados para analizar la violencia conyugal contra la mujer, plantean la relación fundamental entre violencia y relaciones de poder. Coinciden en la perspectiva analítica de la violencia como una construcción histórica y sociocultural, es decir como "una práctica consiente, aprendida y legitimada de quienes se sienten con más poder que otros u otras".¹¹

Si bien temporalmente de 1900 a 1930 en El Salvador no existía reconocimiento específico al término de violencia conyugal ni familiar, en esta investigación se utilizará el término *violencia conyugal*, para hacer referencia a la violencia entre aquellos individuos que comparten o compartieron un vínculo matrimonial (Esto se encuentra delimitado en las fuentes primarias que se utilizan; entre ellos juicios criminales y noticias de actos violentos entre cónyuges). La violencia

⁸Eva Patricia Gill Rodríguez, *La violencia de género*. (Barcelona: Editorial UOC, 2007), 39.

⁹Ruiz De Vargas, "Familia con violencia conyugal." 8.

¹⁰De 1900 a 1930 no existen en El Salvador ningún término jurídico para definir la muerte de una mujer por motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer, actualmente definido como feminicidio.

¹¹Eugenia Rodríguez Saenz, *Divorcio y violencia de pareja en Costa Rica(1800-1950)*. (Costa Rica: Euna, 2006), 14.

entre cónyuges podía ser de tipo moral (asociada con las amenazas y ofensas de palabras), lesiones físicas (agresión que dejase una prueba visible) y la máxima expresión de la última; el parricidio (asesinato entre cónyuges).

Al tratar la problemática de la violencia conyugal contra la mujer en el contexto salvadoreño se hará referencia a los delitos establecidos en la tipificación como “delitos contra la persona” establecida en el Código Penal salvadoreño de 1904¹², centrando la atención específicamente en tres tipos de delitos: lesiones corporales, injurias y parricidio¹³. El delito de lesiones corporales está definido como “el que hiere, golpear o maltrata de obra a otro”.¹⁴ Las injurias estaban definidas como: “toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra descredito o menosprecio de otra persona”.¹⁵ Finalmente el delito de parricidio es definido como “el hijo que mate a su padre legitimo o natural y el padre que mate a su hijo legitimo o natural”¹⁶ y también “el que mata a su conyugue”.¹⁷

Los autores antes mencionados coinciden en el reconocimiento de la violencia contra la mujer en la pareja como una problemática que siempre ha existido, pero cuya visibilidad y percepción de relevancia ha ido cambiando según el contexto social e histórico. Sin embargo, las interpretaciones de los autores no profundizan en la construcción histórica de esta problemática, ni en como las representaciones y reinterpretaciones de la violencia conyugal contra la mujer se construyen, reconstruyen y algunas continúan a lo largo de grandes periodos de duración.

¹²Se utilizarán como referencia los Códigos Penales de 1880 y 1904 ya que son los dos códigos penales que estuvieron vigentes de 1920 a 1930.

¹³En las fuentes criminales utilizadas los delitos en espacio familiar más denunciados eran por lesiones corporales

¹⁴Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial “Dr. Francisco Gallardo”, Código Penal de 1904, art. 367, inciso 1°, página 87.

¹⁵*Código Penal de la Republica de El Salvador*. (San Salvador,1904), 97.

¹⁶Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial “Dr. Francisco Gallardo”, Código Penal de 1904, art. 353, inciso 1°, página 83.

¹⁷Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial “Dr. Francisco Gallardo”, Código Penal de 1904, art. 353, inciso 4°, pagina83.

1.2. LA METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

La metodología a utilizar en el tema *Representaciones de la violencia conyugal contra la mujer* será:

Análisis de contenido de periódicos y fuentes eclesiásticas a partir de la noción de representación, tomando como referencia a Roger Chartier, quien parte de las diferentes formas en las que dentro de una sociedad comprenden y perciben su realidad y los problemas que en ella ocurren.

Para interpretar la violencia contra la mujer se hará un análisis situado, desde un enfoque de género, a fin de poder comprender las bases estructurales del fenómeno, como también los factores que agravan el mismo.

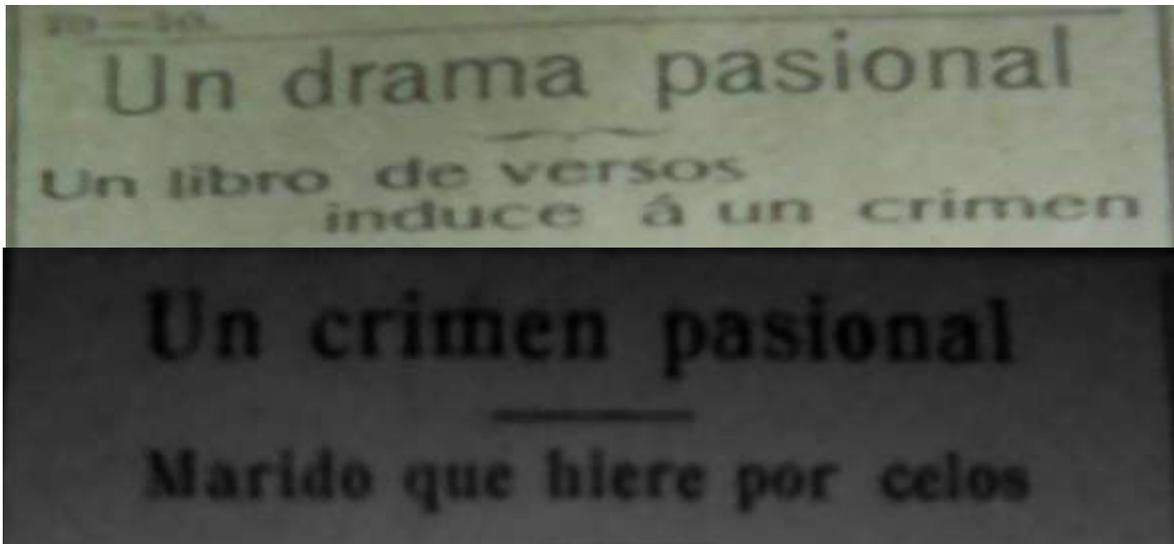
Dentro del trabajo de campo para la selección de fuentes primarias se acudió a Archivo General de la Nación donde después de presentar una carta de autorización de consulta (por el carácter criminal de su contenido y normas del Archivo) se solicitó el catálogo de la sección judicial de San Salvador, posteriormente se realizó la búsqueda documental; se encontró 12 juicios criminales por violencia conyugal, que se trabajaron y sirvieron de base en la investigación. Se procedió a fotografiar las fuentes y tomar notas rápidas de las mismas, para posteriormente analizarlas con la técnica de crítica de fuentes primarias.

De igual Manera para el Archivo del Arzobispado se presentó una carta de autorización de consulta documental y tras ser aprobada, las autoridades encargadas del archivo brindaron de manera directa los documentos solicitados, para ser fotografiados.

En el caso de la Biblioteca del MUNA, tras registrarse como usuario, se procedió con la solicitud de periódicos de 1900-1930; contando con un total de

8 artículos y 6 notas periodísticas, que fueron fotografiados para su posterior procesamiento.

Una vez reunida y procesada la información obtenida en base a los aportes de diversos autores sobre la problemática de la violencia conyugal contra la mujer, se procedió con la construcción del documento de investigación, contraponiendo los aportes de los investigadores con las observaciones y el análisis propio de la estudiante.



Fuente: Títulos de Noticias de Periódico Del Salvador de 1910 y 1915 respectivamente.

CAPÍTULO II

REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA MUJER.

- 2.1. REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL DESDE LA PRENSA
- 2.2. REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL A TRAVÉS DE LA IGLESIA CATÓLICA
- 2.3. CONCLUSIONES GENERALES

CAPÍTULO II

REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA MUJER

De 1900 a 1930 el discurso del positivismo y darwinismo social fue utilizado por los intelectuales a través de los periódicos, para explicar los orígenes de los problemas de criminalidad, entre ellos la violencia conyugal; pero también por la Iglesia Católica, la cual, a través de los boletines eclesiásticos, se autoproclamó como impulsora y continuadora del orden social y familiar, al tiempo que proponía la autoridad religiosa, como único mecanismo para la eliminación de vicios y criminalidad.

Las representaciones de violencia conyugal se construyeron a través de las diferentes formas en las que la sociedad salvadoreña percibió e interpretó esta problemática, ya sea negándola, legitimándola o naturalizándola. En este proceso intervinieron quienes desde posiciones de poder como; intelectuales, instituciones educativas y eclesiásticas, intentaron imponer creencias que se tradujeran en modelos conductuales generales diferenciadas para hombres y mujeres dentro y fuera del matrimonio. Y también los individuos que al rechazar o asimilar el discurso, reproducen, reconstruyen o crean nuevas prácticas sociales.

Retomando los planteamientos sobre género de Joan Scott, dentro de la sociedad salvadoreña de 1900 a 1930 las relaciones sociales y de comportamiento estaban basados en diferencias biológica atribuidas a hombres y mujeres, estas diferencias eran apreciadas como insuperables por sus promotores, quienes consideraban como natural la inferioridad de la mujer respecto al hombre; Dichos planteamientos se dotaron de legitimidad con las corrientes científicas del darwinismo social y del higienismo social.

A pesar de que el periodo seleccionado abarca el debate internacional por los derechos civiles de la mujer, en El Salvador, si bien se ampliaron y reconocieron espacios públicos para el desempeño de la mujer, los gobiernos

liberales se esforzaron por promover una visión tradicional de la mujer ligándola siempre al papel de madre y esposa; y procurando establecer un mayor control sobre sus cuerpos y comportamiento.

2.1. REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL EN LA PRENSA

Para comprender el proceso de construcción de la violencia conyugal hay que situar temporal y geográficamente a El Salvador de 1900 a 1930; últimas décadas de los gobiernos liberales y que marca el inicio del militarismo conservador en El Salvador. Se da continuidad a la noción de finales de siglo XVIII mencionadas por Isabel Villalta, en la que “la línea entre lo privado y lo público resultaba difusa y que lo intrafamiliar se disolvía en lo vecinal con una facilidad impresionante”.¹⁸

la continuidad de prácticas en torno a la violencia y criminalidad contra la mujer que venían arrastrándose desde finales de la Colonia,¹⁹ debe ser contrastada con los esfuerzos de los gobiernos liberales por reforzar el control sobre la participación de la mujer en la vida social, económica, política y familiar; como resultado del debate nacional e internacional por los derechos civiles de la mujer y una mayor participación de la mujer en espacios públicos que originó una ampliación de las prácticas socialmente aceptadas para la mujer.

Al analizar la construcción y reproducción de las representaciones hay que tener presente, además de los planteamientos de Roger Chartier, los aportes de M. Foucault, relacionados al proceso de construcción de identidades, el cual se da de dos formas, en el primero se “considera la construcción de las identidades sociales como el resultado siempre de una relación forzada entre

¹⁸Isabel Villalta, “Tensiones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate”, *identidades*, no 3 (diciembre, 2011). 57.

¹⁹Pueden consultarse para mayores referencias Isabel Villalta, “Tensiones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate (1785-1819)” y Oscar Armando Meléndez Ramírez, “Delitos sexuales y procesos criminales; justicia mujer y violencia en El Salvador (1880-1890).”

las representaciones impuestas por aquellos que poseen el poder de clasificar y designar, y la definición sumisa o resistente que cada comunidad produce de sí misma”.²⁰

Para analizar las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer de 1900 a 1930 tomaremos como referente la primera forma de construcción de identidades planteadas por Foucault, es decir que se hará referencia a las representaciones que desde los sectores dirigentes (gobernantes, pensadores e instituciones con autoridad e influencia en la sociedad) tienen como propósito su imposición en los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña.

Cabe recordar algunas características de los periódicos de finales de siglo XIX y principios del XX, En los que se encuentran los temas considerados de interés para la nación salvadoreña; intereses que iban alineados a los de los grupos dirigentes (en su mayoría intereses económicos y políticos), de intelectuales del momento y periodistas que publicaban sus visiones y opiniones sobre hechos y sucesos nacionales e internacionales.

En una publicación del *Diario el Día* los editores afirman que dicho periódico es: “leído por todas las clases sociales, pues en sus columnas se refleja el sentir general”.²¹

Si bien los editores afirma tener entre sus destinatarios a todas las clases sociales, se debe tomar en atención las características excluyentes de los periódicos de 1900 a 1930; enfocadas no tanto al coste que implicaba la adquisición en si de un ejemplar, sino el acceso a su contenido; teniendo en consideración los bajos niveles de instrucción pública y los altos de analfabetismo, los sectores que podían acceder al contenido de los mismo no estaban formados por *todas las clases sociales*, como se afirma en la nota

²⁰Citado por Roger Chartier, "Debates e interpretaciones." En *El Mundo como representacion, estudios sobre historia cultural*(ed.) Claudia Ferrari (Barcelona: Gedisa editorial, 1992), 57.

²¹Nota editorial, *Diario el Día*, primer trimestre de 1920, página 1.

editorial anteriormente citada. Si bien el acceso a los periódicos no estuvo limitado a los sectores dirigentes, la necesidad de una instrucción básica limitó su acceso a la mayoría de la población salvadoreña.

Para no caer en la interpretación de una posible contradicción en la utilización del término *sentir general* en los periódicos, hay que tener presente que, según la constitución de 1886, eran ciudadanos todos los varones mayores de 18 años. Cuya exclusión del ejercicio de la misma se debía, al desconocimiento de sus derechos y deberes. Las mujeres; independientemente de su nivel de instrucción. Así pues, al referirse la editorial al *sentir general* se refiere a los temas considerados de interés para aquellos hombres reconocidos jurídicamente como ciudadanos y que podían incluir o no a los miembros clases sociales diferentes a las suyas. Aunque las mujeres no estaban incluidas dentro de la categoría de ciudadanos, independientemente de su posición social y económica, participaron como escritoras de algunos artículos y fueron destinatarios directos de ciertas publicaciones (en su mayoría de moda y belleza).

Retomando los aportes de Scott, se observa que en los periódicos de 1900 a 1930 se encuentra una clara distinción de género entre el contenido destinado a hombres y mujeres; basadas en las diferencias biológicas entre ambos, se proyectó una imagen contrapuesta de ambos y se subrayó la imposibilidad de igualdad en el acceso a la ciudadanía, educación y patrones conductuales.

La mayoría de las secciones que componían los periódicos estaban escritos por hombres y dirigidos hacia hombres; estos abarcaban temas principalmente económicos y de política internacional (en concordancia a los intereses de los gobiernos liberales), actividades de ocio (incluida el consumo de alcohol y cigarrillos y tendencias de moda masculina) y algunos artículos científicos. Incluso temas relacionados con los movimientos y congresos feministas a favor del voto femenino se dirigían hacia los lectores masculinos. El contenido escrito

y destinado a las mujeres eran en su mayoría artículos de belleza (jabones y perfumes) y cuidado personal con ocasionales artículos literarios.

Reflejo de las teorías del Darwinismo social y la degeneración biológica, en el contenido de los periódicos de 1900 a 1930 se encontró una clara diferenciación identitaria, económica y de clase; visible en el abordaje de temas relacionados con los sectores subalternos, de los cuales procuraban distanciarse y situarse por encima de ellos, señalando constantemente la carencia de educación de estos. En relación al análisis de los hechos de violencia conyugal había una señalización directa hacia los sectores subalternos como origen de los mismos.

Pilar Díaz, Eugenia Sáenz y Marta Torres coinciden en que las argumentaciones comúnmente aceptadas cuando se aborda el tema de la violencia de pareja suele caracterizarla como un problema propio de los sectores con pocos recursos socioculturales y que el definir a los agresores como enfermos o alcohólicos les permitía eximir a estos de la responsabilidad de su conducta. Pilar Díaz, Eugenia Sáenz y Marta Torres caracterizan la violencia como una práctica consiente y socialmente construida, cuya apreciación depende tanto de la legislación existente como de aspectos socioculturales en contexto histórico específico que necesariamente coinciden con las legislaciones existentes; marcando la diferencia entre lo establecido legalmente y las prácticas sociales.

La caracterización brindada encaja perfectamente con la representación que hacen los periódicos de 1900 a 1930; desde actos de violencia como riñas y disputas hasta asesinatos que definen como *propios de estos sectores*, aunque no había una señalización al consumo del alcohol como causante de los hechos de violencia conyugal si se responsabilizaba al analfabetismo; esta caracterización social del delincuente fue acompañada de una caracterización

étnica; identificándolos en algunos casos como: *espíritus ingratos* o *indios de la gleba*.²²

Sobre el concepto de representaciones sociales, Roger Chartier, las define como el resultado de la relación entre “una imagen presente y un objeto ausente, una que vale por la otra porque es homóloga. La representación supone una “clara distinción entre lo que representa y lo que es representado, la representación es la exhibición de una presencia, la presentación pública de una cosa o una persona”.²³ Las representaciones sociales son concepciones comunes o grupales sobre un determinado objeto o fenómeno a partir de las cuales surgen normas, patrones aceptados socialmente y que además brindan pautas de conducta y comportamiento para quienes lo integran.

Sobre el impacto que tienen los medios de comunicación en sus lectores, Pilar López, sostiene que:

“Las elaboraciones que realizan los medios de comunicación sobre la realidad tiene influencia en la audiencia, no se cuestiona; cuando menos ofrece determinadas propuestas que ayudan a elaborar los códigos necesarios para entender el mundo; utilizan una escala de valores que termina construyendo o reforzando el parámetro sobre el cual se miden y entienden las acciones propias y ajenas y muestran determinadas concepciones del mundo que molden las expectativas, creencias y opiniones de la audiencia”.²⁴

El discurso de los periódicos sobre la violencia conyugal presentaba más continuidades que cambios dentro del periodo 1900 a 1930, no solo en el carácter sensacionalista de las noticias, que solo se publicaban si los hechos de violencia conyugal contra la mujer resultaba en la muerte violenta con conocimiento público del hecho, sino también en que se centraron en dar a

²²Psicología de un crimen, Periódico de El Salvador primer trimestres de 1920.

²³Chartier, "El mundo como representacion." 56.

²⁴Pilar López Díaz, "La representacion de la violencia masculina contra la mujer en los medios de comunicacion." En *Realidad y representacion de la violencia*, (ed.) Olga Barrios (Madrid: 2000), 148-49.

conocer únicamente la perspectiva de los agresores, justificando su comportamiento a través de diferentes construcciones sociales, que contribuyeron a legitimar y justificar la violencia conyugal contra la mujer como resultado inevitable de las relaciones conyugales *normalizando la violencia contra la mujer* más allá incluso del espacio familiar. La legitimación de la violencia conyugal se vio reforzada por la representación dual y contrapuesta entre el ser hombre y mujer de 1900 a 1930.

Para comprender como se construyeron las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer es oportuno iniciar con las construcciones que se hacían a través de los periódicos del *ser mujer, hombre y del matrimonio* de 1900 a 1930.

2.1.1. Representaciones sobre la mujer

La mujer, como señala Víctor Hugo Acuña, sin importar la clase social y etnia a la que perteneciera ocupó un lugar subordinado al de los hombres durante el periodo liberal, su misión era “gobernar la casa y hacer feliz al marido”²⁵, principios de subordinación que eran reafirmados en el Código Civil de 1904 al afirmar que “el marido debe protección a la mujer y la mujer obediencia al marido”, se reconoce pues jurídicamente, la subordinación social de la mujer al hombre.

En ese sentido la subordinación de la mujer al hombre era sostenida por el Estado y se expresaba a través del Código Civil y Penal de 1904, así como también debido a que eran “los ciudadanos”²⁶ quienes elaboraban las leyes y legislaciones referentes a los delitos y de quienes dependía llevar a cabo el cumplimiento de la misma. Dentro de los periódicos se encontraban diversas

²⁵Víctor Hugo Acuña Ortega, “Clases subalternas y movimientos sociales en Centroamérica (1880-1930)”, en *Historia General de Centroamérica, las repúblicas agroexportadoras*, 2da ed. (San José: FLACSO, 1994), 301-302.

²⁶En el periodo a estudiar, la ciudadanía era un atributo exclusivamente masculino.

representaciones de la mujer, entre ellas el imaginario de *mujer buena*; la que cumplía con todos los comportamientos asignados socialmente al deber de la mujer, *la mala mujer*; la que transgredía las normas impuestas, la mujer intelectual y partidaria del movimiento feminista, que si bien no formaba parte del supuesto tradicional de la mujer podía ser interpretada como favorable; siempre que mantuviese el rol de esposa-madre.

Durante la última década del Periodo liberal se observó en los periódicos una leve disminución en la cantidad de artículos destinados al deber de la mujer y empiezan a ser publicados artículos relacionados con los movimientos feministas internacionales; que, aunque son pocos, mostraban la preocupación social ante la posible emancipación femenina.

Al estudiar las representaciones sociales de la violencia contra la mujer, hay que tener en cuenta que el término “violencia contra la mujer”, se construye históricamente y se encuentra delimitada por periodos espaciales y temporales sujetos a cambios y continuidades en las definiciones, interpretaciones y significaciones de la misma.

Entre las representaciones encontradas en los periódicos de 1900 a 1930 destacaban:

2.1.2. La Mujer buena

La mujer buena fue la representación dominante de la mujer de 1900 a 1930, a través de la prensa la mujer aparece siempre dentro del trinomio: hija-esposa-madre, aspectos propios de lo que se consideraba el deber ser de cada mujer, independientemente de su clase social. Los periódicos promovían un ideal de subordinación de la mujer la cual era explicada a partir de la inferioridad natural de la mujer respecto al hombre.

Esto se expresa en un párrafo del *Diario Del Salvador* que dice lo siguiente: “la mujer inferior al hombre por sus sentidos, lo es superior por su alma. La Patria no les pertenece; más impresionables y amantes... se incorporan más personalmente a cuanto las rodea...”²⁷

El fragmento anterior muestra como la mujer era vista de forma inferior al hombre en cuanto a inteligencia, dicha inferioridad intelectual la convertía en incapaz para ser independiente; por lo que debía haber siempre alguien que vigilara la conducta de la mujer y le dijese cómo actuar. Argumento que se basaba en las corrientes del darwinismo social; al hablar de una inferioridad natural basada en la condición biológica.

La representación que se hacía tendía a la exaltación de la naturaleza de bondad femenina, promoviendo las actitudes de servicio en favor de quienes la rodeaban; la idea de mujer no tenía sentido sino en relación de su pertenencia a otros; esposa de, madre de e hija de.

La imagen socialmente impuesta para la “buena mujer”, era posible apreciarla en las secciones “Lectura femenina” y “lecturas para señoritas” en las cuales se promovía que fuese discreta y capaz de controlar sus emociones, cristiana, capaz de controlar sus impulsos, así como también que fuese dependiente de una figura paterna. “cándida,... honrada que sus miradas no se deje afectar por ningún espíritu maligno” “en otras épocas una señorita no salía nunca sola a menos que fuese de clase social inferior”.²⁸

Los artículos en los que se hace referencia a la mujer suelen estar relacionados principalmente al control de sus cuerpos: desde los peinados, vestuario y forma de caminar considerados *femeninos* y decentes, hasta sobre qué temas se debía hablar en el espacio público, y cuales en privado.

²⁷Lectura femenina, Diario Del Salvador, 7 de abril 1908.

²⁸Lectura femenina, Diario Del Salvador, 7 de febrero de 1908.

El contenido de los periódicos destinado a las mujeres estaba integrado por consejos de belleza y por publicidad para la compra de artículos de belleza y moda, pero también se criticaba socialmente su falta de interés por toda cosa que no estuviese relacionada con la moda.

2.1.3. La mala mujer

Como se ha mencionado anteriormente la teoría del Darwinismo social fue utilizada para la identificación y señalización de los actos escándalos y violentos como una característica de los sectores sociales subalternos. De manera concreta en el caso de las mujeres una crónica titulada “La mujer criminal ante la justicia y ante los hombres” menciona: “ellas riñen, se hieren y se matan”... “por supuesto esto lo hacen ya se sabe quiénes...”²⁹

Se hacía un señalamiento de prostitutas a las mujeres que no se integraran dentro del estereotipo de mujer (que no sale sola al espacio público), al mismo tiempo, era casi una advertencia de que quien no cumpliera con el estereotipo sería señalada como tal.

En un artículo internacional titulado “La mujer criminal ante la justicia y ante los hombres” encontramos las siguientes afirmaciones: “...la mujer es la que corrompe a la mujer, de tal modo que donde se hace mala es en los talleres, en los convites y en la calle y no en su casa”.³⁰

En lo anterior podemos encontrar como, ante los problemas de violencia en los núcleos familiares, no solamente se promovía el silencio como práctica social, sino que también se observaba la invisibilización de la violencia familiar, negando el hogar como un espacio en el que se producían agresiones.

2.1.4. El feminismo y mujer intelectual

²⁹La mujer criminal ante la justicia y ante los hombres, Diario Del Salvador, 4 de abril de 1915.

³⁰La mujer criminal ante la justicia y ante los hombres, Diario Del Salvador, 4 de abril de 1915.

En la mayor parte de artículos escritos tanto por hombres como por mujeres, al mencionar a la mujer, esta aparece ligada a términos como *maternidad, feminidad, matrimonio, pudor*, aun teniendo en consideración el contexto internacional de debate en torno al derecho al sufragio femenino. En los únicos artículos en los que se hacía referencia a las organizaciones promotoras del voto femenino, pertenecían a noticias relacionadas con el contexto europeo, norteamericano, suramericano y centroamericano y no fue posible encontrar un debate que se contextualizara para el caso salvadoreño. A finales de la década de 1930 se observaba la disminución en la cantidad de artículos sobre los comportamientos y conductas aceptables para la mujer y empiezan a aumentar las noticias sobre las consecuencias de desorden social que había generado el feminismo en otros países.

En una publicación neoyorquina exclusiva para el diario *El Día* titulada “Los derechos de la mujer”, se entrevista a una duquesa inglesa de origen norteamericano, la cual califica la emancipación de la mujer, el derecho al voto y la igualdad política como un fracaso a largo plazo del movimiento, al mismo tiempo advierte de los peligros de los movimientos feministas para la sociedad poniendo de ejemplo el caso norteamericano afirma que:

“La antigua vida del hogar ha desaparecido, sustituida por *partes* nocturnos en los cabarets, donde las esposa, libres ya de los cuidados caseros, se divierten en orgias de jazz y alcohol, mientras el marido, si es hombre serio, prefiere pasar la noche en el club con sus amigos o esperar en la casa leyendo, hasta que venga a irrumpir en la madrugada la voz alcohólica y los pasos tambaleante de la emancipada consorte”.³¹

El artículo muestra una clara condena a la autonomía de las mujeres casadas en relación con sus cónyuges, según el texto tanto hombres como mujeres realizaban la misma acción: acudir a un centro nocturno en el que se asume habrá acceso a bebidas alcohólicas. Sin embargo, la acción descrita representa

³¹Los derechos de la mujer, Diario el Día, lunes 15 de octubre de 1928, página 8.

una grave afrenta a los roles de género asignados a hombres y mujeres, es el cumulo de incumplimientos a la norma lo que lo volvía tan escandaloso: el hecho de que la mujer acudiera a una reunión de fin recreativo, ya que al estar casada su espacio de acción se asumía debería ser el hogar. Salir sin la presencia ni autorización del marido, acudir a centros nocturnos, participar en “bailes deshonestos” y consumir alcohol; es lo que volvía tan escandaloso el actuar de la mujer, no era solo que se acercara demasiado a los roles de género y representaciones del hombre y de la masculinidad, sino que eliminaba la autoridad del hombre sobre la mujer en el matrimonio.

En el artículo se trató solamente la degeneración moral y familiar que ocasionaba el incumplimiento a los roles de género tradicionales y dejó de lado el debate por los derechos de ciudadanía de la mujer. Se advierte el claro propósito de servir de advertencia a los salvadoreños de lo que podría ocurrir en El Salvador y afirma que el interés del feminismo por la política era superficial y que la mayoría votaban movidas por un *espíritu gregario*: “Hay derechos por los que debe abogar el feminismo pero esos derechos no son los mismos de los hombres”.³²

La prensa se limitó a recoger las experiencias de países extranjeros que habían aprobado o planeaba aprobar la representación civil de la mujer y su ocupación en puestos políticos. En los artículos en los que se hacía referencia a las mujeres en cargos públicos constantemente se hacía énfasis en su falta de capacidad para tomar decisiones racionales y presentaban las mujeres dominadas por sus emociones o insinuaban que han conseguido sus puestos debido a *tratos preferenciales* con sus jefes.

En un artículo titulado “La decadencia de la galantería” se advertía de la decadencia en el comportamiento de la mujer salvadoreña, como resultado de

³²Los derechos de la mujer, Diario el Día, lunes 15 de octubre de 1928, página 8.

su lucha por ampliar su participación en el campo del conocimiento y las prácticas deportivas:

“Antaño la mujer era un ser delicado que gustaba ser considerada como mujer, porque tenía una perfecta noción de su sexo...Esto sucedía en aquellos tiempos en los que la mujer se conformaba con ser mujer y nada más que mujer. Entonces recibía nuestros respetos y atenciones mil...la mujer era el amor, la vida de la ilusión, la evocación de un hogar sano el perfume de la existencia y mil cosas más agradables y bellas. Eran aquellos tiempos en los que la mujer no era ni intelectual ni deportista. Vestía entonces la mujer con todos los alardes de una feminidad exquisita, sin ese morboso deseo de masculinización que tanto impera en la mujer moderna...Pretende emulara al hombre en todas sus manifestaciones intelectivas e insensiblemente va perdiendo todo lo de fémina para convertirse en un ser pedante...Pretende disfrutar de iguales privilegios que el hombre; y hasta sentir y pensar como el hombre”.³³

En el párrafo anterior se aprecia como socialmente no existía un cuestionamiento de la masculinidad y feminidad como el resultado de un proceso de construcción. Se asumen, que el consumo de alcohol, asistencia a bares, ampliación del conocimiento, desarrollo físico del cuerpo y aún más importante, la autonomía, eran características masculinas por naturaleza. Es a partir de la naturalización de la masculinidad, que las mujeres que trataban desarrollar las mismas acciones que los hombres, se masculinizaban. Por ello se argumenta que pretenden ser como hombres; aun cuando, se trata de acciones que realmente no tienen inherencia al sexo.

Se utilizaba un doble parámetro al definir y valorar una misma conducta con diferentes parámetros según el sexo de quien la ejecutaba. Al problematizar el cambio de costumbres y patrones de comportamiento asignados a la mujer, se hacía énfasis en el recurrente tema del control del cuerpo de la mujer y se responsabilizaba a la ampliación de espacios de acción pública para la mujer

³³La decadencia de la galantería, Diario El Día 7 de enero de 1928, página 7.

del deterioro familiar; era una afirmación de la exclusividad del acceso a la educación superior solamente para los hombres.

Este es un claro ejemplo de cómo se construía una representación, al asignar que características y conductas eran más o menos apropiadas en base al sexo y haciéndolas pasar como “naturales”, así se va creando y reproduciendo un ideario, con relaciones de género claramente diferenciadas, duales y polarizadas.

Por otra parte, se encontró la representación de la mujer como musa y fuente de inspiración de los poetas, en un artículo titulado “Las mujeres y los poetas” se describía a la mujer como *encantadores monstruos* y se alababa su participación y contribución dentro de las manifestaciones artísticas; solamente como fuente de inspiración para los escritores; y se la continuaba relacionando con la sensibilidad propia de la *naturaleza del sexo*.

2.1.5. El hombre

Como se mencionó anteriormente, el contenido general de los periódicos de 1900 a 1930 estaba dirigido al público masculino, las noticias abarcaban de manera casi total temas económicos nacionales e internacionales, poco frecuentes artículos de carácter científico sobre enfermedades y publicaciones literarias (ya sea de poesía o literatura), algunos artículos sobre el movimiento feminista y la educación mixta en los centros escolares. Buena parte del contenido destinado al público masculino estaba formada por anuncios publicitarios de bebidas alcohólicas, ropa y zapatos.

En un anuncio titulado “He abusado de mi naturaleza”; se promovía el consumo de productos para curar daños causados por el consumo excesivo de alcohol:

“Si ha abusado usted de su naturaleza, de su poder viril; si ha hecho usted uso excesivo del tabaco y de las bebidas alcohólicas”.³⁴

En relación al consumo del alcohol, los anuncios publicitarios instando al consumo de cerveza eran una constante diaria en todos los periódicos de 1900 a 1930 y solamente en un artículo publicado se aborda de manera directa la relación contradictoria entre el problema del alcoholismo y los beneficios económicos que generaba su comercialización.

En algunos artículos como en el titulado “Si quiere triunfar”, se encontraban consejos para los hombres; en los que se promovían actitudes para el éxito, entre las que recomendaban:

“No pidas nunca. Exige. Te lo darán mejor y ganarás más. El hombre que quiere serlo nunca debe humillarse ante nadie para solicitar una cosa...La gente se rinde ante quien no sabe pedir, ante quien cuando necesita una cosa la conquista”.³⁵

Los patrones de conducta que se promueven para los hombres de 1900 a 1930, se mantienen cargados de la necesidad de reafirmación de la masculinidad a través de prácticas como el consumo de alcohol y el ejercicio de poder sobre otros. La promoción de estos patrones conductuales de ejercicio de poder se manifestaba en el matrimonio a través de la normalización de prácticas abusiva dentro del mismo.

2.1.6. El matrimonio

Las relaciones matrimoniales estaban normadas por patrones tradicionales, en los que el hombre, era el proveedor económico y encargado de decidir sobre el resto de miembros de la familia y la mujer, era quien debía cuidar de su esposo e hijos (supuesto innegable para un matrimonio). Los roles y comportamientos asignados a nombres y mujeres dentro del matrimonio estaban claramente

³⁴ ¿He abusado de mi naturaleza? Diario El Día 5 de enero de 1928, página 7.

³⁵ Si quiere triunfar, Diario Del Día, 6 de enero de 1928, página 4.

diferenciados entre sí y vinculados a las características que consideraban determinados por su condición biológica. A lo largo de 1900 y 1930 los artículos que se escribieron sobre el matrimonio hicieron mayor énfasis en los deberes de las mujeres para con sus maridos y en menor medida artículos sobre el cuidado personal para preservar su belleza y juventud.

Un ejemplo de publicaciones en las que se hacía énfasis en los deberes de la mujer dentro del matrimonio se encuentra en una nota periodística titulada *los seis mandamientos para la mujer*:

“Aceptaras a tu esposo como él sea... después de casada debes ser ciega” y “Debes proclamar a tu esposo amo y señor”... “y tú serás señora de la paz doméstica” “habla siempre bien de tu esposo....nunca des a conocer sus faltas”.³⁶

En este fragmento de una crónica podemos observar como la imagen socialmente impuesta hacia la mujer es de sumisión, obediencia y aceptación de la conducta del esposo; independientemente de sus actos ella debe aceptarlo y al mismo tiempo callar sus faltas, que significa dentro del ambiente familiar callar los abusos cometidos y reconocer el “derecho que un hombre tiene” a disponer de su esposa según su voluntad.

Además, predomina el estereotipo de esposa acomodada, de “despilfarradora”, carente de capacidad de raciocinio. Como muestra una pequeña nota titulada “La mujer en el matrimonio”, sobre lo desconsideradas, inconscientes y despilfarradoras que eran algunas mujeres, en sus compras innecesarias, en él se expresan las siguientes palabras: “Con un enorme morión de plumas en el pináculo de la testa vacía van por allí cantando victoria, mientras el marido sufre la derrota, la bancarrota...”³⁷

³⁶Seis mandamientos para la mujer, Diario Del Salvador, 1910.

³⁷La mujer en el matrimonio, Diario Del Salvador, 6 de febrero de 1915, página 6.

A finales de la década de 1920 se observaba la ampliación de espacios de acción pública de la mujer como escritoras de artículos periodísticos, maestras y directoras de escuelas; sin embargo, estos fueron insuficientes para generar cambios jurídicos y sociales en favor de la mujer dentro de la institución matrimonial.

2.1.7. Representaciones de la violencia conyugal

En la España del franquismo, Emma Gómez señala la importancia de los medios de comunicación, los cuales fueron fundamentales no solo para construir los conceptos de feminidad y masculinidad que servirían para sustentar y justificar la violencia contra la mujer, sino también para invisibilizar la violencia ejercida hacia ella.

En el caso español Pilar Díaz señala que la violencia masculina contra la mujer solía pasar desapercibida en los periódicos hasta la década de 1980 a no ser que se tratase de lesiones graves o que produjesen la muerte y haciendo uso del término “riña o disputa matrimonial”, señala que:

“Los medios reproducían literalmente los estereotipos y las ideas que libremente circulaban por la sociedad española y lo hacían sin cuestionamiento alguno; los medios mantenían en completa invisibilidad un problema reconocido como general en la institución familiar, pero que se consideraba como un asunto privado y cuya resolución solo afectaba a los propios cónyuges”.³⁸

Los periódicos recogían los hechos de violencia conyugal contra la mujer bajo títulos como: “Por celos”, “Escena conyugal”, “Crímenes del amor” y “Crimen pasional”, estos se volvían recurrentes a lo largo de 1900 a 1930. Los medios de comunicación escrita eran utilizados para reforzar los patrones sociales de género atribuidos tanto al ser hombres y mujeres, promovían la desigualdad

³⁸Díaz, "La representación de la violencia masculina contra la mujer en los medios de comunicación." 148.

entre ambos basados en teorías científicas como el darwinismo social y el positivismo.

Jorge Méndez quien aborda el tratamiento de la violencia contra la mujer en El Salvador de 2002 a 2007, manifiesta la importancia de los medios de comunicación, ya que podían usarse para la manipulación de información y del lenguaje, “además de hacer uso de un lenguaje sexista discriminatorio hacia las mujeres; el cual se observa en la utilización de un lenguaje masculinizado.”³⁹ En todos los hechos de violencia conyugal que se publicaron en los periódicos, estos se narraron a través de perspectiva masculina, ya sea del agresor o del espectador masculino.

Las noticias de hechos de violencia conyugal publicados de 1900 a 1930 tenían como elementos comunes: el haberse dado a conocer por el escándalo público que generaron y por el impacto emocional que generó la “brutalidad” con que se produjeron las lesiones a la víctima. Para entender mejor las representaciones de violencia conyugal que surgen a través de los periódicos se citarán dos casos concretos, el primero es una muestra común de como los periódicos daban a conocer los hechos de violencia conyugal.

Es durante el periodo liberal, según plantea Mario Oliva Mancía, que el discurso intelectual se articuló con los intereses ideológicos de grupos específicos que buscaban consolidarse en poder. El discurso de los intelectuales se construyó con los aportes de la antropología criminal, la psiquiatría y corriente teórica del darwinismo social, dichos aportes sirvieron para establecer las categorías de ciudadano y no ciudadano, al tiempo que definía la base para la construcción del modelo de Estado Nación.⁴⁰

La noticia se titula: “Individuo que poseído por los celos asesino a su esposa”

³⁹Jorge Vargas Mendez, "Violencia contra las mujeres y medios de comunicación." *ORMUSA*, (2008): 122.

⁴⁰Oliva Mancía Mario Daniel Ernesto, "Ciudadanía e higienismo social en El Salvador, 1880-1932." (tesis de doctorado en Filosofía, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, 2011), 15 y 16.

“Se llamaba María y él Martin Hernández. Habían vivido felices desde hacía tiempos. El hogar formado a fuerza de amor les daba calor y dicha. Los dos juntos-acaso como hermanos-iban unidos por un mismo camino, ayudando el uno al otro en todas las vicisitudes de la vida.

Y se amaban entrañablemente. Pero de repente la borrascosa noche de los celos se enseñoreo en el hogar campestre y desde entonces ella temía la lava que se agitaba en el corazón del campesino, no encontraba sosiego.

Vivian los dos en un rancho de paja situado en—Jayaque--. Martin buscó en el alcohol algo que le hiciera olvidar sus temores. Mas no fue así. El licor maldito lo arrojó hacia el abismo y ayer tambaleándose ebrio de aguardiente y de celos se arrojó sobre su amada y la asesinó a machetazos.

Los ojos de María se dilataron y lanzando un grito sordo se desplomo bañada en sangre. Un momento se detuvo Martin para verla morir y después tomó el camino de la montaña y huyó con la cruz de su delito a cuestras...Así forjaron su propia novela Martin y María”.⁴¹

Comenzando con el título, el objetivo de la noticia no era dar a conocer los hechos de forma objetiva, sino causar el mayor impacto posible en los lectores, el hecho de la muerte de María relegada en segundo plano ante lo dramático y la tragedia: la muerte de María es el inevitable desenlace producto de los celos de Martin hacia ella; pero la culpa del delito nunca recae sobre Martin sino sobre una fuerza superior a él: los celos; (fundamentados o no, ya que la noticia no ofrece ninguna clase de testimonio ni menciona la fuente a través de la cual obtuvo su información). No falta la identificación social de ambos como campesinos, ni el excusar al asesino, que al estar enamorado y en combinación con el alcohol y los celos, lo llevaron a actuar de manera violenta. Hay un evidente desequilibrio en el tratamiento de la víctima y el agresor. Todos estos argumentos eran utilizados para legitimar la violencia contra la mujer estaban basadas en los imaginarios de matrimonio y no reconocen la naturaleza estructural de la violencia conyugal.

⁴¹Individuo que poseído por los celos asesina a su esposa, Diario El Día, 13 de febrero de 1928, página 4.

Isabel Villalta a partir de los delitos estudiados en la Provincia de Sonsonate de 1785-1819, plantea

“Una realidad familiar y vecinal marcada por episodios cotidianos de violencia, en los que las mujeres fueron las víctimas por excelencia de la agresión física, por parte de hombres, en su mayoría esposos, compañeros o excompañeros”.⁴²

En este mismo estudio señala que en el caso concreto de los homicidios e 75% de los casos estudiados los agresores eran hombres y en un 55% las mujeres víctimas. De igual manera en los casos estudiados a través de los periódicos, se encontró que la violencia conyugal no es solamente una concepción social de una conducta atribuida a los hombres sobre sus esposas; sino que en la práctica es verdaderamente una prerrogativa mayoritariamente masculina.

Retomando los planteamientos antes mencionadas por Chartier sobre el proceso de construcción de las representaciones sociales, es pertinente reiterar que estas no se limitan solamente al mundo de las ideas y concepciones grupales socialmente aceptadas y reconocidas; sino que trascienden y tienen repercusiones en acciones concretas de los miembros de la sociedad. De tal manera que, en la representación de la violencia conyugal como un privilegio masculino, confluyen no solamente creencias y nociones aceptadas socialmente; sino que también las prácticas de la misma como una prerrogativa masculina.

No es la intencionalidad de este trabajo de investigación negar casos de violencia conyugal en los que la mujer fue la agresora y el hombre la víctima; también hubo casos de este tipo, aunque como se mencionado anteriormente la violencia conyugal era dirigida mayoritariamente hacia las mujeres y solamente se encontró registro de un caso como este en los periódicos de 1900-1930. La Nota se tituló: “Más hombre que su esposo”:

⁴²Isabel Villalta, “Tensiones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate”, *identidades*, no 3 (diciembre, 2011). 61.

“Ayer se presentó en la policía un señor de su apellido Vásquez, quien se queja de su esposa lo flageló de la manera que le dio su real gana. Dice el quejoso que él por su parte no le dio la menor resistencia y tampoco le dio motivos para que lo tratara de tan cruel manera.

El Comandante de turno después de oír el relato, no sabía si se trataba de una broma o de otra cosa y dudaba si se debía meter a la cárcel al quejoso o a la mujer de este. Decididamente la mujer salvadoreña va demostrando ser más hombre que muchos individuos”.⁴³

El carácter dramático al que se le atribuye la publicación de esta noticia es porque muestra una inversión de los patrones conductuales de hombre y mujer dentro del matrimonio; la mujer es quien ejerce fuerza sobre el esposo y este no muestra ninguna resistencia física al maltrato (aun cuando posteriormente haga la denuncia), es la inversión de patrones conductuales de género lo que genera confusión al comandante, ya que si bien la mujer ha cometido acciones judicialmente punibles (tipificado como delito contra la persona y lesiones físicas), él por su parte, incumplió con la responsabilidad social asignada de mantener el orden e imponer respeto en el hogar; es culpable, no es un incumplimiento jurídico sino social de su deber como hombre.

Las autoras que estudian las construcciones de las representaciones de la violencia contra la mujer a través de la prensa coinciden en resaltar su capacidad de promover y ayudar a elaborar códigos éticos y conductuales que tendieron a marcar brechas entre hombres y mujeres. Las representaciones de los hechos de violencia estuvieron marcadas por el sensacionalismo y por la ausencia de la perspectiva de las mujeres víctimas de violencia. Así como por la legitimación de la violencia contra la mujer a través de diferentes argumentaciones que eximieran de responsabilidad a los agresores.

⁴³Más hombre que su esposo, Diario El Día, 22 de agosto de 1928, página 4.

La información que transmitían los periódicos de la época sobre la violencia conyugal contra la mujer forma parte del problema mismo; promovían patrones de reafirmación de la autoridad en los hombres y el silencio y el perdón en las mujeres, “normalizaban la violencia conyugal” como manifestación de la masculinidad en hombres; pero al mismo tiempo la condenaban por ser un delito que alteraba el orden social y causaba escándalo.

Entre los argumentos que legitimaban la violencia hacia la mujer y minimizaban la responsabilidad del agresor, Pilar Díaz encuentra que comúnmente

“Se excusa al agresor porque estaba obsesionado, enamorado, frustrado, celoso o de cualquier otra argumentación que le exima de asumir la responsabilidad de su conducta, muestra falta de equilibrio entre el tratamiento que se le da a la víctima y el que se dispensa al agresor y finalmente cuando se representa al agresor como loco, un monstruo o un psicópata ignora la naturaleza estructural de la violencia contra la mujer”.⁴⁴

Es durante el periodo liberal que al confluir los intereses económicos políticos e ideológicos, la visión de la degeneración adjudicada a los sectores sociales mayoritarios, se utilizó para legitimar una concepción excluyente de la ciudadanía hacia sectores mayoritarios de la población como los indígenas y mestizos. Esta legitimación se dio gracias a las corrientes y teorías del positivismo, el darwinismo social, inferioridad biológica que aglutinaron bajo el término de clases peligrosas a criminales, mendigos, prostitutas y alcohólicos, quienes, de acuerdo a la teoría de inferioridad biológica, fueron categorizados como pertenecientes a los grupos indígenas y mestizos.⁴⁵

Al mismo tiempo durante los Gobiernos Liberales en El Salvador surgieron y se reforzaron las concepciones propiamente liberales de la división entre razón y sentimiento; en la que el hombre encarnaría la razón y el conocimiento y la

⁴⁴Díaz, "La representación de la violencia masculina contra la mujer en los medios de comunicación." 149.

⁴⁵Mario Daniel Ernesto, "Ciudadanía e higienismo ", 16.

mujer el sentimiento. Dichos planteamientos se verán acompañados por el interés de controlar firmemente los espacios de participación de la mujer en la sociedad, para asegurarse del mantenimiento de un orden social, económico y familiar.

2.1.7.1. Las Mujeres provocadoras, los celos y la defensa del honor

La representación de la mujer provocadora se originó “al sostener que, de una u otra manera, eran ellas quienes provocaban directamente la violencia, que no hacían nada para impedirla o bien que tenían motivos para permanecer en una relación de maltrato”.⁴⁶

La muerte era presentada en las noticias como consecuencia de una actitud fuera de la norma de la mujer, que llevaba al hombre a actuar “naturalmente” de forma violenta, esto generaba un desplazamiento de la culpa de víctima a agresor y eximia de responsabilidad a este último; ya que se culpaba a la mujer por causar la violencia conyugal cuando existía la sospecha de infidelidad de su parte.

Hay que tener presente que existía en este periodo el “comportamiento impulsivo violento” se justificaba con la infidelidad, comprobada o no. Esta era reconocida jurídicamente como un atenuante en los hechos de violencia conyugal.

Los hechos de violencia por “celos”, aparecían como justificación al señalar la posible infidelidad femenina, se mostraba la preocupación por establecer el control sobre la sexualidad de la mujer dentro del matrimonio. Este tipo de argumentos simplificados favorecían la impunidad del delito; ya que “quienes cometen delitos saben muy bien que cuando las autoridades esgrimen una

⁴⁶Marta Torres Falcón, *"La violencia en casa"*, (Mexico D. F: Paidós, 2001), 223.

frase cliché, la impunidad está a la vuelta de la esquina y en función de ese escenario actúan en el crimen".⁴⁷

Como se mencionó anteriormente la infidelidad femenina al ser considerada de 1900 a 1930, como una circunstancia atenuante en los hechos de violencia conyugal contra la mujer, fue esgrimida tanto para atenuar la agresión como para justificarla.

En una noticia de violencia contra la mujer titulada "Psicología de un crimen" se comentaba un hecho de violencia conyugal en el que un hombre hiere a su esposa en sus partes íntimas, bajo las sospechas de que esta le era infiel, la abandona y posteriormente se da a la fuga, al referirse a la supuesta infidelidad de la mujer el periodista comenta:

"Pero en el macho, terriblemente celoso, la pasión despertó no solo los instintos vengadores, sino que en el cerebro obstruido por la ira, surgió la idea de realizar algo a nada parecido, que saciara sus instintos de varón por el adulterio defraudados y las heridas hechas al nombre del marido escarnecido muchas veces...allí, allí algo de retratamiento a las crueldades del tiempo medieval en donde las culpas de amor eran castigadas allí por donde se había pecado".⁴⁸

El Hecho de violencia antes mencionado tenía como principal motivación el "supuesto de exclusividad sexual"⁴⁹ que su esposa aparentemente estaría rompiendo. El foco de atención no fue en ningún momento la agresión sufrida por la mujer a manos de su esposo sino las motivaciones que tuvo este para actuar. Aunque existía una condena social por la brutalidad del hecho, también se legitimaba como mecanismo de control sobre la mujer.

2.1.7.2. El agresor víctima

⁴⁷Vargas Mendez, "Violencia y medios de comunicación." 126.

⁴⁸Psicología de un crimen, Diario Del Salvador, 7 de abril, 1910.

⁴⁹Entendiendo que el matrimonio católico y civil era concebido como una unión heterosexual y monógama. Aunque en la práctica su cumplimiento era exigido con mucha más fuerza a mujeres que a hombres.

Según Mario Oliva Mancía la concepción general del delincuente durante el periodo liberal se realizó a partir del modelo del higienismo social; es decir que tanto el delincuente como el criminal fueron considerados parte de una enfermedad social, la cual había que eliminar. Como resultado de los postulados del darwinismo social el sector mayoritario, fue inmerso dentro del estigma de una inferioridad biológica y en consecuencia proclive a cualquier desviación.

La representación de los agresores de violencia conyugal como víctimas debe ser explicada teniendo en consideración la teoría científica de inicios del siglo XX. La teoría referida definía a los criminales como “monstruos” “bestias” y explicaba los delitos a través de la “locura”, “cretinismo”, “degeneración atávica” y “obcecación momentánea”; como resultado de esta teoría se afirmaba que los transgresores eran “irresponsables y más dignos de compasión y piedad que de castigo”.⁵⁰ Se eximia, bajo tales argumentos de responsabilidad penal y social, al agresor. En un artículo titulado “Psicología de un crimen” se caracterizó al criminal como indio inculto “desaventurados de alma inconsciente y bárbara”. En un artículo titulado “Captura de criminales” identifica al criminal promedio como: “hombres sin Dios ni patria; a los hombres sin conciencia, que solo sirven para la maldad, merecen que se les castigue con la misma indiferencia con que ellos llevan a cabo sus crímenes horribles...”⁵¹

Los delincuentes eran condenados socialmente por que representaban un obstáculo para el proyecto de modernidad y progreso, pero estos señalamientos se vieron acompañados de una actitud paternalista; si bien se reconocía la criminalidad como responsabilidad directa del individuo, se intentaba atenuar su responsabilidad dada la “propensión natural” a la delincuencia de indígenas y mestizos y la falta de educación de los mismos.

⁵⁰Psicología de un crimen, Diario Del Salvador, 1908.

⁵¹Captura de criminales, Diario El Día, 17septiembre de 1928, página 5.

Las visiones clasistas, utilizadas para explicar la violencia conyugal como algo propio de sectores sociales excluidos, llevó a la invisibilización total de la violencia conyugal en otros sectores mejor posicionados social y económicamente; puesto que la misma se atribuía exclusivamente a indios y campesinos: “Repetimos una y mil veces que la escasez de escuelas, el alcoholismo, etc., etc. dan por resultado un gran porcentaje de hechos delictivos que pesan sobre el país como una maldición”.⁵²

No hay un reconocimiento de la delincuencia como un problema social, agravado por la desigualdad socioeconómica, que afectaba más a sectores señalados como clases peligrosas. Las construcciones sociales que se hicieron de los criminales, a través de los periódicos de 1900 a 1930, se desarrollaron en dos vías; en primer lugar, se hizo responsable al individuo por sus acciones, pero posteriormente se intentó disminuir su responsabilidad basado en problemas de naturaleza innata a los sectores subalternos.⁵³

2.1.7.3. El maldito alcohol

Al abordar el alcoholismo, se observan dos posicionamientos distintos; en primer lugar, se condenaba su consumo; porque se le consideraba el origen de actos de delincuencia, pero por otro, se continuaba promoviendo su consumo por los beneficios económicos que representaba para la industria de El Salvador. En las tres décadas de 1900 a 1930 solamente un artículo muestra la contradicción entre ambas, el artículo se titula: *la criminalidad y la cuestión económica*, en él se explica que:

⁵²Captura de criminales, Diario El Día, septiembre 17 de 1928, página 5.

⁵³Cuando se utilice el termino sectores subalternos se hará alusión a la caracterización que hace Antonio Gramsci y servirá para abarcar de manera general a los sectores marginados (social, económica y políticamente) y a las clases inferiores que representaban a la mayor parte de la población de la sociedad salvadoreña de 1900 a 1930. Para más información véase: Gramsci, Antonio. Cuadernos de la Cárcel (México: era) 6 tomos. 2000.

“Diariamente se publican detalles de los hechos de sangre; lesiones, homicidios, infanticidios, parricidios y asesinatos –algunos cometidos con tal lujo de crueldad, que ya no parecen ser humanos los delincuentes sino una especie de fieras carnívoras sedientas de sangre y lascivia ...Se ha señalado como principal causa de desmoralización el alcohol y el analfabetismo, este ha empezado a combatirse”.⁵⁴

En el artículo se señalaba la necesidad de esfuerzos constantes y de largo plazo para eliminar la delincuencia (pero nunca menciona la implementación de medidas contra el consumo del alcohol); los delitos debían disminuir mediante mejoras en la educación y así no se continuasen degradando aún más a los sectores subalternos.

Los estudios científicos sobre el alcoholismo durante el periodo liberal estuvieron

“Eminentemente centradas en la química del mismo y de las patologías generadas; no hubo en general un pronunciamiento de la comunidad médica de la época denunciando este terrible flagelo social. Mayormente, cuando su definición y manejo último -ya fuera en los niveles jurídico o médico-, se hizo desde la antropología criminal y darwinismo social; estigmatizando así, desde la degeneración de la raza, a los sectores sociales mayoritarios”.⁵⁵

2.2. REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL A TRAVÉS DE LA IGLESIA

La secularización de la sociedad fue uno de los aspectos que más caracterizó al periodo de Gobiernos liberales, de tal manera “el Estado tenía que regular y administrar el estatus civil de cada individuo, el cual en calidad de ciudadano

⁵⁴La criminalidad y la cuestión económica, Diario El Día, octubre 3 de 1928, página 5.

⁵⁵Mario Daniel Ernesto, "Ciudadanía e higienismo", 169.

tenía que ser leal al Estado y no a ninguna otra corporación, especialmente la religiosa”.⁵⁶

A pesar de la pérdida de influencia económica y política que sufrió la Iglesia Católica; principalmente en relación a la educación y con el establecimiento del matrimonio civil y el divorcio durante el Periodo de los gobiernos liberales en El Salvador, continuaron ejerciendo mucha influencia en la sociedad en general; si bien se aceptaba la libertad de culto, el catolicismo continuó siendo la religión oficial del Estado salvadoreño.

Como se mencionó anteriormente la importancia de las representaciones radica en que “las representaciones colectivas sirven como matrices de prácticas que construyen el mundo social en sí”;⁵⁷ es decir que las construcciones colectivas servían para regir y definir el comportamiento de las personas dentro de una colectividad y de un espacio determinado (como la escuela, la iglesia o la familia).

Con base a La Biblia, la Iglesia estableció normas y modelos de cómo debían comportarse los grupos e individuos. Estos modelos estaban caracterizados por su continuidad a través del tiempo y por la promoción de modelos de género diferenciados en función del sexo.

La continuidad a través del tiempo se debe al modelo familiar presente en la Biblia; que sería utilizado para definir el comportamiento de los grupos e individuos pertenecientes a la sociedad salvadoreña.

Como institución, la Iglesia Católica, ha estado según María Donapetry “mucho más familiarizada en el control del comportamiento de hombres y de mujeres que cualquier estado o gobierno, tanto en la esfera pública como en la privada o

⁵⁶Rosa Vianney Juárez Cruz, “La prostitución en la ciudad de San Salvador, 1880-1920”, tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2011. 28

⁵⁷Chartier, "El mundo como representacion." 56.

doméstica”.⁵⁸ La Iglesia Católica, establecía a través de su influencia, las normas de convivencia social asignadas al individuo, normas éticas a seguir; es decir que abarcaba el comportamiento dentro del espacio público y privado.

Aunque su incumplimiento no conllevaba una condena judicial, si provocaba rechazo y exclusión dentro de los miembros de la comunidad, sobre todo en áreas rurales, donde los representantes eclesiásticos continuaban gozando de gran influencia sobre los feligreses.

La Iglesia católica fundamentaba sus modelos de mujer y familia en la Sagrada familia; a la mujer se le asociaba con la humildad y sensibilidad, al hombre con protección y orden. La Iglesia Católica retomaba argumentos propios del liberalismo; como la idea del orden, en el hogar este se volvería un reflejo del orden en la sociedad y sería utilizado para justificar la importancia de la intervención eclesiástica para controlar el comportamiento de los individuos y evitar la corrupción por vicios de la sociedad salvadoreña. La intervención estatal de los Gobiernos liberales en educación y celebración de uniones matrimoniales, fue interpretada por los miembros de la Iglesia Católica como un peligro para la sociedad, ya que llevaría a “la desmoralización y relajación de las costumbres”.⁵⁹

También legitimaba sus argumentos dotando sus planteamientos de carácter científico, al estar en concordancia con las teorías imperantes del darwinismo social y la degeneración social. Al tratar la violencia intrafamiliar la Iglesia Católica se centró en el perdón y la resignación de la mujer para asegurar el mantenimiento del orden familiar y social y del sacramento matrimonial.

⁵⁸María Donapetry, "Estado, Iglesia y violencia de genero." *Cuestiones de género*, no. 3 (2008). 18.

⁵⁹Charles A. Hale “Ideas políticas y sociales en América Latina, 1870-1930”. En: Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina. América Latina: cultura y sociedad, 1830.1930*, (1ª ed. Barcelona: Editorial Crítica, 1991), págs.10-12.

2.2.1. Mujer, esposa y madre; representación de la mujer y del matrimonio

Dentro del discurso de la Iglesia Católica el modelo de mujer, estaba basado en el control del cuerpo femenino; ejemplo de ello es la “Instrucción a los ordinarios diocesanos: de la deshonesto forma de vestir de las mujeres”, en la que se establecía:

“Los padres acordándose de la gravísima obligación que tienen de procurar la educación, en primer lugar, religiosa y moral, pongan cuidado de que las niñas, desde los primeros años se instruyan en la doctrina cristiana y en el ánimo de ella, con palabras y ejemplos, fomenten diligentemente el amor de las virtudes de la modestia y castidad... imitando a la Sagrada familia cada uno tenga razón y atractivo de amar la vergüenza y de guardarla dentro del hogar doméstico”.⁶⁰

Agrega además que era obligación de los padres apartar “a sus hijas de los ejercicios públicos y gimnásticos”.⁶¹

Al igual que en los periódicos el discurso se centraba en como las cualidades biológicas de las mujeres, estas debían ser educadas de forma separada y diferenciada de los hombres; pero la carga moral se volvía mucho más fuerte al considerar a la mujer como propensa a la corrupción moral de sí misma y de otros.

Los Boletines eclesiásticos hacían énfasis en el control del cuerpo de la mujer y en la enseñanza de los valores cristianos. El modelo de mujer establecido por la Iglesia católica se enfocaba en la imitación del papel de María en la Sagrada familia: humildad, modestia, castidad y al mismo tiempo dejaba manifiesto su espacio de acción: el hogar.

⁶⁰Año III, Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Santa Ana, Santa Ana, 19 de octubre de 1930, Instrucción a los ordinarios diocesanos de la deshonesto forma de vestir de las mujeres, pág. 158.

⁶¹Año III, Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Santa Ana, Santa Ana, 19 de octubre de 1930, Instrucción a los ordinarios diocesanos de la deshonesto forma de vestir de las mujeres, pág. 58.

Para Enma Gómez, el catolicismo social fue la corriente que más se esforzó en promover la desigualdad de la mujer respecto al varón, así como su enaltecimiento, corriente que en la España del franquismo contó con el respaldo de importantes centros de difusión intelectual.⁶²

De igual manera en El Salvador las desigualdades de género, basadas en el sexo, fueron promovidas y justificadas tanto por intelectuales como por miembros de la Iglesia Católica, reforzando una doble moral que colocó a las mujeres en una posición de desigualdad de género⁶³ en relación con los hombres.

La visión de la familia patriarcal y de la sociedad estaba basada específicamente “en la tradición judeo-cristiana en la que se habla de Dios como padre, es decir como si tuviera sexo masculino”.⁶⁴ Aunque el pensamiento cristiano establecía, según Ana Figueroa, límites al poder absoluto del marido, mantiene la estructura de dominación del hombre sobre la mujer y los hijos e hijas.

Según el discurso de la Iglesia Católica:

⁶²Enma Gómez Nicolau, *El tratamiento informativo de la violencia de género en el franquismo. El Caso, los precedentes de la prensa actual*, ponencia presentada en el Tercer Congreso Universitario Nacional Investigación y Género, (784-807, 2011), 803.

⁶³El termino desigualdad es utilizado en esta investigación para definir el acceso diferenciado y excluyente ya sea a la ciudadanía, participación política, educación o al sistema de justicia. Es decir que hace referencia al trato diferenciado hacia las mujeres con relación a los hombres, basados en características biológicas

⁶⁴Ana Bell Figueroa Zepeda, Hernandez Sanchez Ana Patricia y Navas Montoya, Marxcela Paulina, "La violencia contra las mujeres en El Salvador, con especial referencia a la violacion sexual." (Tesis de Licenciatura en Ciencias Juridicas, Universidad Centroamericana "José Simeon Cañas", 1996), 129.

“La autoridad del padre de familia y la autoridad de Dios se legitiman recíprocamente ya que el poder del marido, señor y padre, provenía de Dios y al mismo tiempo, la sumisión a Dios tenía como modelo esta soberanía del señor”.⁶⁵

La Iglesia Católica defendió no solo la autoridad del padre sobre el resto de miembros de la familia; sino que rechazó cualquier cuestionamiento de su autoridad, elevándolo a un punto casi dogmático ¿si no se cuestiona la autoridad de Dios por que cuestionar la autoridad del padre?

2.2.2. El ebrio la bestia feroz

La principal causa de la violencia familiar identificada y argumentada por la Iglesia Católica era el alcoholismo, de este problema afirma que “el ebrio es una bestia feroz sedienta de sangre, que hiere y mata sin compasión, blande el puñal y el arma asesina y provoca con ademán violento y con injurias soeces a riñas sangrientas...”⁶⁶

Al igual que los medios de comunicación la responsabilidad de quien transgrede la ley (siempre y cuando sea hombre) se pretendía justificar y atenuar a través de diferentes medios; pero siempre se buscaba colocar la responsabilidad más allá del individuo que la ejercía.

“Podría preguntarse si el ebrio es un hombre, ya que no piensa, no siente, ni ama, cosas que son atributos esenciales del hombre. Los vapores del licor extinguen los más nobles y naturales sentimientos del alma; para el que se entrega a la pasión y al vicio del licor, no hay padres, ni esposas, ni hijos, ni amigos, y la conciencia, el honor la reputación, las consideraciones sociales dejan de ser estímulos para contener los desbordes de tan tiránica pasión”.⁶⁷

⁶⁵Año III, Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Santa Ana, Santa Ana, 19 de octubre de 1930, tomo II, n° 2, De la familia, 22.

⁶⁶Año III, Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Santa Ana, Santa Ana, 19 de octubre de 1930, tomo III, n° 7, curia diocesana, reproducción de la séptima carta pastoral sobre el alcoholismo, 234.

⁶⁷Año III, Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Santa Ana, Santa Ana, 19 de octubre de 1930, tomo III, n° 7, curia diocesana, reproducción de la séptima carta pastoral sobre el alcoholismo, 234.

Al hacer la equiparación del hombre ebrio con una bestia, se justificaban y atenuaban sus acciones, en la presunción de que no tenían el más mínimo control sobre sí mismo. La carta pastoral sobre el alcoholismo continuaba de la siguiente manera: “el pillaje, el robo, el asesinato, las riñas, las injurias, la crueldad, suelen ser el cortejo obligado de la embriaguez. La espantosa estadística criminal de todos los pueblos confirma esta verdad”.⁶⁸

La Iglesia Católica veía en el consumo de alcohol el elemento clave que explicaba toda clase de disturbios, desde riñas hasta asesinatos, pero en más del 60% de los juicios criminales estudiados y las notas periodísticas, el agresor no se encontraba bajo los efectos del alcohol y en la mayoría de los casos, las víctimas afirmaron que los episodios de violencia eran continuos y que fueron realizados con premeditación.

Al ser descritos como “Muchedumbres que ven con mirada envidiosa la fortuna de los ricos”.⁶⁹ Se hacía una identificación social y étnica de aquellos grupos en los que se aseguraba proliferaba el alcoholismo. Al igual que en los periódicos, se identificaba al delincuente como miembro de los sectores subalternos; así define la carta pastoral a los ebrios, como delincuentes y agresores; como aquellos que no pertenecían a las clases dirigentes y acomodadas.

Dentro del discurso de la Iglesia Católica, la mujer era representada dominada por el sentimiento y la sensibilidad, la abnegación, la humildad, la piedad, el espíritu del sacrificio y de entrega al prójimo.

Según Donapetry, los ideales femeninos dentro del catolicismo basados en la figura de la Virgen María acabaron “exaltando la virtud de sobrellevar lo que no

⁶⁸Año III, Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Santa Ana, Santa Ana, 19 de agosto de 1930, tomo III, n° 6, Curia Romana, Instrucción sobre el fuero competente del cuasi-domicilio en causas matrimoniales, 235.

⁶⁹Año III, Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Santa Ana, Santa Ana, 19 de agosto de 1930, tomo III, n° 6, Curia Romana, Instrucción sobre el fuero competente del cuasi-domicilio en causas matrimoniales, 236.

se puede, virtud que construye un modelo pernicioso y poco razonable de sobrellevar lo que sí se puede y se debe evitar: la violencia doméstica”.⁷⁰

El hombre, por otro lado, el hombre reflejaba la valentía. Desde sus principios la Iglesia no hizo otra cosa que establecer y promover la imagen de la Virgen María como modelo para todas las mujeres cristianas. Las virtudes que se destacaban eran la sumisión, abnegación y pasividad; sobrellevar el dolor y el sufrimiento, llevar su particular “cruz” en silencio y cuanto más agudo sea el dolor, más mérito se le atribuía; ya que cuanto mayor sea el silencio, más virtuoso se la considera.

2.2.3. El mantenimiento de la paz

En la Instrucción sobre el fuero competente del cuasi-domicilio en causas matrimoniales que permitían el divorcio, se observaban ideas sumamente interesantes sobre la situación familiar. En relación a los divorcios La Iglesia afirmaba que:

“La desenfadada licencia de los divorcios que hoy día llega a romper el vínculo matrimonial arbitrariamente, aun con causas fingidas, hasta los católicos pretenden disolver el matrimonio, cuando no les ha sido tan feliz como ellos esperaban”.⁷¹

Dorita Cerdas utiliza documentos eclesiásticos para señalar la influencia de los preceptos cristianos en la violencia matrimonial contra la mujer, al validar estos la superioridad del hombre respecto a la mujer. Sostiene que la Iglesia Católica mantenía un discurso contradictorio en relación al matrimonio, ya por un lado respaldaba los principios patriarcales, pero también se esforzaba por promover la “armonía” y “paz” entre los miembros del matrimonio; llamamiento que eran hechos cuando se atentaba contra el sacramento del matrimonio, (es decir con las peticiones de divorcio por sevicia y adulterio).

⁷⁰Donapetry, "Estado, Iglesia y violencia." 20.

⁷¹Año III, Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Santa Ana, Santa Ana, 19 de agosto de 1930, tomo III, n° 6, Curia Romana, Instrucción sobre el fuero competente del cuasi-domicilio en causas matrimoniales, 236.

La iglesia que tenía como principal propósito asegurar la salvación de las almas, dio prioridad a la no disolución del sacramento de matrimonio (la vida más allá de la muerte, y no la vida terrenal) y puso en duda la veracidad de las quejas y demandas por agresiones, como causas para el divorcio.

Los discursos promovidos desde el Estado, la Iglesia, las instituciones educativas y los medios de comunicación, crearon representaciones culturales que definían el ser hombre y ser mujer y también regían (incluso, en algunos aspectos se mantiene hasta la actualidad) las relaciones entre ambos; con base en definiciones específicas promovían, legitimaban o condenaban el comportamiento de ambos.

Sobre los discursos Eva Gill Rodríguez afirma que es a través de estos discursos que se promueve “mantienen y legitiman códigos de comportamiento según el sexo que justifican la desigualdad y por lo tanto se pueden ubicar como una de las principales causas de la violencia”.⁷²

2.3. CONCLUSIONES

De 1900 a 1930 se observa la continuidad en los patrones de prácticas de violencia conyugal contra la mujer. Ante estos patrones predominaban imaginarios de inferioridad de indígenas y mestizos, construcciones que se acentuaron aún más con el establecimiento de los gobiernos liberales. Esto se explicaba no solo por factores políticos; sino porque, de 1880 a 1930, las corrientes intelectuales de pensamiento que imperaban internacional y nacionalmente, fueron utilizadas para legitimar una ciudadanía restrictiva y un mayor control y vigilancia sobre los grupos indígenas y ladinos, a los que se acusó de ser propensos al desorden y delincuencia. Las teorías científicas legitimaron imaginarios en los que la delincuencia, criminalidad y en el caso

⁷²Rodríguez, *La violencia de genero*. 42.

concreto de la violencia conyugal eran un problema que se daba únicamente entre los social y económicamente excluidos.

Los medios de comunicación como periódicos e instituciones como la Iglesia Católica (que habían visto la eliminación de muchos de sus privilegios, pero no así su influencia y control sobre el comportamiento de los feligreses) readecuaron sus discursos para darle validez científica.

Dentro del periodo de 1900 a 1930 se observan cambios en la construcción de las prácticas y comportamientos ligados al ser mujer, como consecuencia del debate internacional feminista, que aunque no tuvo un gran apoyo en El Salvador ni tuvo como resultado el reconocimiento a los derechos civiles de la mujer, si permitió una ampliación en las esferas de acción pública de la mujer y generó un evidente temor entre los sectores sociales más conservadores ante la idea de que la posible independencia y emancipación de la mujer ocasionara cambios irreversibles en la estructura tradicional familiar.

Las representaciones de los roles de género y patrones de conducta y practica asignados a hombres y mujeres sirvieron para legitimar los hechos de violencia contra la mujer, así como para normalizarla dentro de del matrimonio. Tanto los periódicos como la Iglesia Católica promovieron actitudes de silencio para aquellas mujeres que eran víctimas de violencia conyugal; los periódicos porque su conocimiento público representaba la alteración del orden social además del irrespeto al cuerpo de leyes penales. Los periódicos adoptaron las líneas interpretativas de las corrientes de pensamiento nacionales para recalcar la validez de sus argumentos.

Entre las representaciones que se hicieron de la violencia conyugal estaban: identificarlo como un problema de carácter privado cuya responsabilidad recaía en el individuo que lo cometía sin reconocer orígenes estructurales de desigualdad económica, social y política. Estuvo presente una actitud

paternalista hacia los agresores de violencia conyugal, bajo argumentos de su baja educación o la naturaleza de su raza. De forma que, como parte del discurso de los grupos de intelectuales y los miembros de la Iglesia Católica, la violencia conyugal fue interpretada por ellos mismos como un problema propio de los sectores subalternos y que por tanto, no afectaba a los miembros de su posición económica, social e intelectual.

Las representaciones más comunes que se hacían en los periódicos de 1900 a 1930 muestran a los agresores de violencia conyugal contra la mujer como individuos que actuaban bajo el influjo de fuerzas superiores a ellos mismos, cuando no eran capaces de actuar por voluntad propia, por haber estado bajo los efectos del alcohol o de los celos. A las víctimas de violencia conyugal se les asignaba parte de la culpa, justificando la agresión en la alteración del comportamiento de la mujer más allá de la norma, por presunta infidelidad.

Por otro lado, la Iglesia Católica recurrió a argumentos de orden y progreso propios de las teorías positivistas para reafirmar su influencia en las familias autoproclamándose como la única institución capaz de mantener a los hombres y mujeres dentro del comportamiento honesto y de eliminar los vicios que ataban a los delincuentes a la vida de criminalidad a través de la ayuda espiritual. Al igual que los periódicos, la Iglesia católica hacía una identificación racial de los criminales y aunque se pronunciaba a favor de los buenos tratos dentro de la familia, ante los hechos de violencia conyugal promovía el perdón para evitar la ruptura del sagrado vínculo matrimonial y así asegurar la salvación de las almas de sus feligreses.



Fuente: Tomada Juicio Criminal contra Miguel Gamero por amenazas a muerte a su esposa Apolina Melara, 1901.

CAPITULO III

PRÁCTICAS Y REPRESENTACIONES SOCIALES DESDE AGRESORES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL

3.1. VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA CONYUGAL
¿EXCLUSIVA DE LOS SECTORES SUBALTERNOS?

3.2. REPRESENTACIONES DESDE LOS AGRESORES

3.3. REPRESENTACIONES DESDE LAS VÍCTIMAS

3.4. REPRESENTACIONES DESDE LA COMUNIDAD

3.5. PRACTICA JUDICIAL Y REPRESENTACIONES DESDE REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA

3.6. CONCLUSIONES DE CAPITULO

CAPITULO III

PRÁCTICAS Y REPRESENTACIONES SOCIALES DESDE AGRESORES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL

Foucault plantea el proceso de construcción de identidades en dos vías, en la primera “considera la construcción de las identidades sociales como el resultado siempre de una relación forzada entre las representaciones impuestas por aquellos que poseen el poder de clasificar y designar y la definición sumisa o resistente que cada comunidad produce de sí misma”.⁷³ Es decir hacía referencia a las representaciones que desde los sectores dirigente (gobernantes, pensadores e instituciones con autoridad e influencia en la sociedad) tenían como propósito imponerse en los sectores subalternos y a las posibles reacciones de estos, ante esas presiones, ya sea asimilando el discurso externo o resistiéndose al mismo.

La segunda vía de construcción de identidades sociales “considera la división social objetivada como la traducción del crédito acordado a la representación que cada grupo hace de sí mismo, por lo tanto de su capacidad de hacer reconocer su existencia a partir de una exhibición de unidad”.⁷⁴ A través de la construcción de identidad que hacía un grupo de sí mismo y de su identificación (estableciendo elementos en común entre sí mismos y diferenciándose del resto de la sociedad) quienes no comparten dicha identidad, reconocen las manifestaciones que los caracterizan y definen como grupo.

⁷³Citado por Roger Chartier, "Debates e interpretaciones." En *El Mundo como representacion, estudios sobre historia cultural*(ed.) Claudia Ferrari (Barcelona: Gedisa editorial, 1992), 57.

⁷⁴Ibid.

Michelle Foucault; concibe el poder no como propiedad sino como una estrategia; cuyos efectos de dominación no son atribuidos a una apropiación, "sino a unas disposiciones, a unas maniobras, a unas tácticas, a unas técnicas, a unos funcionamientos; que se descifre en él una red de relaciones siempre tensas, siempre en actividad más que un privilegio que se podría detentar".⁷⁵

Teniendo en cuenta la construcción de representaciones y las manifestaciones de poder antes expuestas, se tratará la violencia física contra la mujer, haciendo referencia a los delitos establecidos en la tipificación de "delitos contra la persona" establecida en el Código Penal salvadoreño de 1880 y 1930, centrándonos específicamente en dos tipos de delitos: lesiones corporales y parricidio.⁷⁶

La legislación penal de estos delitos mantuvo la definición de los delitos de parricidio y lesiones corporales de 1900-1930. El delito de parricidio era tipificado como "el hijo que mate a su padre legitimo o natural y el padre que mate a su hijo legitimo o natural"⁷⁷ y también "el que mata a su conyugue".⁷⁸ El delito de lesiones corporales estaba definido como "el que hiere, golpear o maltratate de obra a otro".⁷⁹

⁷⁵ Michel Foucault, *Vigilar y castigar, nacimiento de la prision*. (Argentina: Siglo XXI editores, 2002), 165.

⁷⁶En las fuentes criminales utilizadas los delitos en espacio familiar más denunciados eran por lesiones corporales

⁷⁷Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial "Dr. Francisco Gallardo", Código Penal de 1904, art. 353, inciso 1°, página 83.

⁷⁸Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial "Dr. Francisco Gallardo", Código Penal de 1904, art 353, inciso 4°, pagina83.

⁷⁹Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial "Dr. Francisco Gallardo", Código Penal de 1904, art 367, inciso 1°, página 87.

TABLA 1: TIPIFICACIÓN DE DELITOS CONTRA LA PERSONA.

Delito	Tipificación del delito	Penas
Parricidio	El que mata a su padre legítimo o natural, el que mata a cualquier otro de sus descendientes o ascendientes maritales o legítimos o ilegítimos, el que mata a su cónyuge,	<p>Pena de muerte si existieran las circunstancias agravantes.</p> <p>-Doce años si incurriese en una agravante o de nueve años de presidio.</p>
Lesiones corporales	El que hiere, golpear o maltraerá de obra a otro -No están comprendidas en este inciso las lesiones que el padre le cause al hijo, excediéndose en su corrección.	<p>Siete años de presidio</p> <p>Si quedare el ofendido loco, impotente, imbecil o ciego.</p> <p>Cinco años si el ofendido perdiese un miembro, un ojo o quedara deforme</p> <p>-Tres años de prisión por heridas en el abdomen.</p> <p>-Dos años si las lesiones causan incapacidad para trabajar en veinte días.</p> <p>-Un año de prisión por lesiones que producen incapacidad para trabajar por quince días</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Código Civil vigente de 1900 a 1930.

Gisella Sedeillan, quien aborda los delitos sexuales contra la mujer en Buenos Aires de 1877 a 1892, afirma que es durante el siglo XIX que adquiere fuerza en América Latina el movimiento de codificación del derecho penal, el cual había iniciado a finales del siglo XVIII en Europa. Este proceso de codificación estuvo influenciado por las doctrinas liberales, las cuales buscaban la igualdad jurídica, reducir la incertidumbre en los procesos penales y delimitar las acciones de los trabajadores de justicia, según un cuerpo de leyes.⁸⁰

Para el caso de esta investigación, entre las formas en las que se manifestó la violencia física estuvieron: lesiones, empujones, azotes, golpes con garrotes y con machete. La violencia psicológica, aunque no estaba codificado con ese término específico, pero fue regulado dentro de los delitos contra la moral y de forma concreta bajo el término “ofensas de palabra”. Esta tipificación abarcaba en la mayoría de los casos amenazas y tentativas de homicidio, que al haber sido frustrados eran interpretados por las autoridades como simples ofensas de palabra. Los insultos eran usados como mecanismo psicológico para intimidar y hacer hincapié en la inferioridad de las mujeres frente a sus esposos; entre los más comunes estaban; “puta”, “hasta que te vea muerta no estaré en paz” y “voy a matarte”.

La igualdad jurídica no era una condición de la que hicieran uso las mujeres de la época, muestra de ello lo constituyen ciertas restricciones legales, entre las cuales se pueden encontrar aquellas que clasificaban a la mujer como menor de edad, en consecuencia se les limitaba el derecho de interponer acusaciones que dieran lugar a procedimientos de oficio (salvo causa propia).⁸¹ También el conjunto de ideas religiosas, reforzaban las restricciones a las mujeres, respecto a considerarlas como seres no racionales y profundamente

⁸⁰Gisella Sedeillán, “Los delitos sexuales: la ley y la práctica judicial en la Provincia de Buenos Aires durante el período de codificación del derecho penal argentino (1877-1892)”, *Historia Crítica*, (2009), 102.

⁸¹Oscar Armando Meléndez Ramírez, “Delitos sexuales y procesos criminales: justicia, mujer y violencia en El Salvador (1880-1890)”, *identidades*, no 3 (diciembre, 2011), 92.

emocionales. Estas suponen en ellas una fuerte incapacidad para comprender, en forma cabal, las consecuencias que implicaba la denuncia al marcarse públicamente. En Argentina, por ejemplo, aunado a las ideas antes mencionadas, se restaba credibilidad a los argumentos de las mujeres ya que se asumía como verídica la suposición de que la mentira era natural al sexo femenino.⁸²

En El Salvador, la elaboración de la legislación penal se hacía teniendo como referencia Europa y países Centroamericanos; así quedó establecido en el Informe de la Comisión de Legislación de 1904 (para el Código Penal del mismo año), en el que se manifestaba, entre las razones para introducir cambios en materia penal, que “este sistema implantado últimamente en Europa por el Código Penal de los Países Bajos, ha sido aceptado ya en la legislación de Guatemala”.⁸³

La legislación penal dentro de los países centroamericanos tuvo muchas similitudes en el caso de Código Penal de Costa Rica y El Salvador a inicios de siglo XX; una de ellas fue que en ambas las penas se aplicaban según las heridas de la víctima y cuantos días le impidiera a la víctima trabajar. Eugenia Sáenz expresa sobre esta legislación que “debe entenderse en el marco de una sociedad predominantemente agrícola, donde la escases de la mano de obra hacía que este recurso fuese mucho máspreciado”.⁸⁴

Dentro de la economía salvadoreña predominantemente agrícola, la mano de obra era un factor sumamente importante para lograr “el desarrollo económico” que defendían tan firmemente los gobiernos liberales.

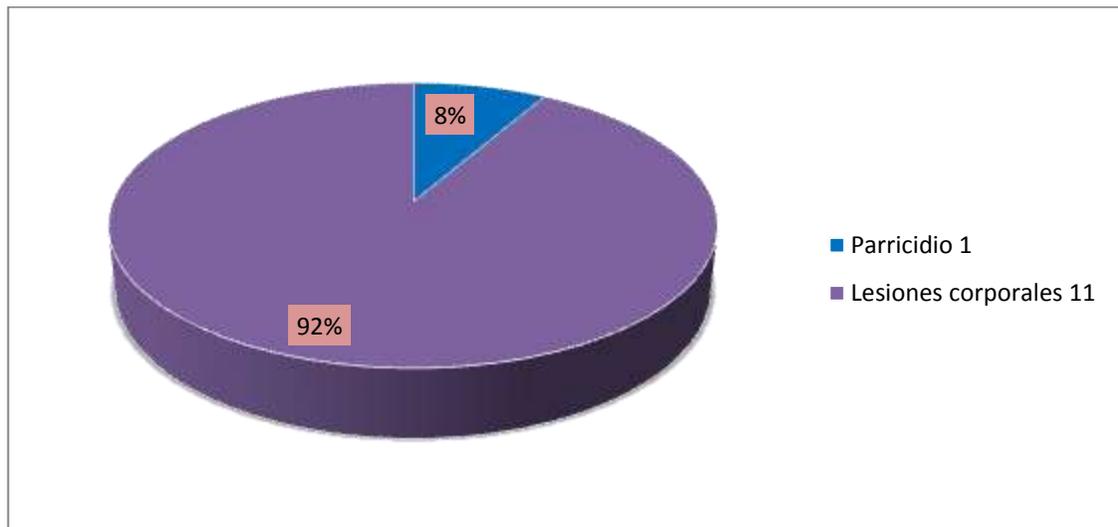
⁸²Betina Clara Riva, “El problema de la instancia privada y la acción pública en los delitos sexuales (Buenos Aires 1863- 1921)”, *Derecho y Ciencias Sociales*, no 11 (octubre, 2004), 18.

⁸³Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial “Dr. Francisco Gallardo”, Código Penal de 1904, Informe de la Comisión de Legislación, VI parte.

⁸⁴Eugenia Rodríguez Sáenz, “Ya me es insoportable mi matrimonio”. *Violencia Doméstica y Relaciones de Género.* En *Hijas, Novias y Esposas* (Costa Rica: 2000), 121.

En el caso salvadoreño de 1900 a 1930 se pudieron acceder a doce expedientes de juicios criminales en San Salvador, de estos once correspondían a denuncia por lesiones corporales y uno por parricidio.

GRAFICO 1: JUICIOS CRIMINALES POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN SAN SALVADOR DE 1900 A 1930.



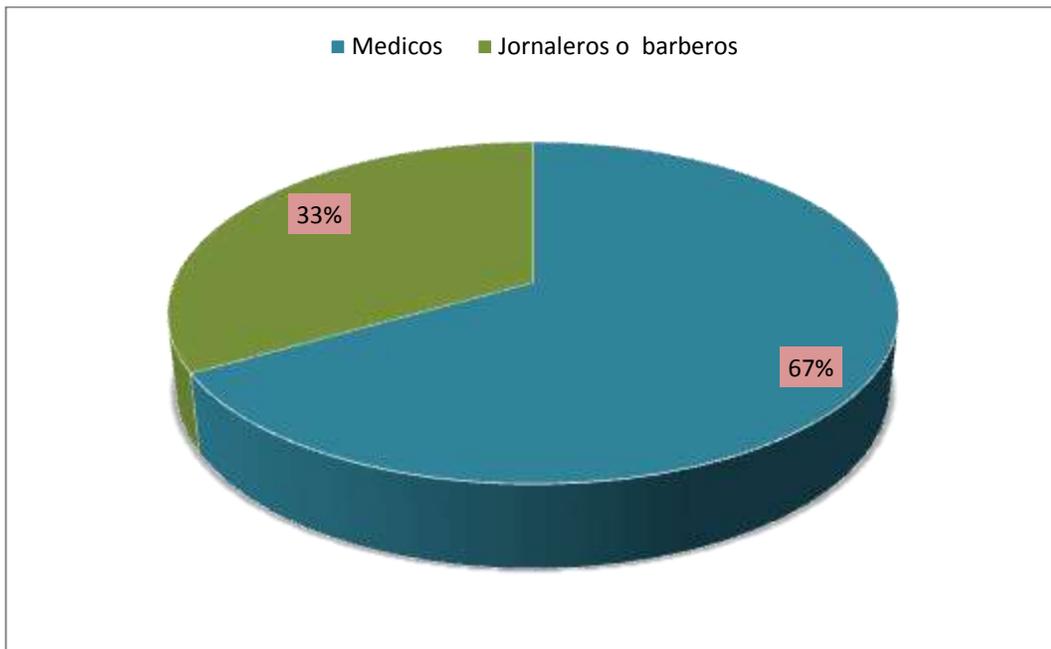
Fuente: Elaboración propia con base en 12 denuncias por parricidio y lesiones. Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección Penal, 1900 a 1930.

De los doce juicios estudiados solamente uno conduce a una condena y cuatro a la libertad bajo fianza. En el resultado de las resoluciones no solamente se influye la presencia de las pruebas presentadas, sino también las argumentaciones de los delitos, que podían permitir que se de validez a la agresión cometida.

Las evaluaciones de los peritajes, influían en la comprobación del cometimiento del delito en el cuerpo de la víctima, pero quienes desempeñaron este papel durante los juicios carecían en su mayoría de conocimiento médico. De los doce juicios criminales estudiados en las tres décadas de 1900 a 1930, el 67%

de los casos, el peritaje fue realizado por jornaleros y barberos que supiesen leer y escribir y solo el 33% de los peritajes fue realizado por médicos.

GRAFICO 2: PROFESIONES DE LOS PERITOS QUE REALIZARON EXÁMENES MÉDICOS A LAS OFENDIDAS EN SAN SALVADOR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1900 A 1930.



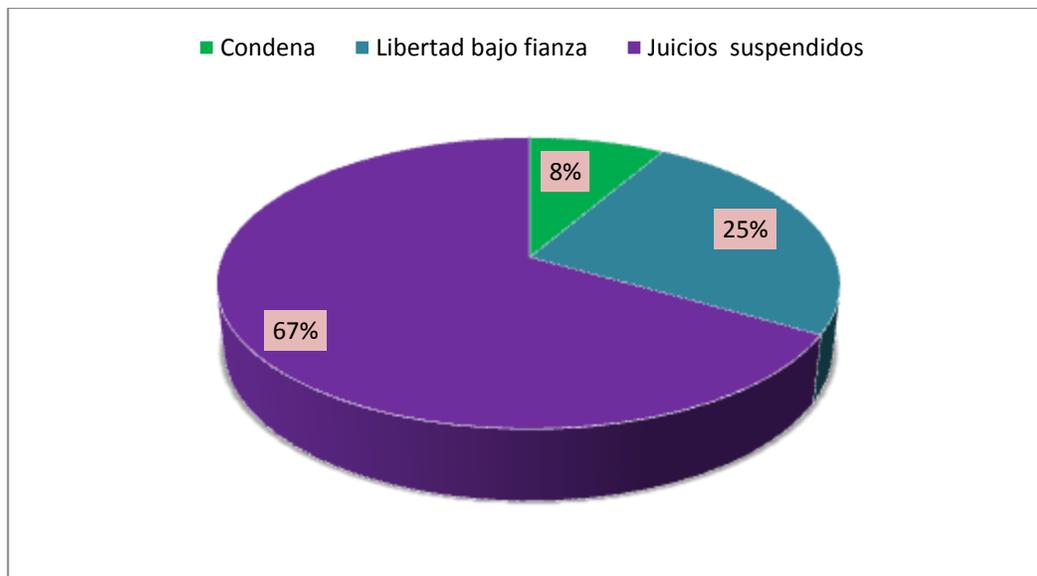
Fuente: Elaboración propia con base en 12 juicios criminales por parricidio y lesiones corporales. Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección Penal, 1900 a 1930.

Otro problema era quien realizaba el reconocimiento médico y después de cuánto tiempo a partir de la denuncia. No solo el reconocimiento a la ofendida en las agresiones, sino también al lugar de los hechos, que en uno de los doce casos se realizó cuatro meses después de la presentación de la denuncia.

También surgían dificultades al momento de tipificar los delitos, ya que muchos eran erróneamente clasificados desde el inicio de la denuncia. Gisella Sedeillan propone que las contradicciones penales llevaron a que los jueces determinaran

de manera indistinta la tipificación de los delitos, dando lugar a que, a pesar de la existencia de un cuerpo normativo ya establecido, se hicieron libres interpretaciones. En relación a las resoluciones de los juicios queda determinado que: el 64% de los mismos carecieron de una resolución por el abandono del proceso y solo el 9% dieron como resultado la condena.

GRAFICO 3: RESOLUCIONES DE LOS JUICIOS CRIMINALES POR VIOLENCIA CONYUGAL EN SAN SALVADOR DE 1900 A 1930.



Fuente: Elaboración propia con base en las resoluciones de 12 juicios criminales en San Salvador. Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección Penal, 1900 a 1930.

En el bajo número de juicios que terminan en condena, aun en presencia de pruebas, influye que, tres de los procesos, no se realizaron según los procedimientos establecidos; ya que las primeras investigaciones fueron realizadas por miembros de la policía, cuando tenían que realizarse por el Juzgado de Paz; al ser trasladada al Juzgado de Primera Instancia este mandó declarar invalidas las declaraciones por la incompatibilidad de funciones y que

se hicieran a través de las instituciones establecidas, pero las denuncias ya no se volvieron a presentar.

Otro punto importante era el conflicto existente entre lo que se consideraba parte de la esfera pública y la esfera privada, es decir el derecho de hacerlos públicos y el derecho de ocultar los delitos, con el fin de preservar el honor del grupo familiar. La decisión de no considerar válida la denuncia hecha por la víctima respondía a que esta comprometía el rol socialmente atribuido de protectores de las personas a su cargo. Responde además a las ideas de la época que veían a las mujeres como incapaces de comprender las implicaciones y consecuencias de una denuncia pública y a la separación de los delitos de agresión familiar física y sexual, como propios de la esfera privada a lo largo del siglo XX.

Para comprender mejor las representaciones de la violencia conyugal se hará referencia a dos casos concretos de violencia conyugal contra la mujer entre los años 1900 a 1930. Se profundizará en el análisis de dichas fuentes más adelante; por lo que aquí se hará un comentario breve al final de cada Juicio Criminal

CASO 1: Denuncia por abandono de hogar. El señor Salvador Mercado⁸⁵ denuncia a su esposa Claudia Garza por abandono.⁸⁶

Salvador Mercado acusa a su esposa Claudia Garza de haber abandonado el hogar que ambos compartían, a él y al hijo de ambos; el cual estaba en edad de lactancia, por lo que la ausencia de su madre podía ocasionarle la muerte. El abandono se originó, según Salvador, quince días antes de la denuncia, cuando después de regresar a su casa, su esposa lo ultrajó por darle de comer a las

⁸⁵ Los apellidos se han cambiado, por tratarse de juicios criminales.

⁸⁶ Archivo General de la Nación, Fondo judicial San Salvador, Sección criminal, Caja 75, 1904, Expediente 7, folios 1-6.

gallinas de su cuñado; por lo cual Salvador le propinó tres azotes, a continuación, ella se lanzó sobre él queriéndole pegar con un garrote, situación a la cual él respondió empujándola; teniendo como desenlace que su esposa acabara en el suelo y diciendo a gritos que querían matarla. En ese momento llegó el Comisionado del Arsenal y después de que cruzaron algunas palabras el Comisionado quiso llevarlo preso y aconsejó a su esposa Claudia que lo abandonara y se fuera a quejar con los padres de ella; con lo que su esposa lo abandonó a él y al hijo de ambos.

Claudia Garza, por su parte, afirma que antes de marcharse su esposo a darle de comer a las gallinas, habían acordado que al regresar la acompañaría a la capital para vender frijoles y zapotes, pero que, al regresar, él se negó a acompañarla. Cuando se le cayeron unos zapotes, su esposo empezó a insultarla, la golpeo con un lazo y la empujó al suelo; cuando quiso golpearla con una piedra y dijo que quería matarla, Claudia grito pidiendo auxilio. Cuando llegó el Comisionado y quiso llevarse preso a su esposo, este se negó a salir de la casa, por lo que el Comisionado le aconsejo quejarse con sus padres y con la autoridad. Afirma que ese mismo día acusó a su esposo ante el juez y dejó la casa para evitar que este la matara; asegura que fue su mismo esposo quien le quito de los brazos a su hijo, para evitar que se lo llevara, diciéndole que, si se iba, se iría sola pues no la necesitaba; por lo que es falso que ella abandonara a su hijo y desobedeciera y ultrajara a su esposo.

El Juicio anteriormente citado corresponde al año 1904 y al Fondo Judicial de la Alcaldía de San Salvador. Reconstruyendo los hechos; quien se presenta primero ante las autoridades es Claudia Garza para denunciar a su esposo Salvador Mercado por lesiones. En este primer proceso, Claudia se niega a tomar parte directa en él y delega a las autoridades para hacer las investigaciones pertinentes. La denuncia la realiza Claudia Garza el mismo día en que se produce la agresión física tipificada dentro de la legislación penal

como “lesiones corporales”. Por su parte Salvador Mercado, presenta la denuncia por abandono del hogar ante la negativa de su esposa de volver a cohabitar con él. Los aspectos más importantes que deja entrever en ambas declaraciones son: la naturalización de las agresiones del hombre hacia la mujer como parte de las relaciones conyugales, la justificación de la violencia conyugal en el cuestionamiento al orden y valores tradicionales y la presentación de denuncia por parte de la Claudia Garza como último recurso al considerar que su esposo tenía la intención de matarla.

CASO 2: Juicio contra Manuel Morales⁸⁷ por parricidio en su esposa Adela Hernández, amenazas a muerte, golpes ejecutados en Francisca Conteras y parricidio.⁸⁸

Quien se presenta a hacer la denuncia es la madre de Adela Hernández, Francisca Conteras, quien por el asesinato de su hija a manos de su esposo Manuel Morales, hacen constar que, durante el matrimonio de ambos, su hija sufría abusos constantes por parte de Manuel Morales. Por los abusos constantes decidió trasladar a su hija a otro domicilio, pero tres meses después él seguía buscándola y amenazándola para que volviera a vivir con él, hasta que una mañana que según testigos Manuel Morales esperó a que volviese Adela de vender en el mercado y salió corriendo a encontrarla y la abrazó por detrás, sacó un puñal y posteriormente la apuñaló en el corazón, huyendo tras cometer el delito.

Después de esta declaración (que se prolonga hasta 1920) se condenó a 13 años de presidio a Manuel Morales, quien se fugó de la cárcel en 1922. Manuel Morales se presentó él mismo a los tribunales en 1938, para que se retirara su orden de captura ya que su condena ya había prescrito. El juez mandó tomar

⁸⁷ Los apellidos se han cambiado, por tratarse de juicios criminales.

⁸⁸ Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección criminal, Caja 90-2, 1919, expediente 19, folio 2 y 3.

declaraciones a los vecinos sobre la conducta de Morales, pero al haber prescrito la pena del delito de parricidio declara la libertad del acusado. Esta resolución se dio aun cuando el Código Penal de 1904 establecía que: “al reo que se fugue hallándose condenado por sentencia ejecutoria, no se le contará el tiempo que pase fuera del establecimiento, ni se le tendrá en cuenta la buena conducta que haya conservado antes de su fuga”.⁸⁹

El Juicio mencionado corresponde a 1920, al Juzgado de Primera Instancia de la Alcaldía de San Salvador. Revisando los hechos y el testimonio de Francisca Conteras, se encontraron dos denuncias previas, a la citada anteriormente. Un mes antes de la denuncia por parricidio, Adela Hernández y Francisca Conteras presentaron de forma separada una denuncia contra Manuel Morales, la primera por amenaza de muerte y la segunda por lesiones y amenaza de muerte. La primera denuncia se declaró improcedente por ausencia de testigos y en la segunda se suspendió el proceso por la falta de continuidad. Los aspectos más importantes que se dejan entrever a lo largo del proceso son: la violencia conyugal, no como un problema esporádico, sino una constante dentro de las relaciones conyugales y que, a pesar de estar tipificado específicamente dentro de la legislación salvadoreña, se continuó considerando como un problema de la esfera privada, incluso cuando esta llevara a la muerte. Los esfuerzos por legitimar la violencia y justificarla terminaron por culpar a las víctimas de violencia conyugal por las agresiones sufridas.

3.1. VÍCTIMAS Y AGRESORES DE VIOLENCIA CONYUGAL ¿EXCLUSIVA DE LOS SECTORES SUBALTERNOS?

Para Mario Oliva Mancía la población en EL Salvador, a mediados del siglo XIX, se caracterizó por una creciente concentración en los centros urbanos. Este aumento en la concentración dio paso al hacinamiento urbano, acompañado por el empobrecimiento y la marginación política y civil de la mayor parte de la

⁸⁹Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial “Dr. Francisco Gallardo”, Código Penal de 1904, pág. 24.

población. En tales condiciones se “constituyeron formas de expresión social alterada, que plasmaron, en general, la inconformidad y la desesperación de grupos humanos desposeídos.”⁹⁰ Entre estas expresiones, conductas y comportamientos se encuentran: la vagancia, criminalidad, alcoholismo y la prostitución. *A su vez, dichas conductas desviadas* fueron consideradas por médicos y académicos como propias de los sectores subalternos aumentando los estigmas sobre estos grupos y utilizándolo para justificar un mayor control sobre los mismos.

Territorialmente San Salvador estaba formado por los barrios: El Centro, San José, Concepción, San Esteban, Los Remedios, Candelaria, Santa Lucía y el Calvario y los pueblos de San Jacinto, San Sebastián, **Aculhuaca, Paleca,**⁹¹ Cuscatancingo y Mejicanos.⁹² Además de eso para 1930 el territorio definido como espacio rural representaba el 35% del territorio de San Salvador contra un 65% catalogado como espacio urbano.⁹³

Se ha mencionado anteriormente que la representación social dominante en periódicos y boletines eclesiásticos de 1900 a 1930, consideraba las manifestaciones de violencia, como propias de los sectores sociales subalternos, a su vez y contribuyendo con esta línea de ideas, los casos de violencia conyugal publicados en periódicos, se respaldaron en la teoría higienista y de evolución social. En ellos se hacía hincapié en la pertenencia de los involucrados a la etnia indígena, ¿ocurría lo mismo en los juicios criminales? y si era así, el hecho de que los casos correspondieran a sectores subalternos,

⁹⁰Oliva Mancia Mario Daniel Ernesto, "Ciudadanía e higienismo social en El Salvador, 1880-1932." (tesis de doctorado en Filosofía, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", 2011), 198-99.

⁹¹Aculhuaca y Paleca ambas forman actualmente parte de Ciudad Delgado.

⁹²América Rodríguez Herrera, San Salvador. Historia urbana, (1ª ed. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 2002), pág. 41.

⁹³ Knut Walter, "La muerte violenta como realidad cotidiana, El Salvador 1912-1916", Sn Salvador, AccesArte,2018. 96

admitía que ¿sería correcto asumir una menor frecuencia de la violencia conyugal en los sectores acomodados?; ¿o acaso su inexistencia?

Según los juicios criminales por violencia conyugal en San Salvador de 1900 a 1930, tanto agresores como víctimas eran jornaleros o carpinteros y no se encontró ninguna denuncia que involucrase a individuos pertenecientes a sectores socio-económicos privilegiados. Sería simplista concluir que la ausencia de dichos miembros en procesos criminales significaba que no ocurriese violencia conyugal dentro de ellos. Como se ha mencionado anteriormente era en estos sectores donde los patrones conductuales de modelo familiar patriarcal se encontraban más arraigados.

Rosa Vianney Juárez señala que problemas como la prostitución adquieren mayor visibilidad “a partir de las primeras décadas del siglo XX; sin embargo, éste problema adquirió centralidad en el discurso oficial y popular cuándo las migraciones provocaron un debilitamiento del control familiar y comunal sobre el grupo femenino”.⁹⁴

De manera que confluyen diversos problemas sociales a inicios del siglo XX, como se mencionó anteriormente el crecimiento de población generó problemas de hacinamiento, que se vieron reforzados por las migraciones; estos trajeron como consecuencias problemas de salubridad e higiene y además generaron dificultades para el control de las mujeres dentro del grupo familiar y comunal.

Con respecto a la población, según los anuarios estadísticos de 1900 a 1931 el mayor porcentaje de población se concentró en áreas rurales, siendo para 1931 que en San Salvador, el porcentaje de población rural era de 61.15% y el de urbana de 38.85%.⁹⁵

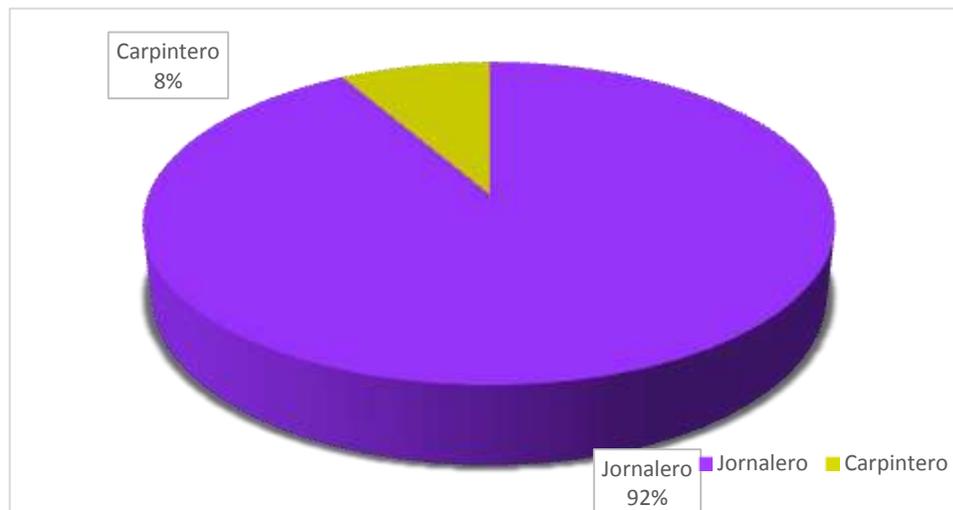
⁹⁴Rosa Vianney Juárez Cruz, “La prostitución en la ciudad de San Salvador, 1880-1920”, tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2011. 22.

⁹⁵República de El Salvador, Anuario estadístico de 1931, pág. 7.

Sin embargo, fue en el municipio de San Salvador donde se registró la mayor densidad poblacional de 1900 a 1930 además de constituirse como capital de El Salvador, se caracterizó por concentrar la mayor parte de instituciones estatales y de servicios; además de aglutinar la densidad poblacional más elevada.

Los involucrados en los juicios criminales por violencia contra la mujer de 1900 a 1930 en San Salvador, pertenecían a los sectores sociales subalternos, esto se puede inferir en base a los Juicios Criminales, en que decían dedicarse cuando les tomó su declaración para el proceso judicial.

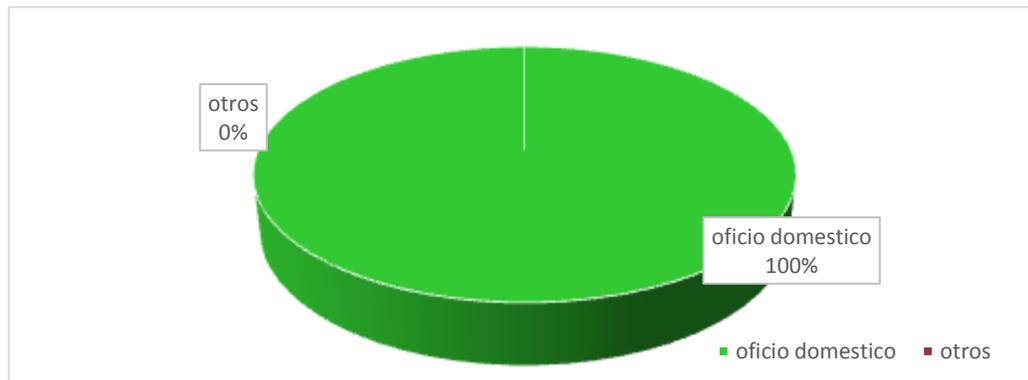
GRAFICO 4: PROFESIÓN DE LOS AGRESORES EN LOS JUICIOS CRIMINALES DE 1900 A 1930.



Fuente: Elaboración propia con base en las resoluciones de 12 juicios criminales en San Salvador. Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección Penal, 1900 a 1930.

En los juicios criminales consultados, el 92 % de los agresores hombres se identificaron como “jornaleros” y el 8% como “carpinteros”.

GRAFICO 5: PROFESIÓN DE VICTIMAS EN LOS JUICIOS CRIMINALES DE 1900 A 1930.



Fuente: Elaboración propia con base en las resoluciones de 12 juicios criminales en San Salvador. Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección Penal, 1900 a 1930.

Las mujeres identificaron su profesión como “oficios domésticos”, a pesar de que a lo largo de los juicios manifestaron dedicarse además a la venta de productos agrícolas en el mercado. El 90% de las víctimas y agresores se encontraban en un rango de edades de 18 a 23 años y sólo el 10% se encontraban en edad superior a los 45 años.⁹⁶

El sistema de Justicia salvadoreño se vio caracterizado durante el periodo liberal por los pocos recursos y capacidad administrativa a su disposición. Según Knut Walter los datos recolectados en los *Anuarios Estadísticos*⁹⁷ sobre

⁹⁶Datos obtenidos con base en los 12 juicios criminales por violencia conyugal contra la mujer en San Salvador de 1900 a 1930 consultados.

⁹⁷Publicaciones de la Dirección General de Estadística, que iniciaron a partir de 1912. En ellos se hacía una descripción anual de aspectos económicos, demográficos y niveles de violencia en términos numéricos y estadísticos. En la categoría de muertes violentas se incluía crímenes de homicidio simple y lesiones por departamento.

muertes violentas en El Salvador no pueden considerarse una muestra exacta de la violencia, ya que influían en ella en primer lugar que no todos los delitos eran esclarecidos, no todas las personas agraviadas denunciaban los hechos, los cuerpos policiales no aportaban las pruebas necesarias según la ley.

Knut Walter señala que a

“La lentitud de los procedimientos judiciales se suma a los pobres resultados de la labor de investigación y esclarecimiento reflejados en los números de indiciados ausentes, puede afirmarse con mucha seguridad que una altísima proporción de los delitos de sangre quedaba impune”.⁹⁸

Retomando las recopilaciones estadísticas por muertes violentas de Knut Walter y las estadísticas contabilizadas por el Estado de muertes violentas (producidas por factores externos tanto homicidios como muertes accidentales) y lesiones, estas variaban por departamentos. De forma concreta el Departamento de San Salvador se ubicó de 1900 a 1930 en los primeros o segundo lugares en el mayor número de homicidios con relación con el resto de Departamentos.

En relación a las muertes violentas por sexo los valores en la proporción de muertes masculinas y femeninas vario de 4.9 hombres por cada mujer en 1914 a a 5.8 hombres por mujer en 1932.

Retomando los datos de Knut Walter; en relación a las muertes violentas por sexo, quienes mueren en un mayor porcentaje son los hombres; como resultado de: riñas y enemistades. Sin embargo, las estadísticas de muertes violentas de mujeres están ligadas a “líos pasionales” en los que los agresores eran hombres; pretendientes, compañeros e incluso familiares.⁹⁹

⁹⁸ Knut Walter, “La muerte violenta”, 41.

⁹⁹ Knut Walter, “La muerte violenta”. 106

Se ha mencionado que de 1900 a 1930 solamente se encontró registro de doce juicios criminales, que no pueden ser tomados como una muestra exacta del número de casos de violencia conyugal; sino que deben interpretarse como una muestra representativa de una problemática social con un alcance difícil de estimar con claridad teniendo en cuenta las deficiencias del sistema de Justicia y el temor a realizar denuncias.

La Iglesia Católica fue la difusora más antigua de normas y patrones conductuales, su discurso en torno al modelo familia y conyugal no cambió a lo largo de los años; con los gobiernos liberales si bien vio disminuida su influencia económica y política, continuó ejerciendo gran influencia en la vida de los miembros de los sectores subalternos. Como se ha mencionado anteriormente durante el periodo liberal la Iglesia Católica adopta aspectos del discurso positivista como estrategia para legitimar su posición e influencia; presentándose a sí misma como defensora de la educación y el desarrollo científico a través del tiempo.

No es que los sectores subalternos asuman los patrones de violencia directa y exclusivamente de los periódicos; sino que, dentro de la sociedad salvadoreña del periodo liberal, se utilizó el discurso científico y académico para dar legitimidad y cientificidad a patrones conductuales anteriores, la subordinación tradicional de la mujer ante su esposo dentro del matrimonio, se justificó como un reflejo tanto social como eclesiástico del orden y disciplina que debía imperar en las familias. Los patrones y construcciones en torno a la violencia conyugal estaban presentes en todas las instituciones de la sociedad y trascendían el espacio de las ideas y transformarse en prácticas conductuales de violencia mayormente masculina.

Otro indicio del sector social al que pertenecen es que al final de la declaración de cada mujer y hombre aparece comúnmente esta frase “y no firma por no saber”, si bien no era en todos los casos ya que algunos si firman sus

declaraciones; sirve para conocer sobre los niveles de alfabetización dentro de los sectores subalternos.

3.2. REPRESENTACIONES DESDE LOS AGRESORES.

Retomando los planteamientos de Chartier sobre la construcción de identidades, a partir de la asimilación o rechazo de los discursos impuestos por los sectores dominantes e instituciones de poder, las representaciones encontradas en los juicios criminales por violencia conyugal contra la mujer desde los agresores, coincide con el discurso encontrado en periódicos, en el que se asumió la violencia como una forma de reafirmación de la masculinidad y de la autoridad del hombre sobre su esposa.

En el caso de Sonsonate de 1785-1819 Isabel Villalta señala que “Muchos de los casos se originaron en disputas de género y reafirmación del poder masculino.”¹⁰⁰ En los casos estudiados en San Salvador de 1900-1930, las disputas ocasionadas por el incumpliendo a los patrones de genero fueron en su mayoría el detonante de los hechos de violencia.

Según Foucault las relaciones de poder se caracterizan por unas “disposiciones, unas maniobras, unas tácticas, que se descifren en una red de relaciones siempre tensas.”¹⁰¹ En ese sentido, en las relaciones matrimoniales, se observaba el uso de la violencia como un mecanismo, tanto de solución de conflictos cotidianos, reafirmación de autoridad y como defensa ante la violencia misma. Esa tendencia a relacionarse con otros a través del ejercicio de la violencia, es planteado por Isabel Villalta quien sugiere

¹⁰⁰Isabel Villalta, “Tensiones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate”, *identidades*, no 3 (diciembre, 2011), 72.

¹⁰¹Michel Foucault, *Vigilar y Castigar, el nacimiento de la prision*. (Buenos Aires: Siglo veintiuno editores Argetina, 2002), 27.

“El panorama de violencia vecinal y familiar en la provincia de Sonsonate, nos llevaría a explorar, si efectivamente, hay una actitud violenta entre los habitantes de este territorio, que les lleva a responder a la provocación con violencia y el abuso a las personas vulnerables”.¹⁰²

En relación al primer caso mencionado y desde la perspectiva del agresor, esta se produce ante la falta de respeto de la mujer con su marido. Así lo manifiesta Salvador Mercado, al declarar que: “acusa a su referida esposa por desobediente, por los ultrajes que le ha hecho y principalmente por abandono de su hijo”.¹⁰³

Se ha mencionado anteriormente como la visión paternalista hacia la mujer influyó en diversos aspectos a lo largo de la vida de las mujeres y como estas pasaban de la tutela de sus padres a la de sus esposos. Dentro del espacio conyugal el respeto y obediencia eran exigidos únicamente a la mujer, en contraposición el hombre estaba en el derecho y en la obligación de mantener el orden familiar. Cuando se habla del *orden familiar* se hace alusión al mantenimiento de una estructura de poder jerarquizada en la que la mujer estaba subordinada a la autoridad de su cónyuge. La autoridad se mantenía a través del ejercicio de la disciplina; de esta surgía la idea del castigo físico como un mecanismo de disciplina; es decir que veía el cuerpo como “objeto y blanco de poder, al cual se manipula, al que se da forma, que se educa, que obedece, que responde, que se vuelve hábil o cuyas fuerzas se multiplican”.¹⁰⁴ Era el “incumplimiento de la mujer” a sus roles de género socialmente asignados lo que provocaba que el hombre utilizara la violencia como mecanismo para reestablecer y reafirmar su autoridad. Fue el cuestionamiento a la autoridad del

¹⁰²Isabel Villalta, “Tensiones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate”, *identidades*, no 3 (diciembre, 2011), 72.

¹⁰³Caso 1 denuncia por abandono de hogar. El señor Salvador Martínez denuncia a su esposa Claudia García por abandono

¹⁰⁴*Ibid.*, 125.

marido y la ausencia de la “actitud dócil” tradicionalmente asociada con la mujer dentro del matrimonio lo que legitimaba la violencia conyugal contra la mujer.

Desde la perspectiva del agresor, si bien había una admisión por haber agredido a su esposa, su argumento iba encaminado a hacer que las autoridades se centraron en el inadecuado comportamiento de su esposa, la cual no solamente cuestionaba sin motivos la autoridad de su marido, sino que además abandonaba a su esposo y a su hijo, siendo consciente de que este último dependía, por su edad, de ella.

Según el Código Civil vigente el lugar de residencia de una mujer casada, era la casa de su marido, por lo que al abandonar la residencia de su esposo había un incumplimiento cívico legitimado jurídicamente. Como parte de su declaración realiza omisiones consiente en su declaración, para atenuar sus acciones ante el juez.

Ante las declaraciones de su esposa, de haber recibido “ofensas sin motivo” amenazas de muerte y cómo fue su esposo quien le quito a su hijo y la expulsó de la casa que ambos compartían, Manuel niega los hechos anteriormente mencionados por su esposa y afirma que nunca antes había sido procesado por delito alguno. Esto último es con el propósito de hacer ver al juez que no es un delincuente recurrente ni persona viciosa.

La actitud de los agresores en los dos casos referenciados se distingue de varios de los juicios consultados, por la admisión por parte de los agresores de los delitos contra la integridad física cometidos hacia su esposa; ya que algunos de ellos se limitan únicamente a negar los hechos de violencia conyugal por los que se les denuncia. Negación que se hacía a pesar de la existencia de pruebas periciales en los cuerpos de las víctimas.

En el caso de Manuel Morales por el delito de parricidio ejecutado en su esposa Adela Hernández; quien había declarado en contra de su esposo cuatro meses antes por amenazas a muerte. En la declaración de Manuel Morales se lee:

“Que si compró un cuchillo... fue movido por los celos, pues el declarante supo el lunes pasado... que su esposa le era infiel y mantenía relaciones ilícitas o carnales con un cadete... que cuando salió su referida esposa de la casa de su madre se fueron juntos conversando y el preguntó era cierto que vivía con el cadete...que le contestó que no le importaba por lo cual el declarante le causó la lesión de que falleció”.¹⁰⁵

Todos sus argumentos se agrupaban en torno a la “presunción” de la infidelidad de su esposa como justificante; el hecho de violencia anterior se centraba en la reafirmación de los derechos sexuales del hombre sobre su esposa, aun cuando él mismo admite que: “...que nunca vio que adulterara con el señor y el cadete mencionado...pero que sospechaba porque ella rechazaba al declarante diciéndole que ya no necesitaba de él”.¹⁰⁶

Aparece al igual que en los periódicos, en los juicios criminales surge la representación de los celos como causantes de la violencia conyugal; los cuales se originaban en la actitud y comportamiento de la mujer. Como en el caso anteriormente mencionado; a pesar de haberse separado, el ser rechazado por su esposa era un indicativo de que mantenía una relación amorosa con otro hombre. La culpa termina recayendo siempre en la mujer y poniendo en duda su inocencia.

Marcela Lagarde¹⁰⁷ quien realiza un estudio sobre violencia con base en los juicios criminales y noticias periodísticas desde un enfoque de género,

¹⁰⁵ Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección criminal, Caja 90-2, 1919, expediente 19, folio 2 y 3.

¹⁰⁶ Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección criminal, Caja 90-2, 1919, expediente 19, folio 4.

¹⁰⁷ Lagarde y de los Ríos, Marcela, “Violencia y poder”. En *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, (Coyoacán: Universidad Autónoma de México, 2005), 257- 292.

considera la violencia contra la mujer como una constante de las sociedades y culturas patriarcales, en las cuales las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea una característica de las relaciones entre hombres y mujeres y de las instituciones en las que ocurre, como la paternidad y la familia. Y pone como causa principal la intención de la degradación del cuerpo y la sexualidad de la mujer para reafirmar el control sobre ellas.

De manera similar Cesar Gonzales Mínguez¹⁰⁸ señala como principal causa de la violencia contra la mujer la búsqueda de poder y la conservación del mismo. No tiene por tanto un origen biológico ni innato al hombre, sino de tipo cultural. La perpetuación en el poder, el querer tener más, el control social y la reproducción sistemática de esquemas ideológicos patriarcales es lo que genera violencia y conflictos.

Con la línea de interpretación de los celos y el alcohol, el problema es que no se estaba haciendo un análisis de ella, solamente se estaba dando por centrada la argumentación del agresor como válida y como motivo suficiente para la agresión. Es por eso que los abogados defensores insistían tanto en encontrar “motivos que justifiquen” la agresión, la cual podía encontrar respaldo o acreditación, incluso en “la forma de contestación brusca”, lo importante es que el alegato, independientemente de si es por ira, alcohol o celos se utilizaba para justificar la agresión (desde lesiones hasta parricidio).

El discurso proveniente desde la Iglesia Católica y los periódicos responsabilizaban de las conductas violentas al consumo de alcohol, como causante directo de la violencia conyugal. Sin embargo, este discurso queda sin sustento, ya que, solamente en uno de los casos el agresor se encontraba en estado de ebriedad al momento del cometimiento del delito.

¹⁰⁸Cesar González Mínguez, “Sobre Historia de las mujeres y violencia de género”, *Clío y Crimen*, no 5 (2008), 14-23.

El cometimiento de actos de violencia conyugal contra la mujer se dio de forma recurrente y mientras los agresores se encontraban en estado de sobriedad; su condición de sobriedad, debería llevar a que estos fuesen considerados como conscientes de sus actos, y por lo tanto plenamente responsables de ellos, sin embargo, siempre se encontraban formas de eximir o atenuar su responsabilidad desplazando la culpa hacia la víctima.

Los testimonios dejan constancia de las actitudes de asedio constante, a las que se enfrentaban las mujeres, como resultado de una separación de hecho. En el Caso 2 Francisca Conteras da testimonio del acoso que sufría su hija y ella por parte de Manuel Morales, el interés por controlar cada movimiento de su esposa (pese a que como se mencionó anteriormente existía una separación de cohabitación entre ambos). En ambos casos se podía observar la utilización de los hijos como mecanismo de chantaje y manipulación para asegurar la subordinación y obediencia de la mujer; el asedio, chantaje y manipulación son mecanismos de violencia psicológica que nada tenían que ver con el consumo del alcohol; pero que dentro del contexto temporal de 1900 a 1930 no estaban reconocidos como formas de agresión y por lo tanto no eran punibles.

Los agresores Interpretaban como provocación cualquier actitud o comportamiento que les desagrade en una mujer; porque representaba un cuestionamiento a su figura de líder familiar. La violencia les permitía reforzar su posición de dominio y era asimilado como un privilegio exclusivamente masculino.

La jerarquía de poder matrimonial y el dominio se veían reforzadas después de cada acto de violencia y se legitimaban cuando, como resultado de un proceso judicial, las autoridades privilegiaban el testimonio de los agresores por encima del de las mujeres, aun con la existencia de pruebas físicas.

3.3. REPRESENTACIONES DESDE LAS VÍCTIMAS

Las representaciones de la violencia conyugal que surgían desde las mujeres se encontraban en concordancia con las representaciones dominante del “ser mujer” y las normas de subordinación que debían mantener en relación a su marido dentro del matrimonio. Lo anterior es observable en todos los juicios criminales; ya que son las mujeres quienes afirman: “Asegura haber recibido ofensas de obra y de palabra de parte de su marido, sin haberle dado motivos para ello”.¹⁰⁹

La idea de la violencia física como mecanismo correctivo ante un comportamiento inapropiado, aparece nuevamente como un comportamiento “naturalizado”, pero esta vez desde la perspectiva de quienes lo sufren. Esta toma una visión dual; en la primera, se observa esa naturalización de la violencia como parte de las relaciones matrimoniales, y en la segunda, las mujeres que la sufren recurren también a ella como mecanismo para cuestionar valores y comportamientos socialmente impuestos, como la pasividad y la docilidad.

Es evidente que, en los hechos de violencia conyugal narrados por las mujeres, la violencia no es esporádica, sino que se había venido manifestando a lo largo de la unión conyugal. Las mujeres víctimas de violencia conyugal viven la contradicción entre la naturalización de la violencia “justificada” por el cuestionamiento a la autoridad del cónyuge y la preocupación por el bienestar personal. Muchas afirmaban que era por temor a que sus esposos las matasen que acudían ante las instituciones judiciales; es decir que intentaban tolerar el

¹⁰⁹Frase recurrente de las denunciadas al momento de dar su declaración ante el Juez.

abuso hasta cierto punto; hasta que este llegaba a poner en grave peligro su vida.

Pero el fin de las denuncias de las mujeres víctimas de violencia conyugal no era nunca el establecimiento de una condena de tipo penal; evitaban tomar parte activa del proceso ya que en el día a día eran ellas quienes convivían con sus agresores, y una vez presentada la denuncia pedían a las autoridades realizar las averiguaciones correspondientes asegurando que no tomarían parte como demandantes a lo largo del proceso. Ninguna hizo referencia alguna a un posible divorcio civil. Las denuncias por violencia conyugal pueden haber sido utilizadas por las mujeres como un mecanismo para frenar el comportamiento excesivamente violento de sus cónyuges; como un mecanismo de defensa y resistencia ante la misma.

3.3.1. Resistencia

Las relaciones de poder según Foucault se producen en un campo de desigualdad, pero estas no significaban una fuerza unidireccional; sino que conllevaban acciones y reacciones de resistencia. Estas relaciones de poder se generaban y organizaban de forma ascendente según las formas y condiciones en las que se desarrollaban las redes de actividad en la sociedad. Era a través de esta red de relaciones, que se estructuraban y se legitimaban las distintas formas de ser y actuar de los sujetos, de acuerdo a los fines sociales establecidos para un espacio concreto (como la familia o la escuela). Lo cual quiere decir que estas relaciones descienden hondamente en el espesor de la sociedad, que no se localizaban en las relaciones del Estado con los ciudadanos o en la frontera de las clases ni en el marco o no de la institucionalidad, pudiendo estructurar el campo de otras acciones posibles, funcionando tanto en la esfera pública como en la privada.¹¹⁰

¹¹⁰Foucault, *Vigilar y Castigar, el nacimiento de la prision*. 27.

Por otro lado, Villeda agrega a la conceptualización de violencia el propósito de vencer la resistencia de una persona. La violencia podía ser ejercida por una persona sobre otras de modo material o moral; en el primer caso, la expresión equivalía a la fuerza y en el segundo a la intimidación.

En el caso del sistema judicial salvadoreño existían tres mecanismos para dar conocimiento o inicio a una causa criminal: de oficio, por acusación y por denuncia:

-El procedimiento de oficio, consistía en la averiguación que hacía el Juez del delito o falta y del delincuente, incitado por noticias extrajudiciales o por queja de la parte agraviada sin mostrarse parte.¹¹¹

-La acusación era la acción con la que se pedía al Juez que se castigara al delincuente comprometiéndose expresamente a probar el delito o falta. Se consideraba incapaz de realizar una acusación que dé lugar a un procedimiento de oficio a las mujeres (a excepción de las causas propias) y a los menores de edad. No se podía renunciar al proceso con la excepción de la parte ofendida, en cuyo caso desistía de la acción penal.

-La denuncia: manifestación que se hacía al Juez de la falta o delito cometido nombrando o no al delincuente, pero sin obligarse a la prueba de palabra o escrita y sin la obligación de formar parte del proceso.

Dado los procedimientos para dar origen a una causa criminal, no es de extrañar que los doce casos encontrados en los juicios criminales en San Salvador de 1900 a 1930 fuesen denuncias, ya que le permitía a la parte ofendida hacerla sin obligación de prueba y, además, permanecer en el anonimato, sin que se conociera la identidad de quien interponía la denuncia; ya que podía hacerla cualquiera. Lo que era más conveniente, al tratarse de violencia intrafamiliar, pues la víctima convivía constantemente con el agresor.

¹¹¹Código de Procedimientos de 1887. pág. 3.

Para comprender las prácticas judiciales ante las denuncias por violencia conyugal, hay que tener en cuenta que la sociedad salvadoreña de inicio de siglo XX era dirigida política y económicamente por hombres y que, dentro de los tribunales de justicia, las mujeres eran juzgadas exclusivamente también por hombres y, por otro lado, se le otorgaba mayor credibilidad y legitimidad al testimonio de testigos cuando estos eran hombres.

Las denuncias por violencia conyugal ante los tribunales de justicia fueron un recurso exclusivamente femenino, aunque en el Caso 1 sea Salvador Mercado quien denuncie a su esposa, no lo hace porque esta lo haya agredido (según su testimonio); el motivo era el cuestionamiento al orden tradicional familiar y a la posición de su esposo, disfrazada bajo una acusación por abandono del hogar.

Sedeillan propone, a partir del código penal de Buenos Aires, vigente de 1877 a 1892, y de juicios criminales, que los procedimientos jurídicos señalados en dichos años impedían que se estableciera un oficio sino a querrela de la interesada, con el objetivo de resguardar a la familia de la víctima y proteger de falsas calumnias, representando un obstáculo para la protección del derecho de las víctimas. También atribuye el bajo número de resoluciones que culminan en condena: al incumplimiento de los procesos legales, la flexibilidad interpretativa que permitía la ley hacer a los jueces y la falta de pruebas claras.¹¹²

A esto hay que agregar, que el siglo XX comenzó con un Estado salvadoreño poseedor de pocos recursos y capacidades administrativas. Knut Walter señala que era determinante “el problema de la ineficiencia del sistema policial y judicial, que capturaba y encarcelaba a muchas personas sin tener capacidad

¹¹²Guisella Sedeillán, “Los delitos sexuales: la ley y la práctica judicial en la Provincia de Buenos Aires durante el período de codificación del derecho penal argentino (1877-1892)”, *Historia Crítica*, (2009), 104.

para procesarlas y condenarlas prontamente”.¹¹³

El Código de Procedimientos Criminales de 1889 definía que sólo el adulterio era delito de iniciativa y acción privada, mientras el resto de los delitos contra la honestidad eran de iniciativa privada y acción pública. Sin embargo, los códigos penales no aclaraban esta cuestión, dividiendo los delitos en propios de acción pública y otros de acción privada, lo cual dejó el camino abierto a la interpretación judicial.¹¹⁴

En el caso de Buenos Aires, la simple denuncia no era suficiente para dar lugar a un procedimiento de oficio en contra del acusado; para eso era necesario que la víctima o un apoderado de la misma asumiera el papel de demandante a través de los Juzgados de la Paz, quienes posteriormente remitían el caso a los Juzgados de Crimen respectivos. Con el objetivo de mejorar la eficiencia en los procesos judiciales se elaboraron reformas al Código de Procedimientos Penales en 1886, para que la denuncia fuese suficiente para iniciar un proceso; aunque la ley continuó depositando en la víctima, los padres o su tutor, el derecho de iniciar la solicitud de intervención de la justicia.¹¹⁵

En el caso de la administración de justicia; los jueces de paz eran miembros “notables de la comunidad” y sus criterios de procedimientos no estaban aún regidos por tecnicismos legales, ni se había internalizado en sus prácticas los presupuestos provenientes de la escuela de derecho clásica centrados más en el delito que en el delincuente. Así, ciertos criterios sociales y no legales, como la reputación del imputado y/o del denunciante en el medio local, determinaban, en más de una ocasión, la credibilidad de una denuncia y la formación

¹¹³Knut Walter, “La muerte violenta”, 41.

¹¹⁴Betina Clara Riva, “El problema de la instancia privada y la acción pública en los delitos sexuales (Buenos Aires 1863- 1921)”, *Derecho y Ciencias Sociales*, no 11 (octubre, 2004), 15.

¹¹⁵Guisella Sedeillán, “Los delitos sexuales: la ley y la práctica judicial en la Provincia de Buenos Aires durante el período de codificación del derecho penal argentino (1877-1892)”, *Historia Crítica*, (2009), 105 -110.

del sumario sin tener en cuenta las restricciones legales en cuanto a su titularidad.¹¹⁶

Oscar Meléndez¹¹⁷ plantea que, por el proceso legal establecido en el Código de Instrucción Criminal, que clasifica a las mujeres dentro de las menores de edad, impedía que la mujer presentara una acusación que diera lugar a un procedimiento de oficio, salvo que fuese en causa propia. Una declaración no bastaba para iniciar un proceso criminal, sino que se requería de una acusación.

Al igual que en el caso de Buenos Aires, se señala que fueron los mismos procedimientos (diferenciación entre denuncia y demanda, protocolo de presentación de denuncias y la negación a la validez de las denuncias hechas por mujeres) los que ocasionaron las mismas dificultades. En Buenos Aires, a finales del siglo XIX y en Centroamérica, a principios del siglo XX.

Las denuncias y los procedimientos de oficio fueron los mecanismos usualmente utilizados por las mujeres al momento de buscar protección en las autoridades, al no ser requerida la presencia de la ofendida para que se desarrollara el proceso; esto les dio cierto nivel de anonimato y evitaba posibles conflictos con sus esposos. El tomar medidas jurídicas para la protección, requería del rompimiento de patrones culturales muy arraigados dentro del imaginario colectivo e individual de las mujeres, una reafirmación de sí mismas, no solamente con las denuncias, sino también con la búsqueda de otros mecanismos de acción y resistencia, como el buscar asilo temporal en la casa de vecinos y miembros de la comunidad o de sus padres.

Otro obstáculo que debían enfrentar las mujeres, eran los bajos niveles de instrucción (la mayoría “no firma por no saber”) y la dificultad del acceso a

¹¹⁶Guisella Sedeillán, “Los delitos sexuales: la ley y la práctica judicial en la Provincia de Buenos Aires durante el período de codificación del derecho penal argentino (1877-1892)”, *Historia Crítica*, (2009), 106

¹¹⁷Oscar Ramírez, “Delitos sexuales y procesos criminales”, *identidades*, no 3 (diciembre, 2011), 92.

información escrita sobre los procedimientos necesarios para establecer una denuncia. La distancia también representaba un obstáculo para las mujeres, tanto por la inversión de tiempo como de dinero que implicaba trasladarse al municipio de San Salvador, donde se concentraban los servicios administrativos nacionales.

Las mujeres se vieron enfrentadas a una visión de la modernidad en la que eran consideradas como menores de edad eternas por “su incapacidad en el uso de la razón”; esta minoría de edad fue instrumentalizada por diversas instituciones, para justificar el control y la violencia conyugal contra la mujer.

Las mujeres víctimas de violencia conyugal en sus testimonios y declaraciones hacen énfasis en la “violencia injustificada” de sus cónyuges, es decir que pese a que ellas cumplieron con el modelo familiar establecido (obediencia de la mujer hacia su esposo, sumisión y perdón ante sus ofensas) fueron objeto de agresiones. Este discurso recurrente muestra, por un lado, el grado de asimilación e interiorización de los discursos dominantes de desigualdad entre hombres y mujeres, pero muestra también como las mujeres, conscientes de la realidad de desigualdad social al que se enfrentaban dentro del sistema judicial, hacían uso del discurso dominante para otorgarle legitimidad y validez a sus denuncias ante funcionarios exclusivamente masculinos.

Las denunciantes no exigían a las autoridades la imposición de un castigo o condena firme contra sus agresores, ni hacían mención de un posible interés de su parte en la disolución del vínculo matrimonial. La denuncia, si bien representaba una reafirmación de proteger la integridad de sí mismas, no planteaba exigir un cambio en las actitudes de superioridad y uso de violencia dentro del matrimonio, sino ser un instrumento para regularla y evitar que “su uso excesivo” pusiera en peligro sus vidas.

Si bien, lo anterior muestra la asimilación de una “naturalización de la violencia conyugal” por su condición de mujer, también descubren resistencia ante la misma; se ha mencionado que el interés de las mujeres no era la imposición de un castigo a sus esposos, ¿Qué lograban con las denuncias, si a la mayoría de los procesos no se les daba continuidad por parte de las denunciadas y de los funcionarios? Dentro de los juicios por violencia conyugal, las mujeres dan testimonio del carácter constante de las agresiones y probablemente eran conscientes de que el sistema de justicia no mostraría una posición de respaldo total a la integridad de una mujer, ni un castigo severo, ni detendría el comportamiento abusivo de sus esposos, incluso con la muestra de pruebas que confirmasen la agresión, pero buscaban obtener a través de las denuncias no la eliminación total, sino la disminución en la violencia de la cual eran objeto; es decir resguardar su integridad física y moral; de forma que, las denuncias fueron un mecanismo utilizado para controlar comportamientos considerados “excesivamente violentos”.

Si bien no detendría la violencia, la denuncia, representaría un aliciente para los agresores, al ser conscientes estos de la posibilidad de estar bajo el escrutinio de las autoridades, las cuales buscarían la presencia de “comportamientos desviados” en los denunciados como agravantes de su condición social y étnica.

Cabe hacer mención que la perspectiva de escrutinio al que las mujeres eran sometidas, no solo por parte de los jueces y abogados sino también por parte de familiares y vecinos, se convertía en un factor desalentador e intimidante para las mujeres víctimas de violencia conyugal. Esto se relacionaba con el hecho de que las mujeres víctimas de violencia conyugal no plantearan la búsqueda de una separación definitiva, debido a la presión social de quienes las rodeaban: Iglesia, comunidad, familia y a los deberes del “deber femenino” que ellas mismas habían asimilado.

3.4. REPRESENTACIONES DESDE LA COMUNIDAD

Según Roger Chartier las representaciones sociales presentan tres características en relación con el mundo social: la primera es que la realidad se construye contradictoriamente fundada por los distintos grupos que componen una sociedad, la segunda es que sirven para reconocer una identidad social gracias a que las instancias colectivas marcan en forma continua sus representantes y perpetúan así, la existencia del grupo, de la comunidad o de la clase.¹¹⁸

Los juicios criminales consultados muestran una tendencia mayoritaria orientada hacia no querer tomar parte en los procesos judiciales de miembros de la comunidad, esto no significó el desinterés ante los hechos de violencia conyugal, pues en muchas ocasiones fueron los mismos vecinos quienes brindaron asilo temporal a una mujer cuando estaba siendo agredida por su esposo y huía de su hogar por temor a ser agredida. También jugó un papel importante la visibilidad y publicidad de los hechos de violencia, el grado de brutalidad de la agresión y si esta era en la vía pública.

En el caso de Buenos Aires “El Conflicto se daba ya que la publicidad de estos crímenes comprometía irremediablemente, además del honor de la persona que había sufrido el ataque, a todo el grupo familiar. Se encontraban en conflicto el interés de la protección del honor de la familia, que resulta superior al interés social de perseguir y castigar el delito. Se consideraba la posibilidad de un crear mayor *daño social* a través el conocimiento del hecho, antes que en el silencio de lo acontecido”.¹¹⁹

¹¹⁸Chartier, "El mundo como representacion." 56 y57.

¹¹⁹Betina Clara Riva, “El problema de la instancia privada y la acción pública en los delitos sexuales (Buenos Aires 1863- 1921)”, *Derecho y Ciencias Sociales*, no 11 (octubre, 2004), 9-10.

En El Salvador, dichos conflictos entre la esfera pública y privada, impulsaron la visión de que las lesiones ocasionadas por un hombre a su esposa o hija, no debían hacerse del conocimiento público.

La presión al silencio y perdón al que estaban sujetas las mujeres se veía reflejado, no solo en el bajo número de denuncias dentro del grupo familiar, sino también en la mayoría de los juicios criminales consultados, en los que las víctimas hacen alusión a “la mala vida”, es decir a los constantes maltratos que tenían que soportar de parte de sus maridos y que no habían denunciado anteriormente por miedo.

Para finales de la colonia en El Salvador, Isabel Villalta¹²⁰ plantea que la realidad familiar y vecinal estuvo marcada por episodios cotidianos de violencia, en su mayoría de agresión física, motivada principalmente por: los celos como una forma de reclamación de derechos sexuales, la venganza, como correctivo y por la embriaguez como elemento circunstancial. Coloca la violencia en el centro de las relaciones sociales, como un componente de la vida cotidiana que se admitía por el cuerpo social.

Otro elemento importante, lo constituye las opiniones, tanto los familiares de las víctimas, como de los agresores de violencia conyugal; si bien los testimonios de los familiares carecían de validez dentro de los procesos judiciales (no se tenía por válida la declaración de un familiar que estuviese en línea directa de parentesco con el denunciante o el acusado) dejaron constancia de las percepciones de familiares y vecinos ante la violencia conyugal. En el primer caso Claudia Garza al abandonar la casa que compartía con su marido, se menciona que estuvo viviendo en la casa de su padre tras haber denunciado a su marido, lo cual evidencia cierto nivel de apoyo de los padres hacia sus hijas, cuando esta necesitaba una vivienda temporal.

¹²⁰Isabel Villalta, “Tenciones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate (1785-1819)”, *Identidades*, no 3 (diciembre, 2011), 57-72.

También en el caso por parricidio, que es denunciado por Francisca Conteras se muestra un mayor apoyo y solidaridad de los padres hacia sus hijas víctimas de violencia conyugal. Si bien el juicio por parricidio está fechado en 1919, existían dos denuncias anteriores: una hecha por Adela Hernández por amenaza de muerte de parte de su esposo Manuel Morales y otra realizada por Francisca Conteras madre de Adela Hernández por ultrajes de palabra y obra contra ella.

Ambas denuncias fueron hechas el mismo día, primero es Adela quien se presenta a denunciar a su esposo, pero al proponer a una sirvienta como testigo, el Juzgado se niega a aceptar su testimonio como válido; razón por la cual fue Francisca quien se presentó para denunciar al esposo de su hija por ofensas de palabra y obra. En este caso, si se aceptó su denuncia y se interrogó a Manuel Morales, pero este negó las acusaciones y señaló que era la madre de su esposa quien se negaba a permitirle ver a su hija. Como parte del proceso judicial, se realizó un examen forense a Francisca, encontrándose una lesión en la pierna, pero Morales, negó su participación y el juicio se suspendió.¹²¹

En el posterior juicio por parricidio, Francisca Hernández narró cómo fue ella, quien le pidió a su hija que abandonara la casa de su esposo Manuel Morales y fuese a vivir con ella por temor a que Morales la matase.

En contraste, los familiares de los agresores, en todos los casos, declararon no haber presenciado los hechos y no tener conocimiento alguno de que sus hijos o hermanos hubiesen agredido a sus esposas. Al negar el conocimiento de los hechos de violencia contra la mujer (aún en los casos en los que se contó con pruebas periciales que comprobaban lesiones en el cuerpo de la víctima) se ponía en duda las declaraciones de la denunciante; ya que, si un miembro

¹²¹ Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección criminal, Caja 90-2, 1919, expediente 19.

cercano al grupo familiar no tenía conocimiento de la agresión, podía ser porque esta no había ocurrido.

La vigilancia, como expresa Foucault, asegura que los individuos cumplan con las normas sociales establecidas y de esta manera introduce el modelo panóptico: “un dispositivo que coacciona por el juego de la mirada; un aparato en el que las técnicas que permiten ver, inducen efectos de poder y donde, los medios de coerción hacen claramente visibles aquellos sobre quienes se aplican”.¹²² Su planteamiento general se basaba en el ejercicio de disciplina a través de la presunción de ser constantemente vigilado y sin que el individuo pueda tener la certeza de si está siendo observado o no.

Se ha mencionado anteriormente, como en las zonas urbanas a mediados del siglo XIX, el aumento de la concentración poblacional llevó al hacinamiento. En tales condiciones es comprensible que entre vecinos fuese sumamente difícil mantener “privacidad “sobre sus costumbres y “disputas familiares”. De aquí, que los argumentos de los vecinos de “no haber visto, ni oído nada”, muestra más bien su determinación de no participar directamente en disputas familiares, que consideraban como un problema privado y que su intervención a favor o en contra de una de las partes podría ocasionar problemas de convivencia entre los miembros de la comunidad.

3.5. PRÁCTICA JUDICIAL Y REPRESENTACIONES DESDE LOS REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA

El sistema de Justicia salvadoreño se vio enfrentado durante los gobiernos Liberales a problemas tanto administrativos como de recursos. Knut Walter señala que:

“La lentitud de los procedimientos judiciales se suma a los pobres resultados de la labor de investigación y esclarecimiento reflejados en los números de indiciados ausentes,

¹²²Ibid., 158.

puede afirmarse con mucha seguridad que una altísima proporción de los delitos de sangre quedaba impune”.¹²³

La ineficiencia del sistema de justicia no era un problema exclusivo de los juicios por violencia conyugal contra la mujer, ya que al igual que en el resto de procesos judiciales existía la posibilidad de que pese a la denuncia, no se produjese ninguna captura y que el proceso se prolongara indefinidamente. Pero en el caso de la violencia conyugal, la convivencia permanente entre agresor y víctima, el que las agresiones se produjeran en un espacio en el que normalmente no se contaba con la presencia de testigos, el que se pusiera en duda la palabra de la agredida y la certeza de que la violencia siempre podría ser justificada y legitimada bajo argumentos como los celos, significó mayores dificultades para las mujeres dentro del sistema de justicia en los casos de violencia conyugal.

Se ha mencionado anteriormente la convergencia en las representaciones de delincuencia promovida desde los grupos dirigentes, la cual fue legitimada por el discurso del sector médico, intelectual y jurídico, que definió que determinados sectores e individuos se consideraran con una mayor propensión a la delincuencia. Tanto el delincuente como el criminal fueron considerados parte de una enfermedad social que debía ser erradicada para lograr orden y progreso.

La concepción del delito fue reformulada dentro de una visión de biología social: no era solo el delincuente sino los orígenes del mismo”.¹²⁴ Las figuras del delincuente y el criminal parecieran haber sido construidas, de tal manera que incluía exclusivamente a individuos en situación de empobrecimiento y marginación económica y política. Delincuencia, alcoholismo y vagancia se consideraron como verdaderas amenazas al orden y la paz social,

¹²³Knut Walter, “La muerte violenta”. 41.

¹²⁴Mario Daniel Ernesto, "Ciudadanía e higienismo", 204.

justificándose un mayor control de parte de las instituciones estatales hacia grupos indígenas basándose en la propensión natural de estos grupos al desorden y en su “inferioridad intelectual”.

Se ha mencionado anteriormente la ausencia jurídica de los términos “violencia conyugal” “violencia intrafamiliar” y “violencia infantil” en El Código Penal de El Salvador de 1900 a 1930. Ante la falta de una tipificación concreta que regulase las relaciones dentro del matrimonio, se procesaron bajo los términos “ofensas de obra” y “ofensas de palabra”. La única referencia al vínculo matrimonial se encontraba en las circunstancias atenuantes de los delitos contra la persona en el caso de infidelidad por parte de la mujer.

El poder jurídico debe ser considerado dentro de una óptica de legitimación y ratificación que determina los comportamientos considerados como delitos. Si bien a través de la tipificación de delitos contra la persona se regulaban los diferentes niveles de agresión física (desde los golpes hasta la muerte), en la práctica, el vínculo conyugal entre agresor y víctima fue interpretado como un atenuante en los juicios por violencia conyugal.

En la práctica judicial de 1900 a 1930, la autoridad ejercida por jueces constituía un aspecto decisivo para determinar (pese a la ausencia o presencia de pruebas) quienes eran culpables; es decir que dependía más de la voluntad de los funcionarios públicos que de la presencia de pruebas.

También se observó la libertad de interpretación con que actuaron los funcionarios; retomando el Caso 1 de demanda por abandono de hogar, el código Civil establecía que se consideraba abandono del hogar si transcurrían tres meses desde el abandono del lugar de residencia; pero cuando se presentó la denuncia habían transcurrido quince días y su esposa ya había presentado una denuncia previamente, en la que manifestaba: que su esposo le había dicho que se fuese de la casa que ambos compartían, reteniendo al hijo de

ambos. Aunque ya existía un caso previo por los mismos hechos, las autoridades le dieron mayor seguimiento a la denuncia realizada por Salvador Mercado.

En concordancia a los planteamientos de Foucault sobre el sistema carcelario, el propósito del sistema salvadoreño, estaba orientado a la reintegración del individuo a la sociedad, después de que este hubiese adquirido los valores de trabajo y obediencia a las autoridades y leyes estatales. “La duración de la pena sólo tiene sentido en reacción con una corrección posible y con una utilización económica de los criminales corregidos”.¹²⁵ El Código Penal salvadoreño establecía la anulación del castigo físico como mecanismo para borrar un crimen; en su lugar se pretendía que el castigo (usualmente prisión) sirviese para reformar la conducta de los transgresores del orden, para que cumplida su condena, se reincorporarán de forma obediente al orden económico y social establecido.

Las prisiones se caracterizaron por el “empleo de tiempo estricto, un sistema de prohibiciones y de obligaciones, una vigilancia continua, todo un juego de medios para "atraer al bien" y "apartar del mal", rodeaba a los presos cotidianamente.”¹²⁶

Como ya se ha mencionado, las construcciones sociales sobre la violencia conyugal se centraron únicamente en la causalidad individual, tanto desde los grupos intelectuales, como en los medios de comunicación e Iglesia. La influencia de los planteamientos intelectuales se manifestó en la legislación salvadoreña, que de 1900 a 1930 resaltaban las características personales de los implicados en los hechos de violencia. De tal manera que los hechos de violencia se veían de manera aislada y su origen se da por sentado en circunstancias como el alcoholismo. La búsqueda de explicaciones ante la

¹²⁵Foucault, *Vigilar y castigar*. 126.

¹²⁶Ibid.

violencia conyugal se hizo sin considerar que, la construcción y reproducción de relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres dentro de la sociedad salvadoreña, legitimaba la violencia conyugal.

Retomado el caso de parricidio, ante la admisión de culpa de Manuel, el juez propuso imponer la pena máxima; es decir la pena de muerte, argumentando que existían los siguientes agravantes:

“Abuso de autoridad, haberse ejecutado el delito con desprecio al respeto y sexo que merece toda esposa, arma prohibida, alevosía por lo imprevisto del ataque para que no pudiera defenderse”.¹²⁷

Debido a las agravantes argumentadas, el fiscal solicitó un juicio público en el que fuese el jurado quien decidiera sobre la imposición de la pena de muerte. Ante esto el abogado defensor de Ramos declaró que:

“Tratándose de asuntos privados entre marido y mujer, no puede decirse sin conocimiento, que no hay motivo para cometer un hecho como trata en la presente... y que aun sin ser culpable uno u otro, si el marido o la mujer se celan, en la creencia de que ha sido deshonrado su hogar... es seguro que ante situación semejante pronto de llegar a un estado de desesperación y es indiscutible que en un estado así y en un momento de ira... razón por la que debe existir ese motivo de ira al decirle su mujer “que no le importaba” cuando le preguntó si vivía con el cadete.”¹²⁸

Aunque no se puede negar la intencionalidad y el interés de parte del abogado defensor por evitar la pena de muerte de su representado, sus argumentaciones son el reflejo del modo de pensar de toda una sociedad. Aun cuando la violencia conyugal tuvo como resultado la muerte de la mujer, socialmente aún se le consideraba como responsable de su misma muerte.

¹²⁷ Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección criminal, Caja 90-2, 1919, expediente 19, folio 23.

¹²⁸ Archivo General de la Nación, Fondo Judicial San Salvador, Sección criminal, Caja 90-2, 1919, expediente 19, folio 61.

Además, hay que tener en cuenta los aspectos establecidos en el Código Penal vigente, pues la infidelidad de la mujer era una circunstancia atenuante en los delitos de violencia conyugal.

De acuerdo con Foucault las circunstancias atenuantes:

“Entran en el veredicto no precisamente como unos elementos "circunstanciales" del acto, sino otra cosa completamente distinta, que no es jurídicamente codificable: el conocimiento del delincuente, la apreciación que se hace de él, lo que puede saberse acerca de las relaciones entre él, su pasado y su delito”.¹²⁹

La individualización de la pena debía realizarse de acuerdo a las características particulares de cada delincuente. En ese sentido y en concordancia a las teorías del darwinismo social y del higienismo social, las circunstancias atenuantes de delito expresadas por el abogado defensor en este caso de parricidio: los celos, la infidelidad, el impulso de ira y sobre todo el haber sido deshonrado por su esposa; sirven para clasificar a Manuel Morales no como un monstruo o un enfermo incurable; sino como un individuo débil que actuó movido por la desesperación. No es pues, visto como un inadaptado, ni como un foco de posible conflicto en el futuro, y es por lo tanto re-adaptable a la sociedad.

Dentro de los propósitos del sistema carcelario, Michelle Foucault plantea que las prisiones fueron concebidas bajo un nuevo modelo de disciplinamiento; en el que un “grupo dominante mostró su papel paternalista, suministrando la corrección sobre aquellos grupos sociales que no se sometían al nuevo ordenamiento social”.¹³⁰

De igual manera en el sistema judicial salvadoreño, primó el reencauzamiento de la conducta de los transgresores del Código Penal; con el objetivo de que

¹²⁹Foucault, *Vigilar y Castigar, el nacimiento de la prision*, 19.

¹³⁰Foucault, *Vigilar y castigar, nacimiento de la prision*, 200.

estos volviesen a formar parte del sistema social y económico establecido. Esto servía para establecer una diferenciación entre los individuos que cometían un delito por primera vez y los reincidentes. Los delitos por violencia conyugal que aparecen bajo términos de “crímenes” o “tragedias” pasionales eran utilizados para establecer lo “involuntario del delito” determinado por circunstancias específicas extremas como: celos, deshonra e ira. Estas argumentaciones establecían la ausencia de premeditación; el individuo no era pues, el resultado de "ninguna perversidad razonada".

Después de esta declaración (que se prolonga hasta 1920) se condenó a 13 años de presidio a Manuel, quien se fugó de la cárcel en 1922. Manuel se presentó él mismo a los tribunales en 1938, para que se retirase su orden de captura, ya que su condena ya había prescrito. El juez mandó tomar declaraciones a los vecinos sobre la conducta de Manuel, pero al haber prescrito la pena del delito de parricidio, declaró la libertad del acusado. Esta resolución se da aun cuando el Código Penal de 1904, establecía que “al reo que se fugue hallándose condenado por sentencia ejecutoria, no se le contará el tiempo que pase fuera del establecimiento, ni se le tendrá en cuenta la buena conducta que haya conservado antes de su fuga”.¹³¹

La prescripción de la pena de prisión se entiende, si se considera la finalidad reformadora del sistema penitenciario. El juez estableció una mayor prioridad a la readaptación del individuo a la vida en sociedad y a la vida de acuerdo a las buenas costumbres que el convicto había logrado construir. Aun cuando esta decisión no podía ser tomada dada la legislación sobre penas prescritas.

Las argumentaciones brindadas por los agresores de haber obrado bajo el influjo de una fuerza mayor nunca se cuestionan, ni se plantea la violencia en el espacio conyugal como el resultado de un proceso consiente; ya que el comportamiento violento, se produce de forma oportuna contra su esposa (a

¹³¹Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial “Dr. Francisco Gallardo”, Código Penal de 1904, pág. 24.

quien considera debe ser obediente y permanecer subordinada a él) y en un espacio vacío, sin vigilancia y con la certeza que no habría testigos presenciales. La línea interpretativa, basada en el modelo individual, dejaba de lado la responsabilidad por los actos propios.

CONCLUSIONES

En materia penal, El Salvador de 1890 hasta 1973 mantuvo las mismas tipificaciones de delitos para el parricidio y las lesiones corporales, bajo las mismas penas y circunstancias atenuantes: la infidelidad de la esposa en el delito de parricidio y el haber sido realizada como medio de corrección en los delitos de lesiones corporales. Otra característica fue, que el funcionamiento del sistema judicial salvadoreño de 1900 a 1930 se vio afectado por la escasez de recursos, los peritajes no especializados, la larga duración de los juicios, las dificultades para que los testigos acudiesen a los juzgados a rendir su declaración y las ambigüedades en El Código Penal que permitieron interpretar el parentesco como una atenuante o agravante.

A través de los juicios criminales se observó: una clara normalización de la violencia como mecanismo propio de la resolución de conflictos conyugales, así como de la aceptación del uso de fuerza física de los hombres hacia sus cónyuges, por cuestionamientos a su autoridad o por sospechas de infidelidad. La normalización de la violencia conyugal estuvo presente en la perspectiva tanto de agresores como de víctimas.

La diferencia es que en el caso de los hombres era empleada para reafirmar el control sobre la mujer y por parte de la mujer era un mecanismo de preservación de la integridad propia.

Desde la perspectiva de los agresores la violencia conyugal estaba normalizada, naturalizada y justificada en el comportamiento más allá de lo socialmente establecido de la mujer. La culpa nunca recaía en sus acciones sino en un impulso que los hacía actuar más allá de su discernimiento.

Las mujeres víctimas de violencia conyugal no se mantuvieron como sujetos pasivos, espectadores del uso de fuerza ejercido en su contra; sino que utilizaron diferentes mecanismos de resistencia y de control sobre sus esposos. Estos involucraron tanto a familiares directos como a miembros de la comunidad que brindaron protección temporal a mujeres vecinas.

Como parte de las teorías del higienismo social que pretendían reencauzar al delincuente y reintegrarlo en la vida en sociedad; se le dio mayor importancia al posible reacondicionamiento del individuo sobre el delito cometido. Para establecer si esto era posible se pretendía demostrar que el denunciado había obrado sin la intencionalidad de causar daño a la víctima y que por lo tanto podría ser fácilmente reintegrado en la sociedad.

Se observó concordancia entre las representaciones promovidas por las instituciones y sectores dominantes y los sectores subalternos y en el reconocimiento de la violencia como una expresión de poder propiamente masculina.

Por su parte los miembros de la comunidad parecen haber otorgado mayor importancia al mantenimiento de la tranquilidad entre los miembros de la comunidad, por lo que, si bien podían intervenir aconsejando, brindando información o prestando asilo temporal, se negaron a cooperar con las autoridades judiciales.

Todos los trabajos referenciados tienen en común los señalamientos de que las penas no se aplicaban según las Leyes, sino de forma arbitraria por los jueces,

en parte porque la ambigüedad en los Códigos Penales daba margen a la libre interpretación y tipificación de los delitos. En el caso salvadoreño, el Código Penal de 1880 y 1904 establecían que las relaciones de parentesco, podían ser interpretadas por los jueces tanto como atenuantes como por agravantes, el haber cometido un delito en estado de embriaguez era otra circunstancia considerada como atenuante por el Código de 1880 de manera textual y en el Código de 1904 de manera implícita.

CONCLUSIONES GENERALES

La construcción de las representaciones sociales de la violencia conyugal contra la mujer en San Salvador 1900-1930, fue el resultado de un conjunto de continuidades y cambios. Desde la continuidad se pueden apreciar los imaginarios sobre la inferioridad de las personas indígenas y mestizas. Estas concepciones se reforzaron con la utilización de las teorías científicas sobre la degeneración y delincuencia, que fueron utilizadas durante los gobiernos liberales de 1880 a 1930 para legitimar y generar, desde el discurso de los saberes y la racionalidad, la exclusión de los grupos indígenas de la ciudadanía. Cabe mencionar que ante estas circunstancias se justificaba el mayor control sobre estos grupos.

Es importante reconocer que, como parte de los procesos de continuidades y cambios, las personas integrantes de los sectores sociales subalternos, formaron parte activa del proceso de construcción de las representaciones que tenían sobre ellos y ellas mismas; cuando asimilaban o rechazaba las imposiciones de las instituciones y grupos dirigentes. Así como a través de la creación de diferentes formas de percibirse a ellas y ellos mismos, y a la problemática de la violencia contra la mujer que se oponían a las representaciones socialmente dominantes.

En relación a la primera vía de construcción de representaciones sociales sobre la violencia, desde los grupos intelectuales e instituciones religiosas católicas se apreciaba un discurso dual en relación a la violencia conyugal contra la mujer. Se condenaban por un lado los hechos de violencia por el desorden social y el

escándalo que generan, pero se buscaba siempre legitimarlos basándose en la condición naturalmente violenta e ignorante de los grupos étnicos indígenas o en la influencia de elementos circunstanciales como el consumo del alcohol. Se condenaban las manifestaciones violentas, pero se legitimaba el uso de la fuerza como una reafirmación exclusiva de hombría y de masculinidad frente a otros. Se mostraba una actitud social de lástima hacia las víctimas de violencia conyugal; pero se promovían los valores del perdón cristiano, el silencio y un orden familiar patriarcal en el cual la mujer debía permanecer en obediencia y sumisión hacia su marido. Se reconocía el problema de la violencia dentro del espacio familiar, pero se le consideraba un problema de esfera privada y se invisibilizaba dicho problema dentro de los sectores socio-económicos privilegiados o ligados a los grupos intelectuales.

Las construcciones sociales de género basados en diferencias biológicas, condujeron a la naturalización de la violencia contra la mujer y en particular de la violencia conyugal dentro de la sociedad salvadoreña, no solo como una característica del periodo comprendido entre 1900 y 1930, sino como una construcción que se ha mantenido presente a través de las décadas y forma parte de nuestra historia contemporánea.

La influencia de los ideales familiares religiosos sobre el matrimonio fue tan grande, que las relaciones diferenciadas entre hombres y mujeres pasaron a ser parte de un “orden natural”. Como resultado la misma se convirtió en una cuestión teológica; sobre todo si se tenían en consideración las constantes comparaciones entre la sagrada familia y el orden dentro de las familias salvadoreñas con “el hombre como cabeza de la familia”.

Las instituciones religiosas promovieron la idea de “Dios lo ha dispuesto así”, reforzando la potestad sobre la mujer que se ejercía a través del Código Civil y Penal Salvadoreño.

La representación social predominante de la violencia conyugal contra la mujer, la reconocía como un problema exclusivo de sectores socioeconómicos bajos, con características étnicas indígena; era un problema de ciertos grupos sociales, pero no de “la sociedad”, entendida como el conjunto de ciudadanos legalmente reconocidos. La reproducción de los discursos de legitimación de la violencia conyugal contra la mujer, los patrones de género diferenciados en función del sexo y una estructura familiar patriarcal llevaron a la normalización de la violencia contra la mujer dentro del matrimonio de 1900 a 1930.

El discurso promovido desde las instituciones de poder permeó grandemente en el desarrollo de la vida cotidiana de los sectores subalternos, pero también se encontraron representaciones de la violencia conyugal y de sí mismos que chocaban con la representación social dominante.

Desde los agresores se observó una gran concordancia con las representaciones dominantes, por ejemplo: el usar de la fuerza como reafirmación de la autoridad masculina dentro del grupo familiar y como mecanismo disciplinario y de coerción para corregir actitudes y comportamientos considerados por ellos mismos como inadecuados. Desde su perspectiva, los hechos de violencia eran el resultado de elementos externos a sí mismos; como la ira o los celos ocasionados por el comportamiento de sus esposas.

Las representaciones que surgieron desde las víctimas concordaban con la representación dominante: conservar la imagen de armonía familiar y perdonar las acciones violentas de sus maridos; sin embargo, la resistencia expresada a través de la retribución misma de la violencia, o el establecimiento de denuncias contra sus cónyuges agresores, era un patrón conductual que no se encontraba dentro del discurso promovido desde los periódicos o desde la Iglesia Católica. Se ha mencionado anteriormente que, con el establecimiento de denuncias, las mujeres víctimas de violencia conyugal no buscaban el establecimiento de una

condena o pena hacia sus agresores, la finalidad de las mismas se enfocaba en disminuir las conductas agresivas de sus cónyuges, cuando consideraban que se había puesto en peligro su vida.

Si bien los vecinos y miembros de la comunidad que eran llamados como testigos se mostraron renuentes a declarar ante las autoridades, brindaron consejos a las mujeres de los lugares en los que podían acudir a presentar sus denuncias o les brindaron refugio temporal; aun así, prevaleció la percepción de la violencia conyugal contra la mujer como un problema de la esfera privada.

No es posible negar el control e influencia de las autoridades civiles y eclesiásticas en la vida popular: creencias de matrimonio indisoluble y normalización de prácticas de violencia familiar y matrimonial. Sin embargo, es importante reconocer, que las mujeres de los sectores populares no asimilaron totalmente el discurso eclesiástico, puesto que hicieron uso de diferentes formas de resistencia, como las denuncias, para persuadir a sus cónyuges cuando consideraban que su vida estaba siendo amenazada.

La sociedad como constructora de su propia realidad posee la capacidad para cambiarla, pero para esto es necesario que se conozcan los hechos y se pueda analizar sus causas de forma crítica, para reconstruir las creencias y prácticas en las que se encuentra cimentada la violencia conyugal.

Se mencionó anteriormente que el objetivo de la selección de periodo de San Salvador de 1900 a 1930 pretendía ser una muestra de la continuidad en los patrones culturales y conductuales de la sociedad salvadoreña. De tal manera que aun en nuestro actual siglo XXI se pueden encontrar las concepciones sociales de la violencia como el resultado de la falta de educación, problemas económicos, los celos, la ira, las pasiones, la conducta de las mujeres víctimas de violencia y el uso de la fuerza y la violencia como una reafirmación de la

masculinidad y la pertenencia de las relaciones de dominación y violencia como propias del ámbito privado.

Las relaciones de jerarquía y desigualdad son el reflejo de una estructura social amplia que abarca todos los aspectos de la vida social. La sociedad dicta normas específicas de cómo deben comportarse los individuos; en base al sexo y clase, a través de diferentes instituciones de control como la Iglesia y la escuela, que vigilan y supervisan el cumplimiento de los mismos.

La violencia no era una anomalía; sino una afirmación de un orden social propio de la sociedad salvadoreña, la cual toleraba y legitimaba la violencia contra la mujer y su subordinación. Desde el Estado a través de la legislación, se buscaba perpetuar un sistema de dominación basado en la desigualdad. La violencia conyugal fue un mecanismo que sirvió para mantener y legitimar, a través del discurso y la práctica, un sistema de desigualdad entre hombres y mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Acuña Ortega, Víctor Hugo. "Clases subalternas y movimientos sociales en Centroamérica (1880-1930)". En *Historia General de Centroamérica, las repúblicas agroexportadoras*, editado por Leslie Bethell, 301-302. San José: FLACSO, 1994.
- Chartier, Roger. "Debates e interpretaciones." En *El Mundo como representacion, estudios sobre historia cultural* (Ed.) Claudia Ferrari, 52-65. Barcelona: Gedisa editorial, 1992.
- Hale, Charles A. "Ideas políticas y sociales en América Latina, 1870-1930". En *Historia de América Latina. América Latina: cultura y sociedad, 1830-1930*, editado por Leslie Bethell. Barcelona: Editorial Crítica, 1991.
- *Codigo de Procedimientos Penales de la Republica de El Salvador*. San Salvador: Imprenta del Cometa. 1887.
- *Codigo de Instrucción Criminal de la Republica de El Salvador*: Imprenta Nacional. 1880.
- *Código Penal de la Republica de El Salvador*. San Salvador. 1904.
- Díaz López, Pilar. "La representacion de la violencia masculina contra la mujer en los medios de comunicacion." En *Realidad y representacion de la violencia*, (Ed.) Olga Barrios, 139-57. Madrid, 2000.
- Falcón, Marta Torres. *La violencia en casa*. Mexico D. F: Paidós, 2001.
- Foucault, Michell. *Vigilar y Castigar, el nacimiento de la prision*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores Argetina, 2002.
- Gill Rodriguez, Eva Patricia. *La violencia de genero*. Barcelona: Editorial UOC, 2007.
- Knut, Walter. *La muerte violenta como realidad cotidiana, El Salvador 1912-1916*. San Salvador: AccesArte, 2018.

- Rodríguez Herrera, América. *Historia urbana* San Salvador. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, 2002.
- Saenz, Eugenia Rodriguez. *Divorcio y violencia de pareja en Costa Rica(1800-1950)*. Costa Rica: Euna, 2006.
- Rodríguez Sáenz, Eugenia ."Ya me es insoportable mi matrimonio". *Violencia Doméstica y Relaciones de Género*", 11-155. En *Hijas, Novias y Esposas* .Costa Rica: 2000.
- Wallach Scott, Joan. *Genero e Historia*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México. 2008.

REVISTAS

- Antón García, Lorena. "Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja". *Anales de la Catedra Francisco Suarez*. No 48(2014): 50-79.
- Boknam Cerda, Dorita. "Matrimonio y vida cotidiana en el gravamen costarricense." *Revista de Historia*, no. 26 (1992): 69-96.
- Delgadillo, Juan Fernando. "Foucault y el análisis del poder." *Revista de Educación & Pensamiento*, (2012): 160-70.
- Donapetry, María. "Estado, Iglesia y violencia de genero." *Cuestiones de género*, no. 3 (2008): 55-70.
- Gramsci, Antonio. *Cuadernos de la Cárcel*, 6 tomos. México: era, 2000.
- González Mínguez, Cesar. "Sobre Historia de las mujeres y violencia de género". *Clío y Crimen*, no 5 (2008).
- Meléndez Ramírez, Oscar Armando. "Delitos sexuales y procesos criminales; justicia mujer y violencia en El Salvador (1880-1890)". *Identidades*, 3 (2011): 88-108.
- Riva, Betina Clara. "El problema de la instancia privada y la acción pública en los delitos sexuales (Buenos Aires 1863- 1921)". *Derecho y Ciencias Sociales*, no 11 (octubre, 2004).
- Ruiz De Vargas, Maritza, Carmen Roperero, José Amar y María Amarís. "Familia con violencia conyugal y su relacion con la formacion del autoconcepto". *Psicologia desde el Caribe*, 11 (2003): 1-23.
- Sedeillán, Guisella. "Los delitos sexuales: la ley y la práctica judicial en la Provincia de Buenos Aires durante el período de codificación del derecho penal argentino (1877-1892)". *Historia Crítica*, (2009).
- Vaquerano Cruz, Glenda. "La violencia contra las mujeres en el ambito familiar." *ORMUSA*, (2008): 35-54.

- Vargas Mendez, Jorge. "Violencia contra las mujeres y medios de comunicación." *ORMUSA*, (2008): 109-27.
- Villalta, Isabel "Tenciones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate (1785-1819)." *Identidades* no. 3 (2011): 57-72.

TESIS

- Aldana Villeda, Juan Manuel, Jaime Mauricio Córdova Oliva y Omar Alexander Marroquín Peña. "Factores condicionales de la prueba en los procesos de violencia intrafamiliar en el juzgado primero de familia de la Ciudad de Santa Ana, desde el 28 de diciembre 1996 hasta septiembre de 1999." Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, 2000.
- Cerdas, Dora. "Matrimonio y vida familiar en el Graben Central costarricense (1851-1890)." Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, 1992.
- Figueroa Zepeda, Ana Bell, Hernandez Sanchez Ana Patricia y Navas Montoya, Marxcela Paulina. "La violencia contra las mujeres en El Salvador, con especial referencia a la violacion sexual." Tesis de Licenciatura en Ciencias Juridicas, Universidad Centroamericana "José Simeon Cañas", 1996.
- Oliva Mancía, Mario Daniel Ernesto. "Ciudadanía e higienismo social en el salvador, 1880-1932." tesis de doctorado en Filosofía, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", 2011.
- Juárez Cruz, Rosa Vianney. "La prostitución en la ciudad de San Salvador, 1880-1920". tesis de Licenciatura, Universidad de El Salvador, 2011.

PONENCIAS

- Gómez Nicolau, Enma. "El tratamiento informativo de la violencia de género en el franquismo. El Caso, los precedentes de la prensa actual". Ponencia presentada en el Tercer Congreso Universitario Nacional Investigación y Genero, 784-807, 2011.

FUENTES PRIMARIAS

JUICIOS CRIMINALES

- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 72, 1901, expediente 1, “Juicio criminal contra Miguel Gamero por amenaza a muerte a su esposa Apolonia Melara.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 75, 1904, expediente 7, “El señor Salvador Martínez denuncia a su esposa Claudia García por abandono.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 75, 1904, expediente 27, “Juicio criminal contra Salvador Martínez por lesiones a Claudia García.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 79-2, 1908, expediente 7, “Juicio Criminal contra Ambrosio González, por golpes causados a su esposa Genoveva Cideos.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 89, 1918, expediente 13, “Sumario contra Hermogenes Hueso, por golpes a su esposa Teresa Ventura.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja90-1, 1919, expediente16, “Juicio criminal contra Ricardo Cuellar y Aguirre, por golpes ejecutados a su esposa Eloísa Alas.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 90-1, 1919, expediente 20, “Juicio Criminal contra Timoteo Peña, por amenazas a muerte con un cuchillo a su esposa Petrona Calderón.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja90-1, 1919, expediente 39, “Juicio criminal contra Rodolfo Sermeño, por lesiones a su esposa Concepción Amaya.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 90-6, 1919, expediente 31, “Juicio criminal contra Manuel Moscote, por amenazas a muerte a su esposa Adela Henríquez y golpes a Francisca Canjura.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 95-2, 1924, expediente 5, “Sumario contra Santos Duran, por golpes a su esposa Lorenza Quintanilla.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 95-1, 1924, expediente 9, “Juicio criminal contra Santos Duran, por golpes en Lorenza Quintanilla.”
- Archivo General de la Nación. Fondo Judicial San Salvador. Sección criminal, Caja 90-6, 1931, expediente 7, “Juicio contra Manuel Moscote por parricidio en su esposa Adela Henríquez.”

PERIÓDICOS

- Biblioteca Nacional Francisco Gavidia. El Periódico del Salvador 1900-1930.
- Museo Nacional de Antropología. Biblioteca MUNA. Diario El Día de 1900-1930.

BOLETINES ECLESIAÍSTICOS

- Archivo del Arzobispado de San Salvador. Boletines Eclesiásticos de 1930.
- Museo Nacional de Antropología. Biblioteca MUNA. Compilación de Boletines Eclesiásticos de 1900-1930.

SEGUNDA PARTE

INSTRUMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE GRADO, 2019

1. PLAN DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE GRADO, 2019
2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA
MUJER
3. RESPONSABLES DE INVESTIGACIÓN Y TRIBUNAL CALIFICADOR

1. PLAN DE LA INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE GRADO, 2019

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”**



PLAN DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE GRADO 2019

PRESENTADO POR

CARNET

PERAZA MELÉNDEZ, DIANA ALEJANDRA

PM13024

**PLANIFICACIÓN ELABORADA POR LA ESTUDIANTE EGRESADA DE LA
CARRERA DE LICENCIATURA EN HISTORIA, PARA LA UNIDAD DE
PROCESOS DE GRADO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, CICLO I-
II 2019**

LICENCIADA MARÍA JULIA FLORES MONTALVO

DOCENTE ASESORA

Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas

CORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO

ABRIL 2019

CIUDAD UNIVERSITARIA,

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

INDICE

INTRODUCCIÓN	118
1.DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GRADO	120
1.1.ORGANIZACIÓN Y REQUISITOS.....	120
1.2.PRODUCTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	121
1.3.ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GRADO	122
2.OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	123
2.1.OBJETIVO GENERAL.....	123
2.2.OBJETIVOS ESPECIFICOS	123
3.ACTIVIDADES Y METAS	124
3.1.ACTIVIDADES.....	124
3.2.METAS	124
4.ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA INVESTIGACIÓN	125
4.1.ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍAS.....	125
4.2.SEGUIMIENTO DEL PROCESO INVESTIGATIVO	125

4.3.ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, SOCIALIZADION Y DEFENSA, RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	125
5.POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	126
5.1.POLÍTICAS INSTITUCIONALES	126
5.2.POLÍTICAS DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN	126
6.RECURSOS HUMANOS, MATERIAL-FINANCIERO Y DE TIEMPO	126
6.1.RECURSOS HUMANOS	126
6.2. RECURSOS MATERIALES.....	127
6.3. RECURSOS FINANCIEROS.....	127
6.4.RECURSOS TIEMPO Y SUS ETAPAS.....	127
7.MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN	128
7.1.CONTROL	128
7.2.EVALUACIÓN.....	128
ANEXOS	130
ANEXO 1. PRESUPUESTO GENERAL DE INVESTIGACION	130
ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN ETAPAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE RADO.....	131
ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GRADO.....	132
BIBLIOGRAFÍA	133

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo ha sido elaborado por la estudiante egresada de la Escuela de Ciencias Sociales “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales” en la Facultad de Ciencias y Humanidades Diana Alejandra Peraza Meléndez, como uno de los requisitos establecidos por el “Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador” para optar al grado de Licenciatura en Historia.

El proyecto de investigación se titula: *Representaciones de la violencia conyugal contra la mujer*. Para analizar dicha problemática se estudiará desde una perspectiva histórica cuáles eran, como se construían y reproducían las representaciones sociales en torno a la violencia conyugal contra la mujer; en el contexto de San Salvador de 1900-1930.

La problemática de la violencia dentro del contexto salvadoreño, ha sido analizada en su mayoría desde una perspectiva política o estatal, pero pocos estudios se han centrado en la violencia contra la mujer desde una perspectiva histórica y menos aún en como las representaciones sociales influyen en la construcción y reproducción de patrones socio-culturales que justifiquen, legitimen y normalicen la violencia contra la mujer. En ese sentido este proyecto aspira a contribuir al desarrollo de estudios e investigaciones de nivel académico, para una mejor comprensión y análisis de la problemática de la violencia y de manera específica de la violencia contra la mujer en El Salvador.

Para el desarrollo de la investigación se dividirá el contenido en dos capítulos; en el primero se analizara cuáles son y cómo es que se construyen las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer a través de los periódicos y los boletines eclesiásticos y como estas instituciones de poder actúan promoviendo valores, actitudes y comportamientos utilizados para reforzar la autoridad masculina y así asegurar el cumplimiento de los supuestos

sociales asignados de 1900-1930 a la mujer dentro de la familia y como estos eximen o no de responsabilidad criminal a los agresores, si promueven y refuerzan a través de su discurso la desigualdad en función de sexo, o si fomenta actitudes como el silencio y perdón de las víctimas de violencia conyugal. En el segundo capítulo se centrará en conocer cuáles son las representaciones que surgen desde las víctimas y los agresores y si las prácticas sociales de hombres y mujeres se producen en sincronía con las representaciones establecidas.

La metodología o estrategia que se emplearan para este proyecto será: el análisis de la violencia y análisis de contenido de fuentes primarias y secundarias. Para esta investigación se hará uso de fuentes primarias como juicios criminales por agresión moral, lesiones y parricidio en San Salvador, notas del Periódico Del Salvador, Diario el Día y Boletines eclesiásticos; y juicios criminales, ya que permiten acercarse más a las opiniones de los involucrados en caso de violencia conyugal registrados en San Salvador de 1900- 1930. Esta investigación se abordará desde una perspectiva histórica y manteniendo un diálogo constante entre los aportes de especialistas en el tema y las fuentes primarias seleccionadas.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GRADO

1.1. ORGANIZACIÓN Y REQUISITOS

Este Proceso de grado se realizará dentro la modalidad individual por la estudiante Diana Alejandra Peraza Meléndez en calidad de egresada de la Lic. en Historia; quien será la responsable directa por el desarrollo de la Investigación en el Proceso de Grado y con la dirección de la Licenciada María Julia Flores Montalvo quien acepto ser Asesora para el presente Proceso de grado y del Coordinador de Procesos de Grado Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas.

Siguiendo los lineamientos establecidos por el “Reglamento de la Gestión Académico-Administrativo de la Universidad de El Salvador” el trabajo de investigación se dividirá en tres etapas: La primera etapa será la de Planificación, la de desarrollo y ejecución de la investigación y la tercera la exposición y defensa del informe final de investigación.

Habiendo cumplido con los requisitos de la normativa Universitaria que me habilitan para realizar el Proceso de Grado: Aprobado el Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia y habiendo realizado el Servicio Social, cancelación de la matrícula y primera cuota del año 2019 e inscripción de Proceso de Egreso. Sera mi deber asistir a todas las reuniones de asesoría, respetando el horario establecido en mutuo acuerdo con la Docente Asesora Julia Flores Montalvo, justificar la inasistencia a las mismas y cumplir con la presentación de los avances e informes de investigación.

La proyección para el desarrollo del Proceso de Grado será de dos meses de trabajo para la primera etapa de Planificación y organización, para la segunda etapa de Ejecución y trabajo de Campo se ha estimado una duración de cuatro meses y para la tercera etapa de Presentación y Evaluación se ha planteado una duración de dos meses.

1.2. PRODUCTOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. El desarrollo de la investigación se dividirá el contenido en dos capítulos; en el primero se analizará cuáles son y cómo es que se construyen las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer a través de los periódicos y los boletines eclesiásticos y como estas instituciones de poder actúan promoviendo valores, actitudes y comportamientos utilizados para reforzar la autoridad masculina y así asegurar el cumplimiento de los supuestos sociales asignados de 1900-1930 a la mujer dentro de la familia y como estos eximen o no de responsabilidad criminal a los agresores, si promueven y refuerzan a través de su discurso la desigualdad en función de sexo, o si fomenta actitudes como el silencio y perdón de las víctimas de violencia conyugal. En el segundo capítulo se centrará en conocer cuáles son las representaciones que surgen desde las víctimas y los agresores (a través juicios criminales de violencia conyugal) y si las prácticas sociales de hombres y mujeres se producen en sincronía con las representaciones establecidas.

1.2.2. Se realizará una investigación de carácter histórico haciendo uso del análisis de la violencia y análisis de contenido de fuentes primarias y secundarias. Para esta investigación se hará uso de fuentes primarias como juicios criminales por agresión moral, lesiones y parricidio en San Salvador, notas del Periódico Del Salvador, Diario el Día y Boletines eclesiásticos; y juicios criminales, ya que permiten acercarse más a las opiniones de los involucrados en casos de violencia conyugal registrados en San Salvador de 1900- 1930.

1.2.3. Quienes participarán en la investigación de Proceso de grado será, de manera directa la estudiante egresada que realizará el Proceso de Grado de forma individual, con la asistencia y guía de la Docente asesora Licenciada María Julia Flores Montalvo y el encargado de Procesos de Grado Francisco Serarols Rodas.

1.3. ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GRADO

La administración y evaluación del Proceso de Grado se realizarán según los lineamientos establecidos en el “Reglamento de la gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador”; que tiene por objeto normar en el desarrollo, administración desde los procesos de ingreso hasta el otorgamiento de los grados académicos y garantizar la calidad académica de los siguientes participantes:

1.3.1. Docente Asesora

El trabajo de Docente Asesora será realizado por la Licenciada María Julia Flores Montalvo; quien se desempeña como Docente de la Licenciatura en Historia de la Escuela de Ciencias Sociales “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales” y entre cuyas funciones generales estará el orientar en los avances de la ejecución de la investigación, orientar técnica y metodológicamente al estudiante, evaluar cada parte del proceso en la primera y segunda etapa, formar parte del tribunal calificador, elaborar un informe cada semestre sobre el desarrollo y avance del trabajo de Grado asesorado.

1.3.2 Coordinador de Procesos de Graduación de la Escuela de Ciencias Sociales

El Coordinador de Procesos de Graduación de la Escuela de Ciencias Sociales Juan Francisco Serarols Rodas, quien velará por el cumplimiento del Reglamento de Universidad de El Salvador, elaborar y revisar los formatos para los perfiles de temas, dar seguimiento a los trabajos de graduación y dar la aprobación para los Perfiles de Trabajo de Grado, solicitudes de prórroga, retiro y anulación de Proceso de Grado.

1.3.3. La estudiante egresada de Licenciatura en Historia Diana Alejandra Peraza Meléndez

Será la encargada bajo la modalidad individual de desarrollar todas las etapas del Proceso de Grado; es decir desde la planificación y organización, la ejecución del trabajo de campo hasta la presentación y evaluación.

1.3.4. El Tribunal Calificador

Será el encargado de evaluar los productos obtenidos en el desarrollo de la investigación y la exposición y defensa del Informe Final de Investigación. Este estará integrado por tres miembros nombrados por la Junta Directiva, a propuesta del Coordinador General de Procesos de Graduación, entre los docentes de cada Facultad de acuerdo a la temática desarrollada en el trabajo de graduación.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Conocer las representaciones sociales de la violencia conyugal contra la mujer y como estas se construyen y reproducen en San Salvador de 1900-1930.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Consultar y seleccionar las fuentes relacionadas con la normativa de los Procesos de Graduación.
- Elaborar un perfil de investigación sobre Representaciones de la violencia conyugal contra la mujer.
- Consultar y seleccionar las fuentes relacionadas con la temática del proyecto de investigación.

- Presentar de forma oral y escrita ante la Docente Asesora los avances de redacción de cada uno de los capítulos.
- Presentar ante el Jurado calificado de forma oral y escrita los resultados de la investigación en el informe final de investigación.

3. ACTIVIDADES Y METAS

3.1. ACTIVIDADES

- Elaboración y entrega de Propuesta de tema de investigación.
- Asesorías programadas con la Docente Asesora.
- Recolección y revisión de fuentes primarias y secundarias.
- Construir los avances de capítulos y presentar la primera versión de los resultados.
- Incorporar las observaciones realizadas al documento final para su entrega y realizar la exposición y defensa del mismo.
- Redactar el documento del Informe Final con las observaciones establecidas y finalizar el proceso.

3.2. METAS

- Presentar el Perfil de Investigación del Proceso de Grado en el periodo de 15 al 19 de abril de 2019
- Presentar a el Coordinador General y Docente Asesor los documentos de la Planificación de la investigación en el periodo del 15 al 19 de abril de 2019
- Construir y presentar los avances de capítulos de junio a julio.
- Revisar e incorporar las observaciones realizadas y entregar el Informe de investigación del 1 al 15 de agosto.
- Entregar al Coordinador General los documentos del informe final para el Tribunal Calificador en el periodo del 23 al 27 de septiembre.

- Presentar los tres informes finales de investigación empastados con observaciones incorporadas en el periodo del 28 al 31 de octubre

4. ESTRATEGIAS DE TRABAJO PARA LA INVESTIGACIÓN

4.1. ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORÍAS.

Tratándose de un Proceso de Grado individual, la organización, planificación y ejecución de la investigación dependerá directamente de la estudiante egresada Diana Alejandra Peraza Meléndez, quien realizará las actividades de elaboración del Plan de investigación y Perfil de Trabajo, búsqueda de fuentes primarias y secundarias, redacción de capítulos para el trabajo de investigación, correcciones en base a observaciones de la Docente Asesora, exposición de resultados ante el Tribunal Calificador y presentación del informe final con las observaciones hechas por el Tribunal. Durante el desarrollo del proceso de Grado se llevarán a cabo asesorías programadas entre la estudiante y la Docente Asesora para compartir y discutir ideas, dificultades y avances de investigación.

4.2. SEGUIMIENTO DEL PROCESO INVESTIGATIVO

El desarrollo de procedimiento investigativo se realizará según las tres etapas del proceso de investigación: Organización y planificación, Ejecución del trabajo de campo y Presentación y evaluación, durante todo el proceso de investigación se realizarán asesorías continuas con la Docente asesora y al finalizar cada etapa la docente asesora evaluara el trabajo realizado por la estudiante.

4.3. ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, SOCIALIZADION Y DEFENSA, RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

La entrega de documentos, socialización de resultaos y defensa se realizará según la calendarización establecida en el cronograma del anexo 3. De manera que se realizarán asesorías antes de la entrega de cada avance, para solventar dudas e incorporar observaciones al trabajo de investigación y entregar los

mismos en la fecha establecida según el cronograma de actividades (Véase anexo 2)

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

5.1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La investigación se realizará con base en los lineamientos establecido por el Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, el cual establece la gestión, organización y funcionamiento de los procesos académicos dentro de la Universidad, así como también los procedimientos para el otorgamiento de los grados académicos.

5.2. POLÍTICAS DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Para la realización de trabajo de campo en los Archivos y bibliotecas se tendrá presente la responsabilidad, para cuidar y asegurar la preservación de las fuentes documentales consultadas en los archivos mediante el uso de guantes y mascarilla y contribuir en la menos medida a su deterioro. Ética y responsabilidad en la correcta realización de citas bibliográficas de las ideas a retomar de otros autores.

Con la Docente Asesor puntualidad en la asistencia a las asesorías, Además de receptividad a las observaciones y comentarios realizados por la Docente Asesora para la mejorar en el trabajo de investigación.

6. RECURSOS HUMANOS, MATERIAL-FINANCIERO Y DE TIEMPO

Los recursos necesarios para la realización del proceso de investigación son de carácter humano, económico y de tiempo, estos se describen a continuación según cada apartado.

6.1. RECURSOS HUMANOS

Entre los recursos humanos para desarrollar la investigación se encuentra la estudiante egresada Diana Alejandra Peraza Meléndez realizando de manera individual el Proceso de Grado de la Licenciatura en Historia.

Docente Asesora Licenciada María Julia Flores Montalvo, quien acepto dicha responsabilidad y pertenece al grupo de docentes de la Escuela de Ciencias Sociales “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales” de la Universidad de El Salvador. Además, se contará con el Coordinador de Procesos de Grado Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas.

6.2. RECURSOS MATERIALES

Para realizar la investigación será necesario contar con dos resmas de papel bond tamaño carta para impresiones, fotocopias, una computadora para elaborar el Plan de Trabajo, Perfil de investigación, avances de capítulos e informe final, memoria USB, impresora entre otros recursos que se detallaran en Presupuesto General de investigación 2019 (véase anexo 1).

6.3. RECURSOS FINANCIEROS

Serán proporcionados por la estudiante que está realizando el Proceso de Grado, con el aporte de su padre (Véase anexo 1)

6.4. RECURSOS TIEMPO Y SUS ETAPAS

Para poder llevar a cabo el proyecto de investigación se ha planificado y organizado tentativamente las actividades y su duración teniendo en consideración el periodo establecido por la Escuela de Ciencias Sociales y acordado por la estudiante el cual consta de 8 meses a partir del 6 de marzo; fecha e inscripción del Proceso de Grado.

Se ha proyectado para la primera etapa de Planificación organización dos meses de trabajo; dentro de las cuales se dedicarán dos semanas a la elaboración de la propuesta del Perfil del tema, ocho semanas para la revisión

bibliográfica de los documentos, tres semanas para la elaboración del Perfil de Investigación y Plan de Trabajo y dos semanas para la elaboración de instrumentos y recolección de datos.

Para la segunda etapa de Ejecución y trabajo de Campo se ha proyectado una duración de cuatro meses; dentro de las cuales se dedicaran cinco semanas a la gestión y contacto con informantes, cinco semanas a la aplicación de técnicas, siete semanas al procesamiento de la información, ocho semanas a ordenar, clasificar, categorizar y analizar información cualitativa, seis semanas a la redacción de los avances de investigación e incorporar las observaciones a los documentos y dos semanas para la exposición y entrega del documento final a la Docente Asesora.

la tercera etapa de Presentación y Evaluación se ha proyectado con una duración de dos meses; con seis semanas para la presentación y evaluación del Informe Final de Investigación y cuatro semanas para la incorporación de las observaciones del tribunal calificado y entregarlo empastado.

7. MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN

7.1. CONTROL

El proceso de control y evaluación se realizará tomando como referencia el cronograma de actividades en el que se especifique el tipo de actividad a desarrollar según la etapa de desarrollo de la investigación, en la que se especificaran las fechas de entrega del Proyecto de Investigación, Avances de Capítulos, presentación del Informe Final y defensa del mismo. La entrega de los productos se realizará en las fechas establecidas con la Docente Asesora para que realice las evaluaciones. Como parte del proceso de evaluación la estudiante realizara además una autoevaluación al final de la entrega de cada producto valorando su responsabilidad, asistencia a asesoría y puntualidad.

7.2. EVALUACIÓN

La evaluación de la estudiante se tomará en cuenta la entrega de los siguientes productos y su respectiva ponderación dentro del Proceso de Grado:

La Planificación que incluye la entrega de Plan de Investigación, Perfil de Investigación y Proyecto de investigación y a los cual les corresponde un 20%

Los Avances de Informes que equivale a un 15%

Exposiciones parciales de avances del estudio con un 15%

Exposición de temáticas o ponencias con un 10% y la Asistencia a las reuniones grupales entre estudiantes y Docente Asesora que se planifiquen con un 10%. Estas actividades formaran el 70% y será evaluado por la Docente Asesora.

La Exposición Final incluirá los capítulos y los resultados de la investigación tendrán una ponderación del 20%

Informe Final de Investigación al cual le corresponderá el 10% y será calificado por el Tribunal Calificador. Estas evaluaciones hacen el promedio del 30%.

ANEXOS

1. PRESUPUESTO PARA LA INVESTIGACIÓN 2019

ANEXO 1. PRESUPUESTO GENERAL DE INVESTIGACION

CANTIDAD	UNIDAD	DSCRIPCION	VALOR	VALOR TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL GENERAL
		HUMANO				
	Ciclos I y II 2019	Docente Asesora María Julia Flores Montalvo y Coordinador General de Procesos de Graduación Juan Francisco Serarols Rodas. Estudiante egresada de la Licenciatura e Historia en Proceso de Graduación Diana Alejandra Peraza Meléndez Tribunal Calificador.				*
		EQUIPO TECNOLÓGICO				
1	c/u	Computadora	\$450	\$450		
1	c/u	Impresora	\$45	\$45		
1	c/u	Memoria USB	\$16	\$16		
1	c/u	Cámara	\$45	\$45		
					\$556	
		MATERIALES				
2	Resma	Papel	\$4.50	\$9		
		Gastos de fotocopias	\$60	\$60		
1	Cartucho	Tinta para impresora	\$10	\$10		
1	Caja	Lapiceros	\$2	\$2		
3	c/u	Empastados de informes	\$25	\$75		
3	c/u	Anillados e informe final	\$3	\$9		
10	c/u	Folders	\$0.15	\$1.50		
10	c/u	Fastener	\$0.15	\$1.50		
3	c/u	CD	\$1.00	\$3.00		
2	c/u	Corrector	\$1.25	\$2.50		
					\$173.50	
		OTROS				
		Gastos de transporte	\$130	\$130		
		Imprevistos	\$40	\$40	\$170	
Total						\$899.50

3. ANEXO 3. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE GRADO (CICLO I Y II 2019)



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
 ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES



“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”

CARRERA: licenciatura en Historia

FECHA DE EXPOSICION Y DEFENSA: _____

DOCENTE ASESORA: María Julia Flores Montalvo

SALA DE REUNIONES DE LA ESCUELA HORA: ____

TEMA:

NOMBRE	CARNET	PLANIFICACION ETAPA I								TOTAL ETAPAS I Y II	PRESENTACION Y EVALUACION DOCUMENTO ETAPA III				TOTAL	CALIF. FINAL 100%		
		ASISTENCIA Y PARTICIPACION		PLAN, DIAGNOSTICO Y PROTOCOLO		EXPOSICION TEMA PONENCIA		EXPOSICION AVANCE DE CAPITULOS			INFORME FINAL DE INVES	EXPOSICION DEL INFORME	20%	PRESENTACION DEL INFORME FINAL			20%	30%
		CALIFIC	10%	CALIFIC	20%	CALIFIC	10%	CALIFIC	30%									
Diana Alejandra Peraza Meléndez																		

Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ETAPA III:

COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO

Licda. María Julia Flores Montalvo:

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

UNIDAD DE PROCESOS DE GRADO

Licda. /o

Licda.

/o

BIBLIOGRAFÍA

Documentos sobre normativa universitaria

INSTRUCTIVO

- Instructivo para elaborar el perfil de investigación según el método inductivo licenciaturas en Historia y Antropología Sociocultural.

REGLAMENTO

- Universidad de El Salvador facultad de Ciencias y Humanidades. *Reglamento específico de Procesos de graduación*. Facultad de Ciencias y Humanidades. Universidad de El Salvador. 2014.

documentos sobre metodología

LIBROS

- Chartier, Roger. "Debates e interpretaciones". En *El mundo como representación, estudios sobre historia cultural* (trad.) Claudia Ferrari, 52-65. Barcelona: Gedisa editorial, 1992.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. Argentina: Siglo XXI editores, 2002.

REVISTAS

- Colanzi, Irma. "Estrategias de investigación: desafíos en el análisis de la problemática de las violencias contra las mujeres." *Derecho y Ciencias Sociales*, 14 (2016): 4-25.
- Rovira, Paula Sequeira. "Haciendo las preguntas correctas. Foucault, poder y sexualidad." *Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 31 (2015): 131-48.

Documentos sobre la temática de investigación

LIBROS

- Aldana Villeda, Juan Manuel, Jaime Mauricio Cordova Oliva y Omar Alexander Marroquin Peña. "Factores condicionales de la prueba en los procesos de violencia intrafamiliar en el juzgado primero de familia de la Ciudad de Anta Ana, desde el 28 de diciembre 1996 hasta septiembre de

1999." Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador, 2000.

- *Código Penal de la República de El Salvador*. San Salvador. 1973.
- Figueroa Zepeda, Ana Bell, Hernández Sánchez Ana Patricia y Navas Montoya, Marxcela Paulina. "La violencia contra las mujeres en El Salvador, con especial referencia a la violación sexual." Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", 1996.

REVISTAS

- Almanacid, Flavia, Carolina Daroch, Paula Mena, Carmen Gloria Palma, Mariela Razato y Evelyn Zamora. "Investigación social sobre la violencia conyugal." *Última década*, 4 (1996): 1-17.
- Antón García, Lorena. "Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja." *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, no. 48 (2014): 50-79.
- Boknam Cerda, Dorita. "Matrimonio y vida cotidiana en el gravamen costarricense." *Revista de Historia*, no. 26 (1992): 69-96.
- Donapetry, María. "Estado, Iglesia y violencia de género." *Cuestiones de género*, no. 3 (2008): 55-70.
- Linares Acevedo, Josselin Ivette. "Representación de la violencia a través de casos de homicidio en la provincia de Sonsonate en el período colonial tardío." *Identidades*, 2 (2011): 73-87.

2. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA MUJER

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
“Licenciado Gerardo Iraheta Rosales”**



**REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA
MUJER.**

**PRESENTADO POR
PERAZA MELÉNDEZ, DIANA ALEJANDRA**

**CARNET
PM13024**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR LA ESTUDIANTE
EGRESADA DE LIC. EN HISTORIA, CICLO I Y II 2019**

**LICENCIADA MARÍA JULIA FLORES MONTALVO
DOCENTE ASESORA**

**Licenciado Juan Francisco Serarols Rodas
CORDINADOR DE PROCESOS DE GRADO**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, ABRIL 2019 EL SALVADOR
SAN SALVADOR,**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1398
RESUMEN DEL PROYECTO	14140
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	14241
1.JUSTIFICACIÓN	14342
1.1.IMPORTANCIA.....	14342
1.2.RELEVANCIA.....	1443
1.3.FACTIBILIDAD	1443
1.4.APORTES	1443
2.ESTADO DE LA CUESTIÓN	1444
3.ANÁLISIS DE FUENTES PRIMARIAS	15352
4.OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS	1543
4.1.GENERAL	1543
4.2.ESPECÍFICOS.....	1543
5.ESTRATEGIA METODOLÓGICA	1543
5.1.MARCO TEÓRICO	1543
5.2.PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	1598
5.3.MÉTODOS Y TÉCNICAS	1598
6.PROPOSTA DE CAPÍTULOS	1609
BIBLIOGRAFÍA	1643

INTRODUCCIÓN

Este Proyecto de Investigación ha sido elaborado por la estudiante egresada de la Escuela de Ciencias Sociales “Licenciado Gerardo Iraheta Rosales” en la Facultad de Ciencias y Humanidades Diana Alejandra Peraza Meléndez, como uno de los requisitos establecidos por el “Reglamento General de Procesos de Graduación de la Universidad de El Salvador” para optar al grado de Licenciatura en Historia.

El proyecto de investigación se titula: *Representaciones de la violencia conyugal contra la mujer*. Para analizar dicha problemática se estudiará desde una perspectiva histórica cuáles eran, como se construían y reproducían las representaciones sociales en torno a la violencia conyugal contra la mujer; en el contexto de San Salvador de 1900-1930.

La problemática de la violencia dentro del contexto salvadoreño, ha sido analizada en su mayoría desde una perspectiva política o estatal, pero pocos estudios se han centrado en la violencia contra la mujer desde una perspectiva histórica y menos aún en como las representaciones sociales influyen en la construcción y reproducción de patrones socio-culturales que justifiquen, legitimen y normalicen la violencia contra la mujer. En ese sentido este proyecto aspira a contribuir al desarrollo de estudios e investigaciones de nivel académico, para una mejor comprensión y análisis de la problemática de la violencia y de manera específica de la violencia contra la mujer en El Salvador.

Para el desarrollo de la investigación se dividirá el contenido en dos capítulos; en el primero se analizará cuáles son y cómo es que se construyen las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer a través de los periódicos y los boletines eclesiásticos y como estas instituciones de poder actúan promoviendo valores, actitudes y comportamientos utilizados para reforzar la autoridad masculina y así asegurar el cumplimiento de los supuestos

sociales asignados a la mujer dentro de la familia y como estos eximen o no de responsabilidad criminal a los agresores, si promueven y refuerzan a través de su discurso la desigualdad en función de sexo, o si fomenta actitudes como el silencio y perdón de las víctimas de violencia conyugal. En el segundo capítulo se centrará en conocer cuáles son las representaciones que surgen desde las víctimas y los agresores y si las prácticas sociales de hombres y mujeres se producen en sincronía con las representaciones establecidas.

La metodología o estrategia que se emplearan para este proyecto será: el análisis de la violencia y análisis de contenido de fuentes primarias y secundarias. Para esta investigación se hará uso de fuentes primarias como juicios criminales por agresión moral, lesiones y parricidio en San Salvador, notas del Periódico Del Salvador, Diario el Día y Boletines eclesiásticos; y juicios criminales, ya que permiten acercarse más a las opiniones de los involucrados en caso de violencia conyugal registrados en San Salvador de 1900- 1930. Esta investigación se abordará desde una perspectiva histórica y manteniendo un dialogo constante entre los aportes de especialistas en el tema y las fuentes primarias seleccionadas.

RESUMEN DEL PROYECTO

El presente proyecto es una guía para desarrollar la investigación titulada: Representaciones de la violencia conyugal contra la mujer. Dicho Proyecto está formado por seis apartados, los cuales son: justificación de proyecto, estado de la cuestión, análisis de fuentes primarias, estrategia metodológica y la propuesta de capítulos

Se iniciará con la justificación de proyecto planteando la relevancia importancia, factibilidad y aportes que se pretende brindar a través de proyecto. A continuación, en el estado de la cuestión se presentarán y discutirán los aportes más relevantes de diversos autores sobre la violencia conyugal y la construcción de representaciones sociales, iniciando con las investigaciones internacionales y centrándose posteriormente en los estudios realizados en El Salvador. En el apartado del análisis de fuentes primarias se describirán brevemente las fuentes primarias que se utilizaran para la investigación, objetivos generales y específicos del proyecto, en el quinto apartado se expondrá la estrategia metodológica, marco teórico, preguntas de investigación y métodos y técnicas a utilizar y en el último apartado se presentará la propuesta de capítulos en los que se estructurará el contenido de la investigación.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:	Representaciones de la violencia conyugal contra la mujer.
LOCALIZACIÓN O UBICACIÓN DE EJECUCIÓN:	San Salvador 1900-1930.
TIPO DE PROYECTO:	Proyecto de Investigación
PERIODO DE PLANIFICACIÓN:	Marzo a Abril de 2019.
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Mayo a Agosto de 2019.
PERIODO DE ENTREGA DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN:	Septiembre a Octubre de 2019.
RESPONSABLE:	Diana Alejandra Peraza Meléndez
GESTORES:	Escuela de Ciencias Sociales, Licenciatura en Historia, Facultad de Ciencias y Humanidades, Universidad de El Salvador.
PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN:	\$899.50

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. IMPORTANCIA

Los principales motivos que justifican la elección del tema son dos: uno que en El Salvador el tema de la violencia contra la mujer es un tema que muy pocos como Oscar Meléndez Ramírez,¹³² Isabel Villalta¹³³ y Josselin Linares¹³⁴ han abordado desde una perspectiva histórica en el contexto salvadoreño; ya que en su mayoría, la bibliografía nacional existente aborda el tema de la violencia conyugal contra la mujer en años recientes, de allí la importancia de tratar esta problemática social desde una perspectiva histórica.

El marco temporal en el que se desarrolla la investigación es de 1900 a 1930, década que representa una muestra de un período más extenso sobre legislación penal que va de 1904 a 1973. El motivo por el cual se ha seleccionado esa década, es porque puede ser representativa de un problema que presenta características de continuidad a través del tiempo, además porque en esos años se discutió sobre el tema del derecho de ciudadanía para la mujer que, de cierta forma, se relaciona con las representaciones sociales que sobre ella se tenían; ya que la legislación penal salvadoreña se mantuvo durante más de medio siglo (de 1904 a 1973) el marco temporal será de 1900 a 130 años en los que se desarrolla el debate por los derechos a la ciudadanía de las mujeres en El Salvador.

La propuesta de investigación obedece además a la ausencia de estudios sobre esta problemática que abarque la primera década del siglo XX y a la

¹³²Oscar Armando Meléndez Ramírez, "Delitos sexuales y procesos criminales: justicia, mujer y violencia en El Salvador (1880-1890)". *Identidades*, no 3 (diciembre, 2011), 88-108.

¹³³Isabel Villalta, "Tenciones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate (1785-1819)." *Identidades* no. 3 (2011).

¹³⁴Josselin Ivette Linares Acevedo, "Representacion de la violencia a traves de casos de homicidio en la provincia de Sonsonate en el periodo colonial tardio." *Identidades*, 2(2011).

importancia de comprender mejor el fenómeno de la violencia contra la mujer en El Salvador.

1.2. RELEVANCIA

La relevancia del tema de las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer radica en los pocos estudios de nivel académico que se han realizado para estudiar e interpretar construcciones sociales sobre violencia. Y en segundo, la investigación de un trabajo como éste, no solo podrá impactar en los estudios que en la actualidad se hacen frente al tema de la violencia contra la mujer, sino también podrá incidir en la comprensión de aspectos y características, mentalidades y concepciones de larga duración que continúan presente en nuestra sociedad salvadoreña.

1.3. FACTIBILIDAD

La estudiante cuenta con las herramientas metodológicas y teóricas para el desarrollo de la investigación y así cumplir con los objetivos planteados y responder a las preguntas de investigación. Se dispone además de las fuentes primarias y secundarias necesarias para hacer un análisis desde la perspectiva histórica de las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer. Contando además con los recursos tiempo, materiales y económicos necesarios para finalizar la investigación.

1.4. APORTES

Entre las expectativas de este proyecto está la de contribuir al desarrollo de estudios e investigaciones de nivel académico, para una mejor comprensión y análisis de la problemática de la violencia y de manera específica de la violencia conyugal contra la mujer en El Salvador desde una perspectiva histórica, que podrá impactar en los estudios que en la actualidad se hacen frente al tema de la violencia contra la mujer.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El análisis bibliográfico de las representaciones de la violencia conyugal se hará, resaltando que ningún autor trabaja en su investigación la violencia conyugal, el periodo concreto de 1900 a 1930 en el contexto salvadoreño. Los trabajos que se presentan a continuación corresponden a autores que han abordado la temática de violencia contra la mujer y las representaciones de la violencia tanto desde el contexto de latinoamericana como a través de investigaciones nacionales de finales del periodo colonial en San Salvador y Sonsonate y también a estudios de finales del siglo XX en El Salvador.

La mayoría de los autores para analizar la violencia conyugal contra la mujer sus causas y dinámica plantean la relación fundamental entre violencia y relaciones de poder. Las autoras y autores consultados coinciden en la perspectiva analítica de la violencia como una construcción histórica y sociocultural, es decir como “una práctica consiente, aprendida y legitimada de quienes se sienten con más poder que otros u otras”.¹³⁵

Para Marta Falcón la violencia contra la mujer aunque pueda ocasionar daños físicos y emocionales “lo que en realidad busca quien actúa de manera violenta es eliminar cualquier obstáculo al ejercicio del poder”.¹³⁶ Para analizar la violencia contra la mujer, se debe tener en consideración las características de las relaciones de género vinculas a las relaciones de poder en la sociedad, las cuales prescriben normas sobre cómo deben ser los comportamientos y deseos de hombres y mujeres para presentar un orden social imperante.¹³⁷ Pilar López al igual que Marta Falcón y Eva Gill coinciden en que la violencia contra la mujer es el resultado de la situación de opresión social que viven las mujeres características de las sociedades patriarcales y cuya “subordinación se basa en

¹³⁵Eugenia Rodríguez Saenz, *Divorcio y violencia de pareja en Costa Rica(1800-1950)*. (Costa Rica: Euna, 2006), 14.

¹³⁶Marta Torres Falcón, *La violencia en casa*. (Mexico D. F: Paidós, 2001), 36.

¹³⁷Eva Patricia Gill Rodríguez, *La violencia de genero*. (Barcelona: Editorial UOC, 2007).

valores que se han institucionalizado en las leyes y en las prácticas culturales".¹³⁸

2.1. Violencia conyugal

En relación a la violencia contra la mujer en la pareja, Eva Patricia Gill Rodríguez caracteriza y diferencia la violencia contra la mujer en la pareja de otros tipos de violencia ya que "se produce en el contexto de relaciones erótico-afectivas entre hombres y mujeres y que representa la expresión en el espacio íntimo de las relaciones desiguales, legitimadas socialmente entre hombres y mujeres".¹³⁹ Ruiz de Vargas incluye dentro de la definición de violencia conyugal el que "las situaciones de abuso que se producen en forma cíclica y con intensidad creciente entre los miembros de la pareja conyugal".¹⁴⁰

Flavia Almonacid caracteriza los diferentes tipos de violencia conyugal en: abuso físico, abuso emocional y abuso sexual. El abuso físico: está relacionado con una escala que puede empezar con un pellizco, continuar con empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, torceduras, pudiendo llegar hasta el homicidio. El abuso emocional: comprende una serie de conducta verbal (insultos amenazas críticas etc.) La mujer sufre un progresivo debilitamiento psicológico producto del clima emocional en el cual se encuentra. Finalmente, el abuso sexual: se refiere a la imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la mujer.

La caracterización y definición de los tipos de violencia conyugal antes mencionados son compartidos por todos los autores consultados, pero para tratar la problemática de la violencia conyugal contra la mujer en el contexto salvadoreño haremos referencia a los delitos establecidos en la tipificación

¹³⁸Pilar Lopéz Díaz, "La representación de la violencia masculina contra la mujer en los medios de comunicación." En *Realidad y representación de la violencia*, (ed.) Olga Barrios (Madrid: 2000), 145.

¹³⁹Rodríguez, *La violencia de género*. 39.

¹⁴⁰Maritza Ruiz De Vargas, Carmen Roperero, José Amar y María Amarís, "Familia con violencia conyugal y su relación con la formación del autoconcepto." *Psicología desde el Caribe*, 11(2003): 8.

como “delitos contra la persona” establecida en el Código Penal salvadoreño de 1904,¹⁴¹ centrándonos específicamente en tres tipos de delitos: lesiones corporales, injurias y parricidio.¹⁴² El delito de lesiones corporales está definido como “el que hiere, golpear o maltrata de obra a otro”.¹⁴³ Las injurias estaban definidas como: “toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra descredito o menosprecio de otra persona”.¹⁴⁴ Finalmente el delito de parricidio es definido como “el hijo que mate a su padre legítimo o natural y el padre que mate a su hijo legítimo o natural”¹⁴⁵ y también “el que mata a su conyugue”.¹⁴⁶

Los autores antes mencionados coinciden en el reconocimiento de la violencia con la mujer en la pareja como una problemática que siempre ha existido, pero cuya visibilidad y percepción de relevancia ha ido cambiando según el contexto social e histórico. La mayoría de las interpretaciones de los autores no profundizan en la construcción histórica de esta problemática, que pudiera describir las características de las representaciones que abarquen periodos de larga duración también presentan reconstrucciones y reinterpretaciones.

Los discursos promovidos desde el Estado, la Iglesia, las instituciones educativas y los medios de comunicación crean representaciones culturales que definen, promueven, legitiman y condenan determinados comportamientos de hombres y mujeres y las relaciones entre ambos. Sobre los discursos Eva Gill Rodríguez afirma que es a través de “estos discursos, promueven, mantienen y

¹⁴¹Utilizaremos como referencia los Códigos Penales de 1880 y 1904 ya que son los dos códigos penales que estuvieron vigentes de 1900 a 1904.

¹⁴²En las fuentes criminales utilizadas los delitos en espacio familiar más denunciados eran por lesiones corporales

¹⁴³Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial “Dr. Francisco Gallardo”, Código Penal de 1904, art. 367, inciso 1°, página 87.

¹⁴⁴*Código Penal de la República de El Salvador*. (San Salvador.1904.), 97.

¹⁴⁵Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial “Dr. Francisco Gallardo”, Código Penal de 1904, art. 353, inciso 1°, página 83.

¹⁴⁶Corte Suprema de Justicia, Biblioteca Judicial “Dr. Francisco Gallardo”, Código Penal de 1904, art. 353, inciso 4°, página 83.

legitiman códigos de comportamiento según el sexo que justifican la desigualdad y por lo tanto se pueden ubicar como una de las principales causas de la violencia".¹⁴⁷

2.2. Construcción de representaciones sobre la violencia

En relación a la construcción de representaciones sobre la violencia Pilar López señala que "la representación que elaboran los medios de comunicación sobre cualquier aspectos de la realidad se realiza a través de construcciones la más significativa de las cuales es el lenguaje".¹⁴⁸

Pilar Díaz, Eugenia Sáenz y Marta Torres coinciden en que las argumentaciones comúnmente aceptadas cuando se aborda el tema de la violencia de pareja suele caracterizarla como un problema propio de los sectores con pocos recursos socioculturales y que el definir a los agresores como enfermos o alcohólicos les eximiese de la responsabilidad de su conducta. Caracterizan la violencia como una práctica consiente y socialmente construida, cuya apreciación depende tanto de la legislación existente como de aspectos socioculturales en contexto histórico específico que o necesariamente coinciden con las legislaciones existentes; marcando la diferencia entre lo establecido legalmente y las prácticas sociales.

2.3. Representaciones de la violencia conyugal contra la mujer desde la prensa

En la España del franquismo Enma Gómez señala la importancia de los medios de comunicación los cuales fueron fundamentales no solo para construir los conceptos de feminidad y masculinidad que servirían para sustentar y justificar

¹⁴⁷Rodriguez, *La violencia de genero*. 42.

¹⁴⁸Díaz, "La representación de la violencia masculina contra la mujer en los medios de comunicación." 140.

la violencia contra la mujer, sino también para invisibilizar la violencia contra la mujer, al reducir a cero las consideraciones sobre la violencia conyugal.¹⁴⁹

En el caso español Pilar Díaz señala que la violencia masculina contra la mujer solía pasar desapercibida en los periódicos hasta la década de 1980 a no ser que se tratase de lesiones graves o que produjesen la muerte y haciendo uso del término “riña o disputa matrimonial”. Señala además que “los medios reproducían literalmente los estereotipos y las ideas que libremente circulaban por la sociedad española y lo hacían sin cuestionamiento alguno; los medios mantenían en completa invisibilidad un problema reconocido como general en la institución familiar, pero que se consideraba como un asunto privado y cuya resolución solo afectaba a los propios cónyuges”.¹⁵⁰

El uso de simplificaciones como *crímenes pasionales* no solo demuestra la ineficiencia del sistema judicial, sino que puede estar incitando la impunidad del delito; ya que “quienes cometen delitos saben muy bien que cuando las autoridades esgrimen una frase cliché, la impunidad está a la vuelta de la esquina y en función de ese escenario actúan en el crimen”.¹⁵¹

Los medios de comunicación escrita eran utilizados para reforzar los patrones sociales atribuidos tanto a hombres como a mujeres y para promover la desigualdad entre ambos.

Jorge Méndez quien aborda el tratamiento de la violencia contra la mujer en El Salvador de 2002 a 2007, manifiesta su importancia ya que podían usarse para la manipulación de información y del lenguaje, “además de hacer uso de un

¹⁴⁹Gómez Nicolau, Enma, El tratamiento informativo de la violencia de género en el franquismo. El Caso, los precedentes de la prensa actual, ponencia presentada en el Tercer Congreso Universitario Nacional Investigación y Genero, (784-807, 2011), 791.

¹⁵⁰Ibid., 148.

¹⁵¹Jorge Vargas Mendez, "Violencia contra las mujeres y medios de comunicación." *ORMUSA*, (2008): 126.

lenguaje sexista discriminatorio hacia las mujeres; el cual se observa en la utilización de un lenguaje masculinizado.¹⁵²

Entre las representaciones que Pilar Díaz encuentra en la prensa de la década de los ochenta coinciden con las encontradas por Marta Falcón, entre ellas destacan: “las noticias representan a las víctimas de la violencia masculina como responsables de la agresión; se pregunta que ha hecho la mujer para provocar o causar la agresión, se excusa al agresor porque estaba obsesionado, enamorado, frustrado, celoso o de cualquier otra argumentación que le exima de asumir la responsabilidad de su conducta, muestra falta de equilibrio entre el tratamiento que se le da a la víctima y el que se dispensa al agresor y finalmente cuando se representa al agresor como loco, un monstruo o un psicópata ignora la naturaleza estructural de la violencia contra la mujer”.¹⁵³

Las autoras que estudian las construcciones de las representaciones de la violencia contra la mujer a través de la prensa coinciden en resaltar su capacidad de promover y ayudar a elaborar códigos éticos y conductuales que tendieron a marcar brecha entre hombres y mujeres. Las representaciones de los hechos de violencia estuvieron marcadas por el sensacionalismo y por la ausencia de la perspectiva de las mujeres víctimas de violencia. Así como por la legitimación de la violencia contra la mujer a través de diferentes argumentaciones que eximieran a los agresores de responsabilidad a los agresores.

2.4. Representaciones desde la Iglesia

Dentro del discurso de la Iglesia Católica, la mujer era representada dominada por el sentimiento y la sensibilidad, la abnegación, la humildad, la piedad, el espíritu del sacrificio y de entrega al prójimo. El hombre, por otro lado, reflejaba

¹⁵²Ibid., 122.

¹⁵³Díaz, "La representación de la violencia masculina contra la mujer en los medios de comunicación", 149.

la valentía. Desde sus principios la Iglesia no ha hecho otra cosa que establecer y promover la imagen de la Virgen María como modelo para todas las mujeres cristianas. Las virtudes que se destacan son La sumisión, abnegación y pasividad sobre llevar el dolor y el sufrimiento, llevar su particular “cruz” en silencio y cuanto más agudo sea el dolor, más mérito se le atribuye; cuanto mayor sea el silencio, más virtuoso se la considera. La suma de esta esencia femenina silenciosa y pasiva se expresa en la iconografía de la Virgen María exaltando la virtud de sobrellevar lo que no se puede virtud que construye un modelo pernicioso y poco razonable de sobrellevar lo que sí se puede y se debe evitar: la violencia doméstica”.¹⁵⁴

“Para la iglesia católica, las funciones exclusivas de la mujer eran ser madres y esposas. Se le adjudicaba el mantenimiento de la paz y la felicidad del hogar, del vínculo matrimonial y en la formación de los hijos”.¹⁵⁵ Al mismo tiempo se hacía énfasis en la Virgen María como modelo de mujer y madre.

Ana Figueroa afirma que el discurso cristiano, aunque establezca límites al poder absoluto del marido, mantiene la estructura de dominación del hombre sobre la mujer y los hijos e hijas.

En el estudio sobre el divorcio y la violencia de pareja desde el inicio de los gobiernos liberales hasta 1950 en Costa Rica, Eugenia Sáenz destaca que pese a la pérdida de influencia que sufrió la Iglesia Católica como con las reformas de laicización, en relación a la violencia “aunque la Iglesia reconocía, en parte que la esposa no debía soportar los abusos sin límites de su conyugue, consideraba que el divorcio propiciaba la degradación de la mujer y la liberación de las pasiones sexuales entre hombres y mujeres”.¹⁵⁶

¹⁵⁴María Donapetry, "Estado, Iglesia y violencia de genero." *Cuestiones de género*, no. 3 (2008): 20.

¹⁵⁵Saenz, *Divorcio y violencia de pareja en Costa Rica(1800-1950)*. 36.

¹⁵⁶Ibid., 57.

En el caso costarricense se implementaron a finales del siglo XIX y principios del XX sanciones judiciales contra los maridos que presentaran conductas relajadas y que ejercieran excesivos y crueles tratamientos a sus cónyuges, sin embargo “el abuso contra la esposas más que ser tratado como un crimen contra la persona era considerado un crimen contra la institución del matrimonio ya que desafiaba el modelo patriarcal de matrimonio basado en el compañerismo, el amor y el respeto”.¹⁵⁷

El Discurso promovido por la Iglesia Católica hacia las mujeres víctimas de violencia conyugal estaba enfocado en la reconciliación, evitar la ruptura del vínculo familiar y mantener el dominio de la mujer enfatizando en el deber de la mujer de mantener la institución del matrimonio y evitar cualquier escándalo público por la mala vida matrimonial.¹⁵⁸ Cuando se planteaba considerar la disolución del vínculo matrimonial le dio prioridad a la reconciliación ante la percepción de que “la violencia domestica era una condición natural del matrimonio que toda mujer debía sobrellevar”.¹⁵⁹

Dorita Cerdas¹⁶⁰ utiliza documentos eclesiásticos para señalar la influencia de los preceptos cristianos en la violencia matrimonial contra la mujer, al validar estos la superioridad del hombre respecto a la mujer. Sostiene que la posición un tanto contradictoria en el discurso matrimonial de la Iglesia Católica, ya que por un lado respaldaba los principios patriarcales, pero también se esforzaba por promover la “armonía” y “paz” entre los miembros del matrimonio; llamamiento que eran hechos cuando se atentaba contra el sacramento del matrimonio, (es decir con las peticiones de divorcio por sevicia y adulterio).

¹⁵⁷Ibid., 112.

¹⁵⁸Ibid., 120.

¹⁵⁹Ibid., 143.

¹⁶⁰Dorita Boknam Cerda, "Matrimonio y vida cotidiana en el gravamen costarricense." *Revista de Historia*, no. 26 (1992): 72.

Si bien la Iglesia Católica se esforzaba por tratar de promover la armonía matrimonial, ante problema de la violencia conyugal, lo reconocía como una transgresión no contra la mujer como individuo; sino contra la institución matrimonial por lo que privilegia el mantenimiento del indisoluble sacramento matrimonial y la reconciliación entre sus miembros, ejerciendo una mayor presión sobre las mujeres a través de discursos de perdón y resignación.

3. ANÁLISIS DE FUENTES PRIMARIAS

Entre las fuentes primarias que serán utilizadas para el desarrollo de esta investigación están las fuentes hemerográficas: periódicos y boletines eclesiásticos; y las fuentes de archivos: juicios criminales, los cuales se detallan a continuación:

-Fuentes hemerográficas: periódicos (Diario El Día de 1900-1930): Fuentes primarias documental impresa. El Periódico del Salvador se encuentra en la Biblioteca Nacional Francisco Gavidia y el Diario El Día en la Biblioteca MUNA. En relación al contenido, en estos periódicos se aprecia la representación de la mujer que se construyen a través del discurso, también noticias de violencia contra la mujer (especialmente de lesiones y parricidio entre cónyuges) y notas de opinión sobre los mismos; que sirven para comprender como era percibida la problemática de la violencia contra la mujer entre 1900-1930. (y las explicaciones y justificaciones de los mismos). Este tipo de fuentes primarias se utilizarán para abordar representaciones sociales de violencia conyugal contra la mujer en San Salvador de 1900-1930.

-Boletines eclesiásticos: Fuentes primarias documental impresas que se encuentra en el Archivo del Arzobispado de San Salvador. En cuanto al contenido de los boletines eclesiásticos estos permiten conocer las representaciones del discurso de la Iglesia Católica sobre la mujer, familia,

educación y también sobre la violencia entre cónyuges en San Salvador de 1900-1930.

-Juicios Criminales: Fuentes primarias documental manuscrita, que se encuentra el Archivo General de la Nación. Se utilizarán Juicios Criminales ya que a través de ellos se puede acceder de manera más cercana al testimonio de las mujeres víctimas de violencia contra la mujer en el ámbito familiar en San Salvador de 1900-1930.y de sus agresores; también al presentarse el testimonio de testigo (generalmente vecinos) se puede identificar las representaciones que ellos y la comunidad tenían de esta problemática y como reaccionaban ante ella.

4. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS

4.1. GENERAL

- Estudiar las representaciones sociales de la violencia conyugal contra la mujer y como estas se construyen y reproducen en San Salvador San Salvador 1900-1930.

4.2. ESPECÍFICOS

- Conocer las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer, su construcción y reproducción San Salvador de 1900-1930
- Conocer las prácticas y las representaciones sociales que surgen desde los agresores y las víctimas de violencia conyugal ante esta, en San Salvador 1900-1930.

5. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

5.1. MARCO TEÓRICO

Para entender las representaciones sociales, se partirá de la conceptualización de R. Chartier, para quien las representaciones sociales como el resultado de la relación entre “una imagen presente y un objeto ausente, una que vale por la

otra porque es homóloga. La representación supone una “clara distinción entre lo que representa y lo que es representado, la representación es la exhibición de una presencia, la presentación pública de una cosa o una persona”.¹⁶¹ Las representaciones sociales son concepciones comunes o grupales sobre un determinado objeto o fenómeno a partir de las cuales surgen normas, patrones aceptados socialmente y que además brindan pautas de conducta y comportamiento para quienes lo integran.

La importancia de partir del estudio de las representaciones radica en que “privilegian el estudio de los, valores, normas, pensamientos y los comportamientos de las comunidades más reducidas pero también las representaciones colectivas sirven como matrices de prácticas que construyen el mundo social en sí”¹⁶²; es decir que las construcciones colectivas sirven para regir y definir el comportamiento de las personas dentro de una colectividad y de un espacio determinado (como la escuela , la iglesia o la familia)

Según Foucault las representaciones sociales presentan tres características en relación con el mundo social: la primera es que abarcan el primero es que la realidad que construye contradictoriamente fundada por los distintos grupos que componen una sociedad, la segunda es que sirven para reconocer una identidad social y se perpetúan adquieren un carácter gracias a las instancias colectivas gracias a las cuales sus representantes marcan en forma continua y perpetua la existencia del grupo de la comunidad o de la clase.

Foucault plantea el proceso de construcción de identidades en dos vías, en el primero considera la construcción de las identidades sociales como: “el resultado de una relación forzada entre las representaciones impuestas por aquellos que poseen el poder de clasificar y designar y la definición sumisa o

¹⁶¹Roger Chartier, "Debates e interpretaciones." En *El Mundo como representacion, estudios sobre historia cultural* (ed.) Claudia Ferrari (Barcelona: Gedisa editorial, 1992), 56.

¹⁶²Ibid.

resistente que cada comunidad produce de sí misma”.¹⁶³ Es decir hace referencia a las representaciones que desde los sectores dirigente (gobernantes, pensadores e instituciones con autoridad e influencia en la sociedad) tienen como propósito imponerse en los sectores subalternos y a las posible reacción de estos ante esas presiones, ya sea a asimilando el discurso externo o resistiéndose al mismo.

La segunda vía de construcción de identidades sociales la considera como: “la traducción del crédito acordado entre la representación que cada grupo hace de sí mismo y por lo tanto de su capacidad de hacer reconocer su existencia”.¹⁶⁴ A través de la construcción de identidad que hace un grupo de sí mismo y de su identificación (estableciendo elementos en común entre sí mismos y diferenciándose del resto de la sociedad) quienes no comparten dicha identidad reconocen las manifestaciones que los caracterizan y definen como grupo.

Para el análisis de poder se tomara como referencia a Michelle Foucault; quien concibe el poder no como propiedad, sino como una estrategia; cuyos efectos de dominación no son atribuidos a una apropiación, "sino a unas disposiciones, a unas maniobras, a unas tácticas, a unas técnicas, a unos funcionamientos; que se descifre en él una red de relaciones siempre tensas, siempre en actividad más que un privilegio que se podría detentar”.¹⁶⁵

Las relaciones de poder según Foucault, se producen en un campo de desigualdad, pero estas no significan una fuerza unidireccional; sino que conllevan acciones y reacciones de resistencia. Estas relaciones de poder se generan y organizan de forma ascendente según las formas y condiciones en las que se desarrollan las redes de actividad en la sociedad. Es a través de esta red de relaciones que se estructuran y se legitiman las distintas formas de

¹⁶³Ibid., 57.

¹⁶⁴Ibid.

¹⁶⁵Michel Foucault, *Vigilar y castigar, nacimiento de la prision*. (Argentina: Siglo XXI editores, 2002), 165.

ser y actuar de los sujetos, de acuerdo a los fines sociales establecidos para un espacio concreto (como la familia o la escuela). Lo cual quiere decir que estas relaciones descienden hondamente en el espesor de la sociedad, que no se localizan en las relaciones del Estado con los ciudadanos o en la frontera de las clases y en el marco o no de la institucionalidad, pueden estructurar el campo de otras acciones posibles, funcionando tanto en la esfera pública como en la privada.¹⁶⁶

Foucault también plantea la relación entre utilización del cuerpo y poder; ya que el cuerpo está también directamente inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos. Este cerco político del cuerpo va unido, de acuerdo con unas relaciones complejas y recíprocas, a la utilización económica del cuerpo (imbuido de relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción).¹⁶⁷

*Para el análisis de la violencia se partirá en primer lugar de la conceptualización de la misma, entiendo por violencia: "todo comportamiento y acciones agresivas con capacidad de causar daño o destruir total o parcialmente a personas bienes o valores, ya sea individual o colectivamente".*¹⁶⁸

Por otro lado, Villeda agrega a dicha conceptualización el propósito de vencer su resistencia de una persona. La violencia puede ser ejercida por una persona sobre otras de modo material o moral; en el primer caso, la expresión equivalente a la fuerza y en el segundo a la intimidación. Y con respecto al

¹⁶⁶Ibid., 27.

¹⁶⁷Ibid., 26.

¹⁶⁸Ana Bell Figueroa Zepeda, Hernandez Sanchez Ana Patricia y Navas Montoya, Marxcela Paulina, "La violencia contra las mujeres en El Salvador, con especial referencia a la violacion sexual." (Tesis de Licenciatura en Ciencias Juridicas, Universidad Centroamericana "José Simeon Cañas", 1996), 33.

primero el empleo de la violencia es lo que configurado califica determinados delitos por ejemplo: homicidio, lesiones y violaciones.¹⁶⁹

La violencia es la expresión de un estilo de vida, un estilo de relación entre los seres humanos y una forma propia y altamente destructiva de resolver conflictos y de comunicamos con otro ser humano". Caracteriza la violencia como propia de las relaciones de dominación y subordinación de las estructuras jerarquizadas y que se constituye como un mecanismo para mantener el poder frente a alguien a quien no se reconoce como igual, pero también y en términos generales, existe una diferencia ante el hecho justificado en la idea preconcebida de que se trata de algo íntimo y cotidiano.¹⁷⁰

El ultimo concepto a utilizar será el de *violencia conyugal*; entendiéndolo como parte de la violencia intrafamiliar, pero caracterizándose por que el vínculo conyugal (matrimonial) entre agresor y víctima. La violencia conyugal se define como: "El abuso por parte del compañero intimo es también conocido como violencia doméstica, maltrato o agresión de cónyuge, casi siempre está acompañado de abuso psicológico. La violencia puede ser del hombre hacia la mujer o de la mujer hacia el hombre".¹⁷¹ En algunos casos se utiliza el término "violencia de pareja" como un término equivalente pero que abarca la violencia entre miembros que alguna vez compartieron un vínculo de matrimonio, cohabitación (aunque este vínculo haya desaparecido al momento de la agresión).¹⁷²

¹⁶⁹Juan Manuel Aldana Villeda, Jaime Mauricio Cordova Oliva y Omar Alexander Marroquin Peña., "Factores copndicionales de la prueba en los procesos de violencia intrafamiliar en el juzgado primero de familia de la Ciudad de Anta Ana,desde el 28 de diciembre 1996 hasta septiembre de 1999." (Licenciatura en Ciencias Juridicas, Universidad de El Salvador, 2000), 22.

¹⁷⁰Ruiz De Vargas, "Familia con violencia conyugal." 4.

¹⁷¹Glenda Vaquerano Cruz, "La violencia contra las mujeres en el ambito familiar." *ORMUSA*, (2008): 37.

¹⁷²Lorena Antón García, "Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja." *Anales de la Cátedra Francisco Suarez*, no. 48 (2014): 50.

Pero cuando se utilice el término violencia conyugal en esta investigación, se referirá a la violencia entre aquellos individuos que comparten o compartieron un vínculo matrimonial (Esto me lo delimitan las fuentes primarias que se utilizan, entre ellos juicios criminales). La violencia entre cónyuges podía ser de tipo moral (asociada con las amenazas y ofensas de palabras), lesiones físicas (agresión que dejase una prueba visible) y la máxima expresión de la última; es decir el parricidio (asesinato entre cónyuges).

5.2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cuáles son las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer, como se construyen y reproducen en San Salvador de 1900-1930?
- ¿Cuáles son las prácticas y las representaciones sociales que surgen desde agresores y víctimas de violencia conyugal ante esta, en San Salvador de 1900-1930?

5.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

La metodología a utilizar en el desarrollo del proyecto de investigación *Representaciones de la violencia conyugal contra la mujer* será la siguiente:

Investigación histórica de carácter cualitativo, centrada en el análisis contenido de periódicos y fuentes eclesiásticas a partir de la noción de representación, tomando como referencia a Roger Chartier, quien parte de las diferentes formas en las que dentro de una sociedad comprende y percibe su realidad y los problemas que en ella ocurren. Para el análisis de la violencia conyugal contra la mujer se partirá del enfoque de género, privilegiando la observación de la posición de subordinación de la mujer respecto al hombre que ha sido construida históricamente en la sociedad salvadoreña y promovida a través de instituciones como el Estado y la Iglesia Católica, a fin de poder comprender las

bases estructurales del fenómeno, como también los factores que agravan el mismo.

Para comprender la construcción y reproducción de las representaciones de la violencia conyugal contra la mujer se hará un análisis situado temporal y geográficamente en San Salvador de 1900-1930.

En relación a las técnicas, recursos e instrumentos o herramientas que se emplearan en función del desarrollo de la metodología destacan la búsqueda, recolección y revisión documental de fuentes primarias de archivos, y fuentes secundarias y su posterior interpretación relacionando de forma continua el análisis de contenido de las fuentes primarias con los aportes de los autores que han abordado el problema de la violencia contra la mujer y enmarcándolo en el contexto temporal establecido.

6. PROPUESTA DE CAPÍTULOS

Introducción

En este apartado se realizará una pequeña descripción del contenido general de la tesis y cada uno de sus capítulos.

1. Representaciones de la violencia conyugal contra la mujer.

En él se hará un preámbulo introductorio para definir los términos de violencia conyugal, relaciones de poder y finalmente que son y cómo se construyen las representaciones sociales.

1.1. Representaciones de la violencia conyugal en la prensa.

En él se incluirá las diversas representaciones que se hacían a través de la prensa de 1900 a 1930; cual era la percepción social ante la violencia conyugal contra la mujer, tanto de agresores como de víctimas, que explicaciones surgían para establecer el origen de la violencia y las propuestas ante la misma.

1.1.1. Representaciones de la mujer y del matrimonio.

En este apartado se analizará la representación que se hace sobre la mujer a través de la prensa; como se entendía y que patrones conductuales implicaba el ser hombre o mujer, cuál era el espacio de acción para cada uno dentro de la sociedad. Cuál era el papel y deber socialmente asignado a hombres y mujeres dentro del matrimonio.

1.1.2. Representaciones de la violencia conyugal.

En este apartado se analizarán las principales representaciones sobre la violencia conyugal encontradas en la prensa.

1.1.2.1. Mujeres provocadoras.

En este apartado analizará la construcción de de que el comportamiento de la mujer es la causa directa de la agresión.

1.1.2.2. En defensa del honor.

En este apartado analizará la construcción de la violencia como un privilegio masculino ante la infidelidad.

1.1.2.3. El agresor-victima.

En este apartado analizará la construcción de que la causa y responsabilidad de los hechos de violencia conyugal contra la mujer radican en fuerzas superiores que imposibilitaron el uso de razón de los agresores.

1.2. Representación de la violencia conyugal desde la Iglesia Católica.

En este capítulo se incluirá también las diversas representaciones que se hacían a través del discurso de la Iglesia Católica de 1900 a 1930: si trataban de forma directa o indirecta el problema de la violencia conyugal dentro del espacio familiar, cuál era la percepción de la Iglesia Católica ante estos hechos, tanto de agresores como de víctimas, cuál era el origen de la violencia conyugal

según las autoridades eclesiásticas y cuales sus recomendaciones ante estos hechos.

1.2.1. Mujer-esposa y madre; representación de la mujer y del matrimonio.

En este apartado analizará los ideales de familia promovidos por la Iglesia Católica y cuál era el rol asignado a cada uno de sus miembros.

1.2.2. Representación de la violencia conyugal.

En este apartado analizará la principal representación sobre la violencia conyugal contra la mujer de 1900 a 1930.

1.2.2.1. El ebrio; bestia feroz.

En este apartado analizará la relación entre vicios, alcoholismo y violencia planteados por la Iglesia como explicaciones ante los hechos de violencia

1.2.2.2. El mantenimiento de la paz.

En este apartado analizará la postura de la Iglesia Católica ante los hechos de violencia conyugal y cuáles eran los consejos dirigidos a hombres y mujeres.

1.3. Conclusión de capítulo.

En él se escribirán las principales reflexiones surgidas a partir de la elaboración del capítulo I.

2. Prácticas y las representaciones sociales desde agresores y víctimas de violencia conyugal

En el segundo capítulo se hará una caracterización social de agresores y víctimas involucrados en juicios criminales por violencia conyugal en San Salvador de 1900 a 1930. Después se presentará y analizará cuales eran las representaciones que surgían desde agresores y víctimas de violencia conyugal; como se percibían a sí mismo y a sus cónyuges dentro del matrimonio y ante los hechos de violencia, cuál era la percepción y reacción de la comunidad ante los hechos de violencia conyugal que se desarrollaban en el espacio vecinal.

2.1. Caracterización social de víctimas y agresores.

En este apartado se realizará una caracterización de agresores y víctimas involucrados en juicios criminales por violencia conyugal en San Salvador de 1900 a 1930.

2.2. Representaciones desde los agresores.

En este apartado se analizarán las representaciones que surgen desde los agresores tanto de los hechos concretos de violencia de los que forman parte, como de sí mismos dentro de la relación matrimonial.

2.3. Representaciones desde las víctimas.

En este apartado se analizarán las representaciones que surgen desde las víctimas tanto de los hechos concretos de violencia de los que forman parte, como de sí mismas dentro de la relación matrimonial.

2.3.1. Resistencia.

En este apartado se analizarán cuáles son las medidas que implementan las mujeres víctimas de violencia conyugal ante los hechos de violencia.

2.4. Representaciones de la comunidad.

En este apartado se analizarán las representaciones que surgen dentro de la comunidad, tanto los vecinos como los familiares de los involucrados en los hechos de violencia.

2.5. Conclusión de capítulo.

En él se escribirán las principales reflexiones surgidas a partir de la elaboración del capítulo II.

3. Conclusiones Generales.

En él se escribirán las principales reflexiones surgidas a partir de la elaboración del capítulo I y II.

4. Bibliografía.

En este apartado se mencionarán todos aquellos documentos consultado para la elaboración del capítulo 1 y 2. Y clasificados por artículos de revista, libros, tesis y fuentes primarias utilizadas.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- *Codigo Penal de la Republica de El Salvador*. San Salvador.1904.
- Chartier, Roger. "Debates e interpretaciones." En *El Mundo como represenatcion, estudios sobre historia cultural*
- Díaz, Pilar Lopéz. "La representacion de la violencia masculina contra la mujer en los medios de comunicacion." En *Realidad y representacion de la violencia*, (Ed.) Olga Barrios, 139-57. Madrid, 2000.
- Falcón, Marta Torres. *La violencia en casa*. Mexico D. F: Paidós, 2001.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar, nacimiento de la prision*. Argentina: Siglo XXI editores, 2002.
- Rodriguez, Eva Patricia Gill. *La violencia de genero*. Barcelona: Editorial UOC, 2007.
- Saenz, Eugenia Rodriguez. *Divorcio y violencia de pareja en Costa Rica(1800-1950)*. Costa Rica: Euna, 2006.

REVISTAS

- Antón García, Lorena. "Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en la pareja." *Anales de la Cátedra Francisco Suarez*, no. 48 (2014): 50-79.
- Boknam Cerda, Dorita. "Matrimonio y vida cotidiana en el gravamen costarricense." *Revista de Historia*, no. 26 (1992): 69-96.
- Donapetry, María. "Estado, Iglesia y violencia de género." *Cuestiones de género*, no. 3 (2008): 55-70.
- Linares Acevedo, Josselin Ivette. "Representacion de la violencia a traves de casos de homicidio en la provincia de Sonsonate en el periodo colonial tardio." *Identidades*, 2 (2011): 73-87.
- Ruiz De Vargas, Maritza, Carmen Roperero, José Amar y María Amarís. "Familia con violencia conyugal y su relacion con la formacion del autoconcepto." *Psicologia desde el Caribe*, 11 (2003): 1-23.
- Vaquerano Cruz, Glenda. "La violencia contra las mujeres en el ambito familiar." *ORMUSA*, (2008): 35-54.
- Vargas Mendez, Jorge. "Violencia contra las mujeres y medios de comunicaci3n." *ORMUSA*, (2008): 109-27.
- Villalta, Isabel "Tenciones familiares y vecinales en la Provincia de Sonsonate (1785-1819)." *Identidades* no. 3 (2011): 57-72.

TESIS

- Aldana Villeda, Juan Manuel, Jaime Mauricio Cordova Oliva y Omar Alexander Marroquin Peña. "Factores copndicionales de la prueba en los procesos de violencia intrafamiliar en el juzgado primero de familia de la Ciudad de Anta Ana, desde el 28 de diciembre 1996 hasta septiembre de 1999." Licenciatura en Ciencias Juridicas, Universidad de El Salvador, 2000
- Figueroa Zepeda, Ana Bell, Hernanez Sanchez Ana Patricia y Navas Montoya, Marxcela Paulina. "La violencia contra las mujeres en El Salvaador, con especial referencia a la violacion sexual." Tesis de Licenciatura en Ciencias Juridicas, Universidad Centroamericana "José Simeon Cañas", 1996.

**RESPONSABLES DE INVESTIGACIÓN Y TRIBUNAL
CALIFICADOR**

RESPONSABLES DE INVESTIGACIÓN Y TRIBUNAL CALIFICADOR

RESPONSABLES DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN		NOMBRE	CARNÈ
	:	Bachiller Diana Alejandra Peraza Meléndez	PM13024
TÍTULO DEL INFORME FINAL:	:	REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA CONYUGAL CONTRA LA MUJER	
DOCENTE ASESOR/A DE LICENCIATURA EN		Maestra María Julia Flores Montalvo	
FECHA DE EXPOSICIÓN Y DEFENSA	:	11 de septiembre de 2020	
TRIBUNAL CALIFICADOR MIEMBRO DEL JURADO		Licenciada Josefa Viegas Guillem	
MIEMBRO DEL JURADO	:	Maestro José Alfredo Ramírez Fuentes	
MIEMBRO DEL JURADO		Maestra María Julia Flores Montalvo	
	ACUERDO N°		

	ACTA Nº FECHA DE SESIÓN N		
FECHA DE APROBADO Y RATIFICADO POR JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD:			